

# boas

## boletín Semanal de información agraria



Semanas 51/52 de 2012  
y 1 del 2013  
nº 1.167



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

# bs

## boletín Semanal de información agraria

**Semanas 51/52 de 2012  
Y 1 del 2013**

**nº 1.167**

**SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS**

Sevilla, 24 de diciembre de 2012 (Datos del 15 de diciembre de 2012 al 4 de enero de 2013)



<b>1.-CLIMATOLOGÍA .....</b>	<b>4</b>
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía .....	4
1.2.Temperaturas .....	5
1.3. Precipitaciones .....	6
1.4. Situación de los Embalses .....	7
<b>2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS .....</b>	<b>9</b>
2.1.Evolución de los cultivos.....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2012. ....	13
2.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011) .....	23
2.4. Estado fitosanitario.....	24
<b>3.-ESTADO DE LA GANADERIA .....</b>	<b>25</b>
<b>4.-PRECIOS AGRARIOS .....</b>	<b>29</b>
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	29
4.2. Precios semanales de productos ganaderos .....	35
4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas .....	38
<b>5.-SEGUROS AGRARIOS .....</b>	<b>47</b>
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	47
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	48
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012 .....	51
5.4. Agenda de Seguros .....	56
<b>6.-OTRAS INFORMACIONES .....</b>	<b>93</b>
<b>7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....</b>	<b>99</b>
<b>8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA .....</b>	<b>100</b>
<b>9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE .....</b>	<b>104</b>

## 1.-CLIMATOLOGÍA

### 1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

En las dos últimas semanas del mes de diciembre y primeros días de enero de 2013 las lluvias han sido escasas en la Comunidad a pesar de lo cual, y a causa de las abundantes nieblas que cubrían los cielos durante las primeras horas de las mañanas, se observa que los suelos siguen muy encharcados en las partes bajas de las parcelas y zonas con suelos más duros y arcillosos. Las temperaturas en este período se han mantenido en valores superiores a los normales para las fechas tanto las máximas como las mínimas.

De todas formas, y a pesar de que las condiciones no hayan sido en muchas ocasiones las ideales para realizar las siembras de los cereales, éstas se han llevado a cabo a buen ritmo en las últimas semanas, por lo que se estima que será pequeña la superficie que se haya quedado sin sembrar sobre la inicialmente prevista.

En cuanto al desarrollo inicial de lo sembrado, se observa que los campos adolecen de exceso de agua y que en la mayoría de las zonas no se ha podido entrar a abonar y a aplicar los herbicidas necesarios aunque aún es pronto en general para saber como van a continuar su desarrollo.

Las abundantes lluvias de noviembre y primeros días de diciembre también han afectado algo al cultivo de los ajos en sus primeros estadios y habrá que seguir su evolución en las próximas semanas.

La falta de horas de sol ha retrasado algo el desarrollo de la fresa en Huelva, motivo por el cual se aprecia un ligero retraso en relación a un año normal.

Continúan las recolecciones de los cítricos de la Comunidad presentándose bastantes problemas de

aguado a causa de las lluvias que están originando caída de frutos al suelo.

Durante los primeros días de la semana 2 del nuevo año 2013 los cielos presentarán nubosidad variable, escasa en general y más abundante en Sierra Morena. Podrán formarse brumas y algunos bancos de niebla matinales en los valles del interior. Los vientos serán flojos de dirección variable. No habrá cambios importantes en las temperaturas, si acaso las mínimas serán un poco más altas, con lo que no se esperan heladas, salvo el martes día 8 en puntos de la provincia de Córdoba. El sábado 12 y el domingo 13 se espera que el anticiclón se retire hacia el Este y que una borrasca cruce la Península de Noroeste a Sureste. Con ello es probable un aumento de la nubosidad y es posible que se produzcan algunas precipitaciones, sobre todo en áreas de sierra, al final de la semana. Los vientos tienden a fijarse de Oeste o Noroeste, soplando flojos o moderados. Se espera un ligero descenso de las temperaturas, sobre todo de las máximas. En resumen el tiempo permanecerá estable la mayor parte de la semana, con posibilidad de precipitaciones y un ligero descenso térmico al final.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 1 de enero de 2013 es de 8.641,08 Hm<sup>3</sup>, lo que supone que están al 72,48% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 5.811,04 Hm<sup>3</sup> (72,77% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 854,54 Hm<sup>3</sup> (72,61%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.222,11 Hm<sup>3</sup> (73,99%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 753,4 Hm<sup>3</sup> (68,00%).

## 1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 30/12/2012 al 05/01/2013			Tas. Absolutas (°C) del 30/12/2012 al 05/01/2013	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	17,1	8,3	12,7	18,0	6,6
	Carboneras	17,4	9,8	13,6	19,4	7,6
	Abla	13,6	2,4	8,0	19,2	0,2
	Albox	16,1	4,6	10,4	21,7	3,1
	Vélez Blanco	9,2	-1,1	4,1	13,4	-2,2
	Cabo de Gata	17,0	11,7	14,4	18,0	10,9
	Laujar	10,2	1,2	5,7	16,1	-0,7
	Garrucha	16,2	8,0	12,1	17,5	5,9
	Adra	17,1	11,0	14,1	18,2	10,3
CÁDIZ	Cádiz	16,1	9,9	13,0	19,0	7,7
	Algeciras	17,0	10,9	14,0	19,6	8,2
	El Bosque	16,0	5,3	10,7	17,4	3,8
	Grazalema	11,0	2,9	7,0	13,4	1,2
	Jerez de la Fra.	16,8	5,1	11,0	19,8	2,6
	Olvera	13,4	5,3	9,4	16,0	4,0
	San Fernando	16,2	9,5	12,9	18,2	7,9
	San Roque	17,0	8,2	12,6	20,6	5,8
	Tarifa	15,9	8,6	12,3	17,1	4,9
	Vejer de la Fra.	15,7	9,2	12,5	17,7	7,4
CÓRDOBA	Córdoba	15,0	2,2	8,6	17,0	1,2
	Aguilar de la Fra.	13,8	2,8	8,3	16,3	1,4
	Benamejí	13,2	3,6	8,4	15,0	1,1
	Doña Mencía	12,6	5,4	9,0	15,5	4,3
	Espiel	13,1	0,5	6,8	16,0	-1,4
	Hinojosa del Duque	11,0	0,5	5,8	13,4	-1,3
	La Rambla	14,2	3,2	8,7	16,8	2,3
	Montoro	15,4	1,1	8,3	17,7	-0,8
	Pantano Guadalupe	12,1	2,7	7,4	14,4	0,6
	Vva. de Córdoba	11,2	2,9	7,1	13,9	0,5
GRANADA	Granada	14,0	-0,8	6,6	15,4	-2,6
	Granada Cartuja	14,4	1,6	8,0	17,1	0,7
	Loja	12,6	0,7	6,7	15,1	-1,5
	Baza	12,3	-2,0	5,2	15,5	-4,1
	Motril	20,5	9,2	14,9	21,9	7,1
	Guadix	11,5	-0,9	5,3	15,5	-2,5
	Illora	10,8	2,3	6,6	12,0	1,0
	Lanjarón	14,0	2,7	8,4	17,5	2,0
	Iznalloz	10,5	1,1	5,8	12,5	-1,0
	Valor	12,9	2,9	7,9	17,4	1,4
Castell de Ferro	16,5	9,3	12,9	19,3	8,5	
HUELVA	Huelva	16,6	5,5	11,1	18,9	3,5
	Alájar	13,8	5,4	9,6	16,7	3,0
	Almonte	15,6	4,4	10,0	17,1	2,9
	Alosno	14,4	5,8	10,1	16,9	4,7
	Aroche	14,9	0,5	7,7	18,3	-1,0
	Ayamonte	15,8	7,1	11,5	16,5	5,3
	Cala	11,6	2,9	7,3	14,1	0,9
	Cartaya	16,2	5,2	10,7	17,4	2,3
	El Campillo	14,1	5,7	9,9	16,5	4,3
	Moguer "Arenosillo"	16,6	6,3	11,5	18,1	5,4
Valverde	15,5	4,7	10,1	17,4	2,7	
JAÉN	Jaén	11,6	3,7	7,7	14,4	2,0
	Pontones	7,0	-1,4	2,8	10,0	-3,0
	Andujar	14,9	0,0	7,5	17,2	-1,5
	Villardompardo	12,1	0,7	6,4	14,2	0,0
	Alcalá la Real	11,6	1,1	6,4	14,4	0,4
	Torres	9,7	1,8	5,8	13,0	0,8
	Bailén	13,6	3,6	8,6	15,7	1,7
	Vva. del Arzobispo	12,8	0,9	6,9	15,9	-0,5
	Cazorla	10,6	3,4	7,0	14,4	2,6
Santa Elena	9,5	2,1	5,8	12,5	0,2	
MÁLAGA	Málaga	17,8	7,7	12,8	21,4	5,4
	Fuengirola	16,8	11,5	14,2	18,1	9,8
	Torremolinos	17,8	9,7	13,8	20,9	8,0
	Torrox	17,6	9,6	13,6	19,9	8,1
	Bobadilla	13,1	3,1	8,1	14,4	-0,5
	Ronda	12,8	4,1	8,5	15,8	2,8
	Alora	16,3	6,6	11,5	19,8	5,1
	Marbella - P. Banús	17,8	11,0	14,4	19,6	9,3
	Estepona	17,2	11,1	14,2	18,9	10,2
	Algarrobo	17,3	8,2	12,8	18,4	7,6
Alpandeire	14,2	5,8	10,0	17,3	4,4	
SEVILLA	Sevilla	15,9	4,9	10,4	18,1	3,0
	Carmona	15,4	4,3	9,9	17,4	2,6
	Carrion	16,2	3,9	10,1	17,2	0,9
	Cazalla	12,4	1,2	6,8	15,7	-0,2
	Ecija	14,5	2,5	8,5	16,6	1,0
	Guadalcanal	11,4	3,9	7,7	15,6	2,6
	La Puebla de los Infantes	14,4	0,4	7,4	16,3	-2,1
	Las Cabezas de S.Juan	16,0	5,0	10,5	18,9	1,7
	Moron	15,9	5,1	10,5	19,4	2,1
Osuna	13,9	6,4	10,2	15,8	4,9	

Período comprendido entre el 30/12/12 y el 05/01/13.

(\*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 30/12/2012 al 05/01/2013 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 05/01/2013 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)
ALMERÍA	Almería	0,0	147,5	102,9	44,6
	Carboneras	0,0	125,0	113,1	11,9
	Abla	0,2	138,6	147,4	-8,8
	Albox	0,6	212,0	130,6	81,4
	Vélez Blanco	0,8	235,3	166,9	68,4
	Cabo de Gata	0,0	48,0	106,0	-58,0
	Laujar	1,0	293,6	296,8	-3,2
	Garrucha	0,0	51,6	126,8	-75,2
	Adra	0,0	152,6	122,3	30,3
CÁDIZ	Cádiz	2,5	371,5	295,9	75,6
	Algeciras	0,0	561,8	527,6	34,2
	El Bosque	5,2	438,2	420,8	17,4
	Grazalema	12,3	1112,0	852,6	259,4
	Jerez de la Fra.	4,2	363,7	317,8	45,9
	Olvera	7,0	411,2	315,2	96,0
	San Fernando	3,0	379,1	267,9	111,2
	Tarifa	2,7	499,7	340,3	159,4
	Vejer de la Fra.	8,0	558,8	403,3	155,5
CÓRDOBA	Córdoba	5,0	390,6	311,9	78,7
	Aguilar de la Fra.	3,0	385,4	269,6	115,8
	Benamejil	3,0	393,4	249,2	144,2
	Doña Mencía	3,4	444,9	250,4	194,5
	Espiel	7,8	448,8	247,5	201,3
	La Rambla	3,4	432,8	266,2	166,6
	Montoro	5,2	478,1	306,1	172,0
	Pantano Guadalupe	6,6	545,0	391,8	153,2
	Vva. de Córdoba	6,6	390,6	272,5	118,1
GRANADA	Granada	1,5	333,9	177,5	156,4
	Granada Cartuja	1,2	328,6	195,6	133,0
	Loja	1,2	347,8	210,4	137,4
	Motril	0,0	272,2	214,9	57,3
	Lanjarón	0,0	305,0	241,5	63,5
	Valor	0,0	291,8	244,5	47,3
	Castell de Ferro	0,0	279,6	184,0	95,6
	Huelva	6,2	239,6	280,8	-41,2
HUELVA	Alájar	7,6	492,5	605,3	-112,8
	Almonte	1,6	193,6	308,2	-114,6
	Alosno	6,2	308,6	360,9	-52,3
	Aroche	8,8	249,6	378,6	-129,0
	Ayamonte	4,7	271,6	302,1	-30,5
	Cala	5,8	405,0	350,2	54,8
	Cartaya	3,8	243,5	330,1	-86,6
	El Campillo	7,8	324,5	395,8	-71,3
	Moguer "Arenosillo"	3,5	223,2	319,1	-95,9
	Valverde	11,6	314,0	396,0	-82,0
	JAÉN	Jaén	2,0	382,9	226,7
Andújar		3,4	398,8	277,2	121,6
Alcalá la Real		3,6	419,6	318,2	101,4
Torres		3,8	365,4	274,0	91,4
Bailén		3,0	322,2	281,7	40,5
Vva. Del Arzobispo		3,2	520,8	292,7	228,1
Cazorla		2,8	386,4	293,1	93,3
Santa Elena		3,2	444,0	270,0	174,0
Málaga		0,2	400,9	288,8	112,1
MÁLAGA	Nerja	0,0	376,4	279,8	96,6
	Fuengirola	0,0	408,8	274,5	134,3
	Torremolinos	0,0	417,6	384,9	32,7
	Torrox	0,0	277,1	239,2	37,9
	Bobadilla	2,7	324,6	205,4	119,2
	Ronda	2,0	514,0	328,3	185,7
	Alora	0,4	554,8	283,9	270,9
	Marbella-P.Banús	0,0	353,6	347,8	5,8
	Estepona	0,0	379,6	397,0	-17,4
	Algarrobo	0,2	320,4	227,5	92,9
	Alpandeire	2,6	958,2	545,1	413,1
SEVILLA	Sevilla	3,9	280,2	293,1	-12,9
	Carmona	5,6	337,0	247,6	89,4
	Carrión	8,6	298,0	308,4	-10,4
	Cazalla	6,0	417,5	487,3	-69,8
	Ecija	9,7	341,0	281,8	59,2
	Guadalcanal	5,6	366,8	333,8	33,0
	Puebla de los Infantes	3,4	429,9	373,3	56,6
	Las Cabezas de S. Juan	2,2	374,2	308,4	65,8
	Morón de la Fra.	3,6	260,0	281,3	-21,3
	Osuna	5,6	314,2	294,9	19,3

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 05/13/n+1 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010.

(\*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## 1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARENOSO	Cordoba	167,00	113,78	68,13
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	245,14	71,66
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	122,79	83,76
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	1,41	88,07
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	689,07	70,23
LA BREÑA	Cordoba	823,00	675,62	82,09
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	16,47	92,55
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	182,32	64,72
RETORTILLO	Cordoba	61,20	51,11	83,51
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	92,80	59,3
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	37,11	90,74
YEGUAS	Cordoba	228,70	194,76	85,16
CANALES	Granada	70,00	39,62	56,6
COLOMERA	Granada	40,20	35,95	89,43
CUBILLAS	Granada	18,70	16,82	89,95
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,20	79,64
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	32,87	56,49
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	85,49	83,32
NEGRATIN	Granada	567,10	358,52	63,22
QUÉNTAR	Granada	13,50	12,47	92,37
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	20,94	17,76
ARACENA	Huelva	126,80	81,30	64,11
ZUFRE	Huelva	175,30	150,01	85,57
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	6,39	99,8
DANADOR	Jaen	4,10	4,14	101,02
GIRIBAILE	Jaen	475,10	307,04	64,63
GUADALÉN	Jaen	168,00	151,08	89,93
GUADALMENA	Jaen	346,50	311,50	89,9
JÁNDULA	Jaen	322,00	260,51	80,9
LA BOLERA	Jaen	53,20	28,67	53,9
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	195,19	79,83
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	19,86	62,85
RÚMBLAR	Jaen	126,00	112,52	89,3
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	315,18	63,26
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	116,76	71,55
VÍBORAS	Jaen	19,10	9,71	50,86
CALA	Sevilla	58,80	39,80	67,69
EL AGRIO	Sevilla	20,30	15,16	74,67
EL PINTADO	Sevilla	212,80	164,76	77,43
GERGAL	Sevilla	35,00	30,50	87,15
HUESNA	Sevilla	134,60	102,22	75,95
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	78,81	69,62
LA MINILLA	Sevilla	57,80	44,42	76,85
MELONARES	Sevilla	185,60	162,21	87,4
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	39,08	53,03
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	12,95	20,1

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
BENINAR	Almeria	61,7	15,26	24,74
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	38,99	24,18
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	47,21	57,85
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	59,40	67,73
BÉZNAR	Granada	52,9	46,27	87,47
RULES	Granada	110,8	96,96	87,51
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	60,30	90,68
EL LIMONERO	Malaga	24,7	13,86	56,1
CASASOLA	Málaga	23,5	14,74	62,88
GUADALTEBA	Malaga	153,3	144,33	94,15
GUADALHORCE	Malaga	125,7	110,66	88,04
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	55,08	88,99
LA VIÑUELA	Malaga	165,4	151,47	91,58

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARCOS	Cadiz	14,6	12,48	85,49
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	4,94	86,68
BARBATE	Cadiz	228,1	147,27	64,56
BORNOS	Cadiz	200,2	117,76	58,82
CELEMIN	Cadiz	44,8	30,11	67,21
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	598,08	74,73
LOS HURONES	Cadiz	135,3	96,65	71,44
ZAHARA	Cadiz	222,7	214,82	96,46

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ANDÉVALO	Huelva	634,4	455,21	71,75
CHANZA	Huelva	341,4	201,73	59,09
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	7,24	40,21
JARRAMA	Huelva	42,6	40,68	95,5
LOS MACHOS	Huelva	12,0	10,35	86,23
PIEDRAS	Huelva	59,5	38,19	64,18

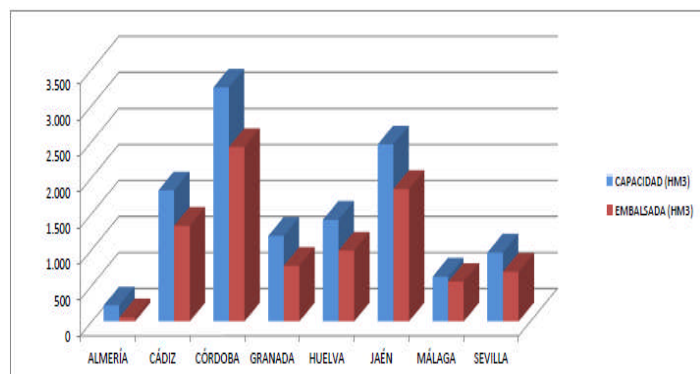
**TOTAL ANDALUCÍA** 11.922,03 8.641,08 72,48%

Situación de los embalses a 1 de enero de 2013.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS									
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO			
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO DATOS PROVISIONALES	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO	
<b>GUADALETE-BARBATE</b>									
<b>TOTAL</b>	<b>1.651,70</b>	<b>1.222,10</b>	<b>0,52</b>	<b>1,22</b>	<b>-95,94</b>	<b>73,99%</b>	<b>73,92%</b>	<b>79,80%</b>	
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>									
GUADALETE	1.373,10	1039,78	0,51	1,06	-74,7	75,73	75,65	81,17	
BARBATE	278,6	182,32	0,00	0,15	-21,25	65,44	65,39	73,07	
<b>PROVINCIAS</b>									
CÁDIZ	1.651,70	1.222,10	0,52	1,22	-95,94	73,99%	73,92%	79,80%	
<b>GUADALQUIVIR</b>									
<b>TOTAL</b>	<b>7.985,50</b>	<b>5.811,04</b>	<b>14,46</b>	<b>41,92</b>	<b>-239,35</b>	<b>72,77%</b>	<b>72,24%</b>	<b>75,77%</b>	
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>									
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	29,58	0,02	0,28	-2,58	58,33	57,79	57,79	
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	508,23	0,33	0,70	-39,75	79,5	79,39	79,39	
ALMONTE-MARISMAS	20,30	15,16	0,06	-0,11	-1,05	74,67	75,22	75,22	
ALTO GENIL	245,00	190,35	0,25	2,09	-3,82	77,69	76,84	76,84	
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	75,81	0,06	0,93	-2,5	37,16	36,71	36,71	
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	296,25	0,41	2,91	-30,16	73,46	72,73	72,73	
HOYA DE GUADIX	58,20	32,87	0,03	0,27	-3,93	56,49	56,01	56,01	
RIVERA DEL HUESNA	134,60	102,22	0,06	0,18	-15,44	75,95	75,81	75,81	
VIAR	212,80	164,76	0,19	1,18	-7,09	77,43	76,87	76,87	
SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL	6.017,30	4395,80	13,04	33,48	-133,04	73,05	72,5	72,5	
<b>PROVINCIAS</b>									
CÓRDOBA	3.248,20	2.422,38	2,51	19,36	-98,69	74,58	73,98	77,61	
GRANADA	1.021,10	628,88	0,63	4,54	-13,44	61,59	61,14	62,9	
HUELVA	302,1	231,3	-0,01	-0,38	-39,2	76,56	76,69	89,54	
JAÉN	2.457,90	1.838,56	10,58	15,63	-17,88	74,8	74,17	75,53	
SEVILLA	956,2	689,91	0,74	2,76	-70,15	72,15	71,86	79,49	
<b>MEDITERRÁNEO</b>									
<b>TOTAL</b>	<b>1.176,93</b>	<b>854,54</b>	<b>-0,07</b>	<b>1,19</b>	<b>38,94</b>	<b>72,61%</b>	<b>72,51%</b>	<b>69,30%</b>	
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN</b>									
SERRANIA DE RONDA	624,85	505,58	0,02	1,5	-5,3	80,91	80,67	81,76	
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	38,99	-0,08	-0,61	28,77	24,18	24,55	6,34	
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	151,47	0,02	0,35	2,37	91,58	91,37	90,15	
SIERRA NEVADA	225,38	158,49	-0,04	-0,06	13,09	70,32	70,35	64,51	
<b>PROVINCIAS</b>									
ALMERIA	222,98	54,26	-0,09	-0,66	30,89	24,33	24,63	10,48	
CADIZ	169,3	106,61	-0,05	-0,32	-26,15	62,97	63,16	78,42	
GRANADA	163,7	143,23	-0,02	0	10,98	87,5	87,5	80,79	
MÁLAGA	620,95	550,45	0,10	2,18	23,23	88,65	88,3	84,91	
<b>TINTO ODIEL PIEDRAS</b>									
<b>TOTAL</b>	<b>1.107,90</b>	<b>753,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,02</b>	<b>-141,60</b>	<b>68,00%</b>	<b>68,00%</b>	<b>80,78%</b>	
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN</b>									
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	656,94	-0,20	-0,62	-137,22	67,32	67,39	81,39	
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	47,92	0,01	0,23	-4,57	79,08	78,7	86,62	
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	48,53	0,18	0,40	0,18	67,88	67,31	67,62	
<b>PROVINCIAS</b>									
HUELVA	1107,90	753,40	0,00	0,02	-141,60	68,00%	68,00%	80,78%	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.922,03</b>	<b>8.641,08</b>	<b>14,90</b>	<b>44,34</b>	<b>-437,95</b>	<b>72,48%</b>	<b>72,11%</b>	<b>76,15%</b>	

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería Agricultura, Pesca y de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	54,26	24,33	23,37
CÁDIZ	1821,00	1328,71	72,97	1450,81
CÓRDOBA	3248,20	2422,38	74,58	2521,07
GRANADA	1184,80	772,11	65,17	774,57
HUELVA	1410,00	984,70	69,84	1165,50
JAÉN	2457,90	1838,56	74,80	1856,44
MÁLAGA	620,95	550,45	88,65	527,22
SEVILLA	956,20	689,91	72,15	760,06
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>11922,03</b>	<b>8641,08</b>	<b>72,48</b>	<b>9079,04</b>



## 2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

### 2.1.Evolución de los cultivos

- *En los cereales se va alcanzando el estado de ahijado por lo que en los próximos días comenzarán las aplicaciones de los abonados nitrogenado de cobertera.*
- *Casi la totalidad de las explotaciones de olivar ya han finalizado su recolección ratificándose las bajas producciones que se esperaban.*
- *En los semilleros que abastecen a los invernaderos de los cultivos hortícolas protegidos de la Costa mediterránea se incrementa la actividad por la elaboración de injertos de sandía y las siembras de melones tempranos de cara a las plantaciones de la campaña de primavera.*
- *En el cultivo de la fresa comienzan a recogerse volúmenes aún minoritarios y no será hasta mediados de enero cuando empezarán a recogerse cantidades más significativas.*

#### CEREALES

**De invierno:** En las primeras siembras de cereales se va alcanzando el estado de ahijado por lo que en los próximos días se les irá aplicando el abonado nitrogenado de cobertera. Desde algunas zonas de nuestra Comunidad nos comentan que debido al exceso de agua, se observan cereales que acusan problemas de asfixia radicular, principalmente en los bajos de las parcelas. Estos encharcamientos causan problemas en el ahijado de los cereales y conducen a un desarrollo radicular escaso y además a un amarillamiento de las hojas a causa de un mayor lavado de nitrógeno por la filtración del agua. Esperemos que estos problemas con el ahijado no vayan a más ya que este estado fenológico es un importante proceso compensador de las condiciones ambientales reinantes durante el período vegetativo, pues al rellenar los espacios vacíos, permite la total explotación aérea del medio, y ejerce una decisiva influencia sobre la cosecha final. En **Jaén** las plantas tienen unos 10 cm de altura y siguen sin cubrir totalmente el terreno. Desde **Granada** nos comentan que ya son escasas las siembras pendientes de realizar, siendo las cebadas llamadas tremesinas, las que comienzan a sembrarse, principalmente en regadíos. En **Sevilla**, en cuanto a superficie sembrada de trigo, los datos son muy variables, ya que en zonas como Lebrija-Las Cabezas, se estima como sembrado el 90%, de la superficie prevista y en otras como en la Vega de Carmona, aunque durante las últimas tres semanas las lluvias han sido de poca importancia, sí han aparecido cada 6-7 días, lo que no ha permitido que la tierra se oree, para realizar una buena siembra, por lo cual el porcentaje de siembra es bastante inferior. De otra parte, como el periodo de siembra está siendo muy largo, las primeras parcelas sembradas en noviembre, se encuentran ahijando.

**De primavera:** En las zonas más atrasadas del cultivo del maíz, que suelen coincidir con la provincia

de Granada, la recolección está prácticamente finalizada, encontrándose ya muy pocas parcelas pendientes de cosechar.

#### LEGUMINOSAS GRANO

El desarrollo vegetativo de las **habas** sigue siendo muy variado, se observan desde nascencias en buen estado vegetativo, a otras con flores y frutos y otras en recolección. Aumenta el número de plantaciones en recolección y también se lleva a cabo la limpieza de malas hierbas bien con escardas o bien con herbicidas. No son tan sensibles como el guisante a los suelos encharcados pero también se aprecian daños de parcelas en donde las plantas presentan daños a consecuencia del exceso de agua.

En Granada en el cultivo de la veza se observa un buen desarrollo vegetativo.

#### CULTIVOS FORRAJEROS

El cultivo de la alfalfa se encuentra en parada vegetativa del cultivo, Sin embargo no es tan acusada como otras campañas, al beneficiarle la buena climatología generalmente reinante en muchas zonas.

En el **Poniente Granadino y Montes**, han finalizado las siembras de avena. En los cultivos más adelantados se realiza algún abonado de cobertera.

#### CULTIVOS INDUSTRIALES

**Azúcar:** El cultivo de la remolacha azucarera presenta diversos estados de desarrollo. En Sevilla este año es posible que no se alcancen las 5.250 has de la campaña pasada a nivel provincial, por lo que seguramente se quedará por debajo de las 5.000.

#### CULTIVOS HORTÍCOLAS

Según los últimos datos oficiales del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales la exportación española de frutas y hortalizas en el año 2012

concluirá con un crecimiento del 10% con relación al año anterior, superando los 9.500 millones de euros.

En el consumo en los hogares, en 2012 se ha producido un crecimiento del 2% hasta el mes de octubre, lo que indica que una sensibilidad creciente entre los consumidores sobre los beneficios para la salud de las frutas y hortalizas.

En 2012 ha destacado también la colaboración con los productores y administraciones de Francia e Italia en el marco del Comité Mixto Hispano-Franco-Italiano, que ha permitido la elaboración de propuestas, una de ellas fue la reforma de la gestión de crisis y de precios de entrada, adoptada por este Comité de Gestión.

En el marco de la reforma de la PAC, se ha planteado, la plena integración del sector de frutas y hortalizas en el régimen de pagos directos, con el fin de suprimir las discriminaciones y las distorsiones de la competencia que sufren actualmente los productores tradicionales en España y también, una reforma del régimen específico de frutas y hortalizas que mejore su eficacia, tanto en el ámbito de la gestión de crisis como de los programas y fondos operativos, medida básica para financiar las inversiones de mejora de la competitividad en las explotaciones.

En 2013, el reto es contribuir a establecer una política comercial, agraria y sociolaboral que fomente la actividad productiva, la exportación y el empleo en el sector hortofrutícola.

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la comarca del Poniente Almeriense es el siguiente:

**Pimientos:** Con motivo de las fiestas navideñas los precios han disminuido como sucede todos los años, las recolecciones se centran en los frutos con color que son los que alcanza un mayor valor. En estos momentos los frutos tardan más tiempo en madurar y las cantidades a recolectar han descendido notablemente.

**Tomate:** Continúan tanto las recolecciones de tomate "ramo" como los de fruto suelto, las labores de deshojado y destallado son las habituales en estos momentos.

**Berenjenas:** Son usuales las labores de deshojado para aumentar la luminosidad y así adelantar la maduración de frutos y una recolección más regular de los mismos.

**Pepinos:** Se están arrancando plantaciones tempranas sobre todo del tipo "Almería" para preparar el suelo y establecer una plantación de melón o sandía tempranos. Se ha estancado la producción del pepino tipo "Almería", por el contrario aumenta la producción de los tipos "Español" y "Francés". Prosiguen los entutorados y eliminación de "nietos" (tallos secundarios).

**Calabacín:** Cuanto más viejas son las plantaciones, aumentan los síntomas de la "Amarillez" (virus de mosaico de las cucurbitáceas) y como resultado de esto disminuyen las cantidades de fruto recolectado. Han entrado en plena cosecha las plantaciones más

tardías, las plantaciones más tempranas se han arrancado ya.

**Semillero:** La actividad en estas instalaciones se está incrementando, por la elaboración de injertos de sandía y las siembras de melones tempranos de cara a las plantaciones de la campaña de primavera.

En **Córdoba**, el ajo de la variedad China se pudo sembrar todo y ha nacido bien, sólo en los rodales donde más agua se acumulaba presenta síntomas de asfixia radicular. En cuanto a las variedades más tardías, la misma Blanca y Morada, cuya época de siembra es posterior ha coincidido con el inicio de las precipitaciones que han dificultado los trabajos en el campo por lo que gran parte de la superficie prevista para sembrar aún está pendiente.

En la provincia de **Granada**, la situación de los cultivos **hortícolas al aire libre** es la siguiente, según comarcas:

En la comarca de la Costa en los **puerros** se están realizando los trasplantes, retrasados por las lluvias, este año en una menor superficie. Los primeros trasplantes manifiestan actividad radicular. Las plantaciones de **lechugas** se encuentran en diversos estados. Desde trasplante hasta recolección. También hay **escarolas, coliflores y coles chinas**, en diversos estados fenológicos y con buen enraizamiento y estructura aérea. Se han trasplantado las primeras coles chinas y se espera que en las próximas semanas continúen poniendo las empresas productoras. En la **comarca de las Altiplanicies**, en las plantaciones de **ajo**, prácticamente está nacido todo el ajo plantado en octubre y noviembre y se continúa con la plantación, principalmente de ajo morado. En los **brócolis** si bien aún se aprecian cultivos en pie, son pocas las explotaciones en las que continúan dándose pases de aprovechamiento. En la zona del **Poniente Granadino y Montes** continúan las cortas y eliminación de esparragueras, así como labores de binado y acaballonado. En el cultivo de la **alcachofa** tras finalizar la campaña, los cultivos de segundo ciclo se eliminan, mientras los de primer ciclo se encuentran en parada vegetativa. Continúan las recolecciones de **coles y coliflores** mientras las plantaciones más tardías continúan su desarrollo más lentamente por la bajada de temperaturas, encontrándose cultivos en varias fases de desarrollo desde hojas bien formadas a recolección. Continúan las siembras con **ajo** castellano.

En los **cultivos hortícolas protegidos** de la **comarca de la Costa**, las plantaciones de **tomates** están en producción, presentan un buen fruto, aunque la calidad de flor y de polen, se está viendo afectada por las temperaturas y el corto fotoperíodo. Su enraizamiento es bueno, sin graves problemas de hongos de suelo o nematodos. Se han intensificado los tratamientos contra hongos y bacterias. En las plantaciones de **pepinos** se acusan problemas de raíz, por lo que se han ido rodales de parcelas. La tendencia de este año para salvar el problema ha sido el injerto, práctica que se espera que se expanda más

en el cultivo de esta cucurbitácea. Las plantaciones del llano de Carchuna y en Castell de Ferro se encuentran en recolección de los frutos. En Castell han finalizado los de la caña y ha alcanzado el emparillado, se han volcado los tallos para hacerle los "techos", en los que se desarrollarán los rebrotes. Al ir más despacio las plantaciones este año consecuencia de las temperaturas no se han producido abortos de frutos por lo que la producción sigue siendo muy uniforme. Las plantaciones que se pusieron más tempranas, como es el caso de las situadas en Playa Granada (Motril), Barranco de las Viñas (Velez de Benaudalla) y Deire-Puntalón (Motril), se encuentran arrancadas o próximas al arranque. La bajada de las temperaturas, está haciendo que se tenga una campaña con la mitad de producción, con respecto a la media de campañas anteriores. Las plantaciones van desarrollando sus frutos de forma pausada, lo que ocasiona demanda de kilos por los mercados y un altísimo precio para los agricultores. En los **guisantes y tirabeques** la bajada de temperaturas les resulta muy beneficiosa a este tipo de cultivos. Continúan las plantaciones en recolección, se aprecian buenos frutos cuajados. Los cultivos evolucionan con buen enraizamiento y desarrollo vegetativo, mostrando una elevada cantidad de flores.

En **Huelva**, la superficie de fresa ha aumentado ligeramente de cara a la campaña 2012/13, influida quizás por los buenos resultados obtenidos en 2011/12. Destaca la diversificación de las variedades, apreciándose un fuerte avance en la implantación de la variedad Sabrina. También crece, aunque de forma más suave, la presencia de Fortuna, Antilla y Primoris. Por el contrario, Camarosa y Candonga son variedades en retroceso. En términos generales, el comienzo de la campaña de fresa se ha ido desarrollando sin incidencias significativas durante la fase de plantación. La primera parte del período de siembra fue seco y caluroso, posteriormente, en la etapa final de la siembra llegaron las precipitaciones y el descenso de temperaturas fue beneficioso para el enraizamiento de las plántulas. La densidad de plantación está siendo mayor que en campañas anteriores. La escasez de luz y las bajas temperaturas del mes de diciembre han frenado el desarrollo de las plantas, consecuencia de lo cual esta campaña de recolección viene algo retrasada (entre diez y quince días) con respecto a la campaña 2011/12. Tras las últimas semanas que fueron de algo de descanso o al menos de relajación en cuanto a las tareas duras de cultivo, en la semana 51 empezaron a cosecharse volúmenes muy minoritarios de fresa y empezaban a activarse de nuevo las labores pues iba dando comienzo la nueva campaña de fresa. A partir de mediados de enero empezarán a recogerse volúmenes significativos.

En **Málaga** en el cultivo de la cebolla Babosa, se observa una muy buena germinación de todas las siembras en general ya que el tiempo ha sido bastante óptimo. Se están dando pases de rulo para evitar el agrietamiento del terreno y la pérdida de humedad en la parte superficial del terreno. En la

**comarca de Cártama** se encuentran plantadas alcachofas, habas y judías que continúan con su desarrollo vegetativo.

## CÍTRICOS

Continúa la recolección de los cítricos de la Comunidad viéndose ésta dificultada sobre todo en la semana 51 por las lluvias. Desde Córdoba nos comentan que hay bastantes problemas de aguado que están originando caída de frutos al suelo. En estos momentos se recogen entre otras mandarinas Clementinas como la Clemenules y Orogrande, e Híbridos como la Clemenvilla. En naranjas se recogen entre otras Navelinas, New Hall, Washinton Navel y Salustiana.

## FRUTALES NO CÍTRICOS

**Frutos secos:** En el cultivo del almendro con la bajada de temperaturas producida en este periodo se encuentra ya en la fase A de reposo invernal y acumulando horas frío. Entre otras se realizan labores de suelo y podas.

## Subtropicales:

En los **chirimoyos** ha finalizado la recolección en las zonas de Motril, Lobres y Molvizar, y se incrementa en la de la zona de Almuñécar. En los **aguacates** las variedades que están en recolección son Hass, Fuerte y Bacon. En la comarca de Vélez-Málaga las variedades Bacon y Fuerte están ya finalizadas. Las variedades de **mango** que actualmente se están recolectando son Osteen, Tommy Atkinns, Irwin, Sensación y Kent.

## VIÑEDO

En el viñedo, las cepas muestran una paralización total de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo. Tras el proceso de caída de hoja se realizan ahora labores de poda de invierno.

## OLIVAR

### Aceituna de almazara

En general, en la región casi la totalidad de las explotaciones ya han finalizado su recolección ratificándose las bajas producciones que se esperaban.

En **Córdoba**, conforme va avanzando la recolección del olivar de almazara, se van confirmando las previsiones de los descensos en la producción de los olivares, no sólo en cantidad de aceituna, sino también en los rendimientos grasos.

En **Granada**, en la **Costa**, prácticamente ha finalizado la recolección, salvo por la zona de Otivar y Jete. En la zona de **Huéscar-Baza-Guadix**, la campaña está próxima a finalizar, con una producción que está por debajo de las expectativas esperadas, aunque ya se suponía muy mala. Las almazaras, prácticamente, no reciben mercancía y en campo, se aprecia cada vez menos movimiento de trabajadores y maquinaria, en una campaña que está siendo más adelantada que ninguna otra, llegándose a Navidad

con la mayoría de las explotaciones ya recolectadas. Los rendimientos, son ligeramente inferiores a campañas precedentes y los daños por heladas, no son importantes. En el **Poniente Granadino y Montes**, las recolecciones son generalizadas. En previsión de un invierno lluvioso, los agricultores adelantan las recolecciones. Se realizan algunos tratamientos de suelo con herbicidas. En las parcelas ya recolectadas, se realizan tratamientos de cobre, en algunos casos con un complemento nutricional, generalmente a base de potasa. Los primeros análisis de rendimientos, son bajos, por lo que junto con la previsiones, también bajas, de cosecha, se estima una importante bajada de producción, sobre la campaña anterior.

En **Jaén**, casi la totalidad de las explotaciones ya han finalizado su recolección con lo que se ratifican las bajas producciones que se esperaban. Los rendimientos, en torno al 19 %, no son los que se esperaban al haber poca cosecha. Las cooperativas no muelen hasta que no se llenan las tolvas y no utilizan todas las líneas de molturación. Lo que sí hacen generalizadamente este año es repasar el orujo con la intención de sacar más rendimiento en aceite. Los olivares tienen mucha hierba y en algunos de ellos se puede ver la hierba amarilla por los tratamientos herbicidas

En **Málaga, en la comarca de Antequera**, se está terminando la recolección de aceituna de almazara en la zona Oriental.

## 2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 30 de noviembre de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.cap.junta-andalucia.es](http://www.cap.junta-andalucia.es)

### Resumen de los avances de superficies y producciones a 30 de noviembre de 2012.

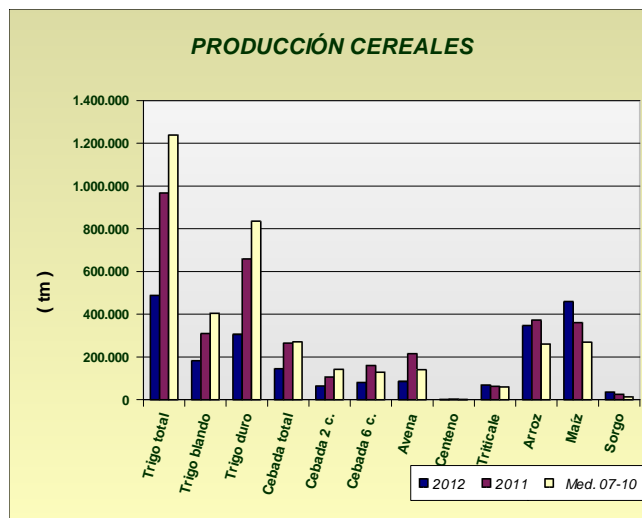
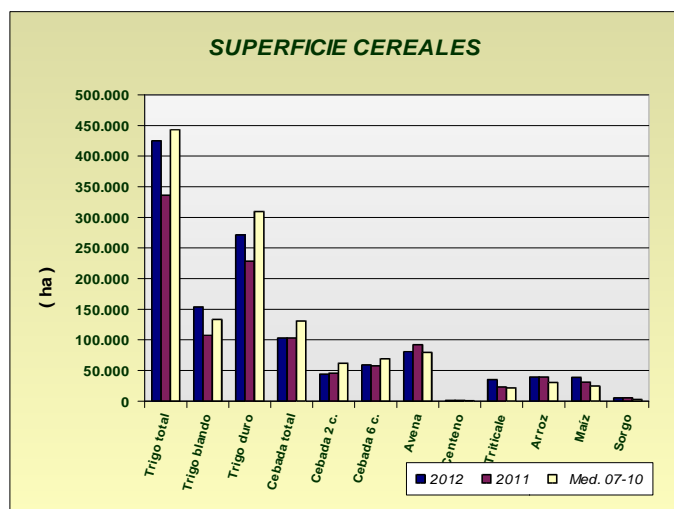
En primer lugar hay que advertir que este mes estaban ya disponibles las cifras definitivas correspondientes al año 2011 que figurarán en el anuario de dicho año, por este motivo se han cambiado las que se venían dando como provisionales en la columna de dicho año.

**Cereales de invierno.** Aumento de la superficie sembrada de trigo en 2012 en relación al año 2011 de un 27%; para el trigo blando la superficie sembrada presenta un aumento del 43% y para el trigo duro un aumento del 19%. Conviene recordar que las subidas respecto a 2011 han sido debidas a que el año pasado a causa de las lluvias del otoño-invierno se quedó bastante superficie sin sembrar. Por eso, si comparamos la superficie total sembrada de trigo con la media de los años 2007-2010 resulta ser un -4% menor. De cebada total se sembró casi lo mismo que en 2011. Se observa que bajó la superficie de cebada de 2 carreras (-4%) y sube la superficie de cebada de 6 carreras (3%). En relación con la media de los cuatro últimos años la cebada total presentó un descenso del -21%.

Bajó en relación al año anterior la superficie cultivada de avena en un -12% y subieron las de centeno y triticale en un 3% y 54% respectivamente.

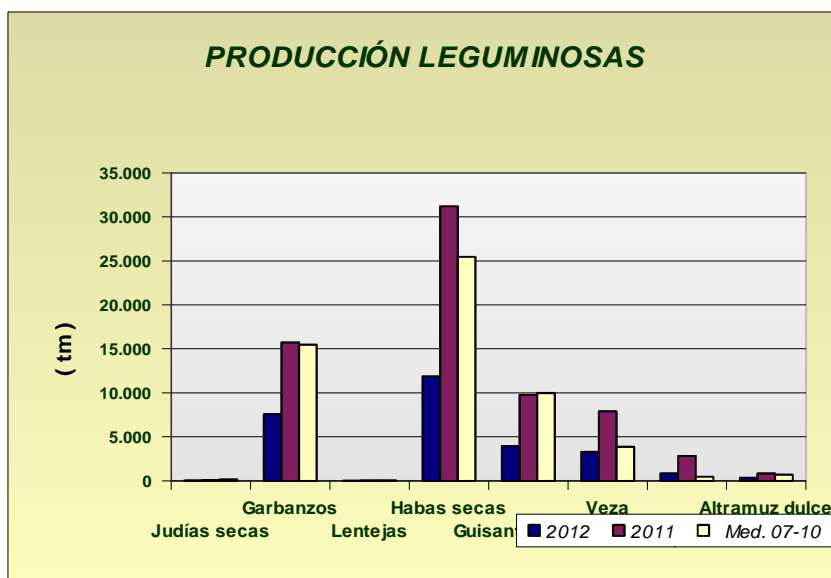
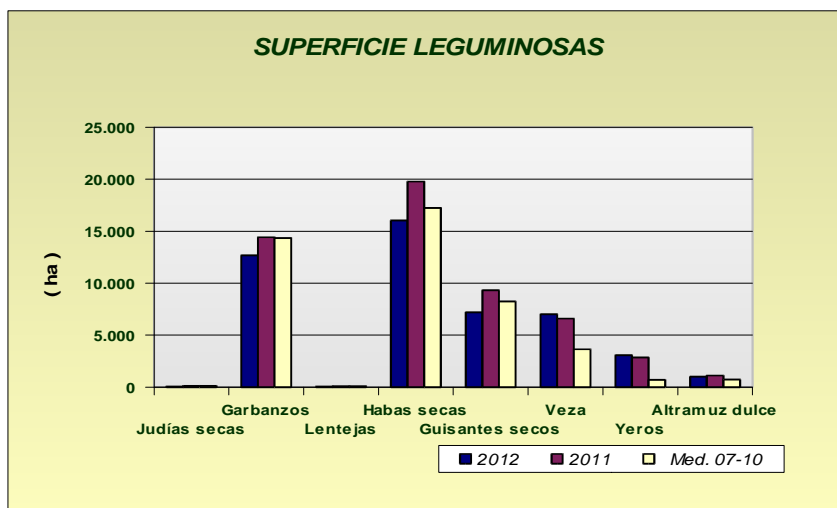
Podemos decir que en general la superficie sembrada de cereales de invierno ha sido superior a la superficie sembrada en el año precedente, sin embargo menor que la superficie media sembrada en el periodo 2007-2010. En cuanto a producciones, una vez finalizados los trabajos de recolección, y a la vista de los rendimientos obtenidos, se observa un descenso generalizado de la producción de cereales de invierno, debido a las pocas lluvias del invierno y de la primavera. Señalar la bajada en la producción de trigo total del -50% y de cebada total del -46% en relación con la campaña anterior. Estos descensos son todavía mayores si comparamos la producción esperada con la media de los años 2007-2010, siendo en trigo del -61% y -47% para el caso de la cebada. Descensos también en relación a 2011 en avena (-60%) y centeno (-33%).

**Cereales de primavera:** A pesar de la sequía y de que se trata de cultivos con elevadas exigencias de agua, dado que los embalses en nuestra Comunidad tenían en primavera almacenada agua suficiente, la superficie de maíz, ha subido un 25% en relación al año pasado y hasta un 58% si se compara con la media de los años 2007-2010 ante las perspectivas de buenos precios. La superficie de arroz quedó prácticamente igual que el año pasado pero ha sido un 30% superior a la media de los años 2007-2010 (en esta media incide la sequía del año 2007 que impidió sembrar las hectáreas que son "normales" en años con suficiente agua). En cuanto al sorgo la superficie bajó en torno al -75% en relación al año pasado. En cuanto a las producciones de cereales primavera e aumentaron las producciones de maíz y sorgo en un 27% y 45% respectivamente y bajó la producción de arroz(-5%).

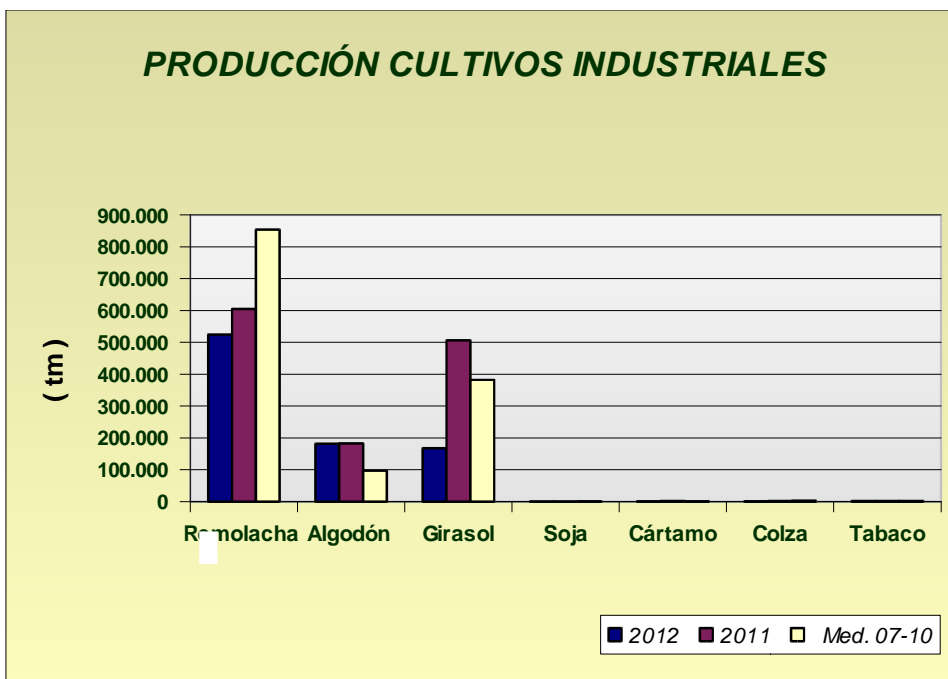
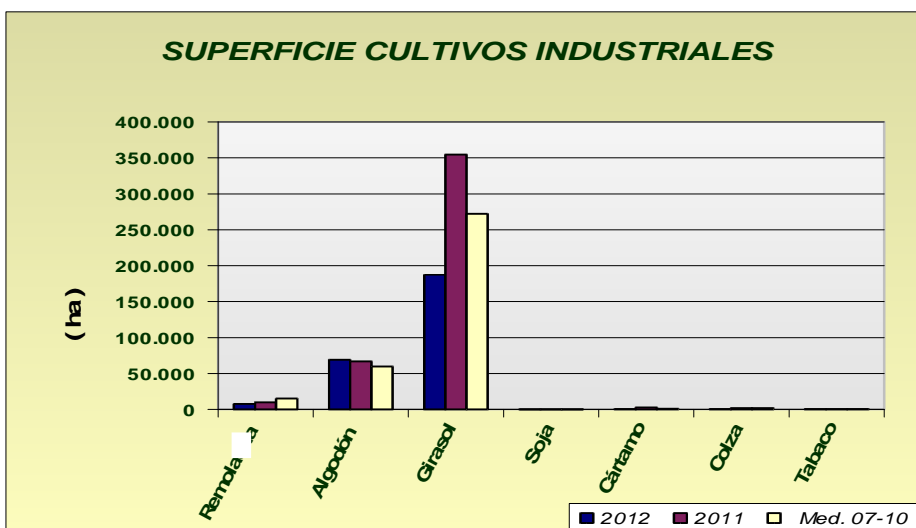




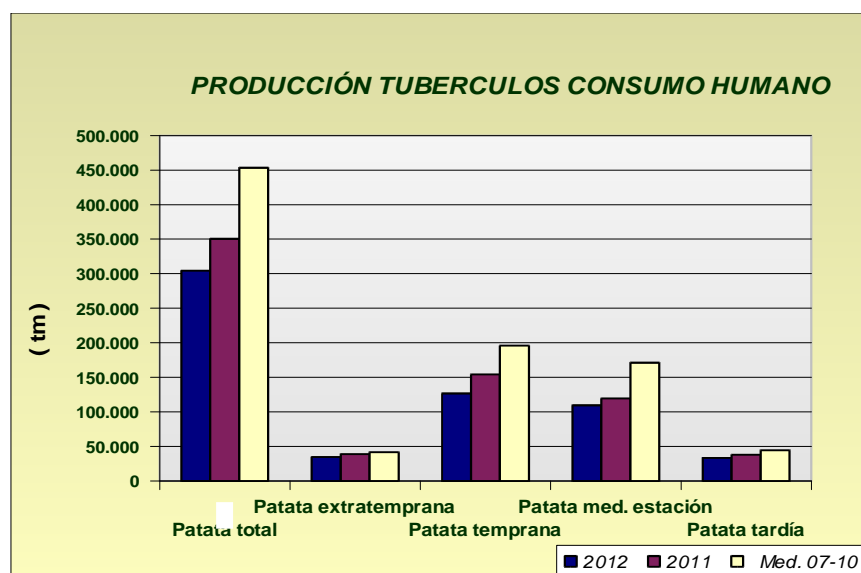
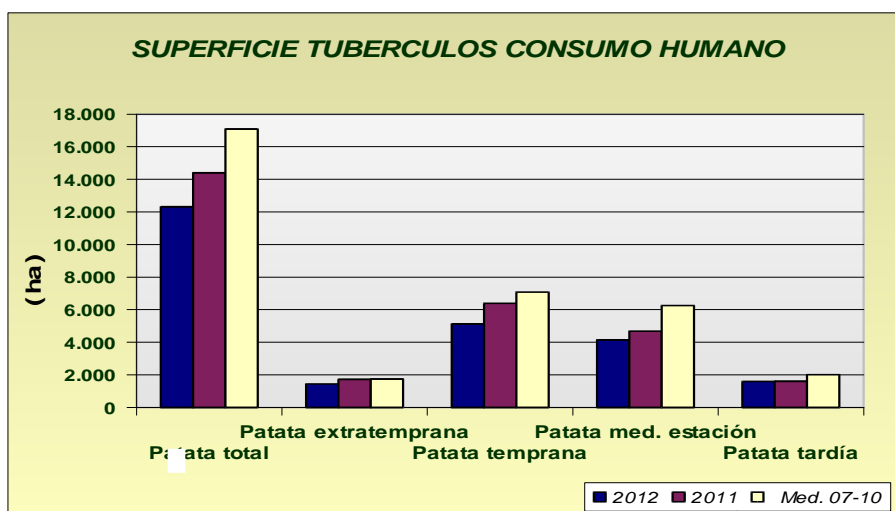
**Leguminosas grano:** La superficie sembrada de garbanzos disminuyó un -12%, guisantes secos, habas secas y altramuces disminuyeron la superficie en -23%, -19% y -10% respectivamente y por el contrario yeros y veza presentaron un aumento del 7% y 6% si comparamos la superficie sembrada en 2012 con el año precedente. Bajadas generalizadas de las producciones debidas principalmente a la sequía que se ha sufrido en el año agrícola.



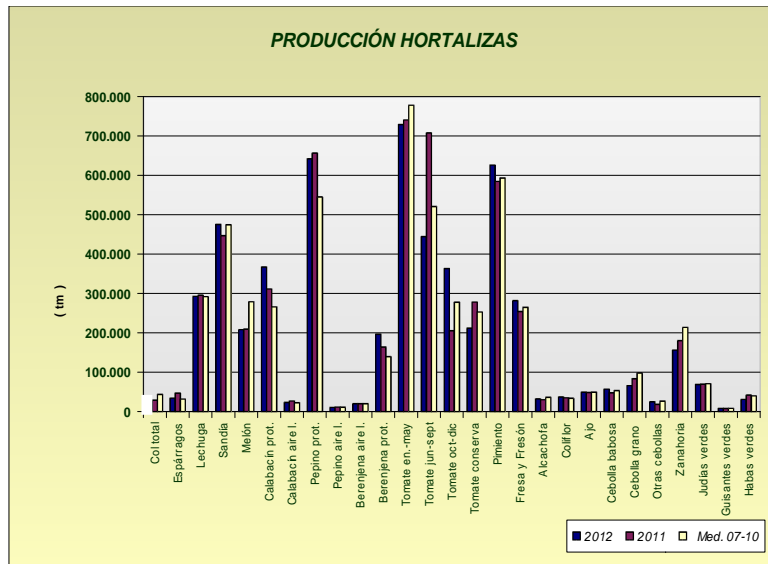
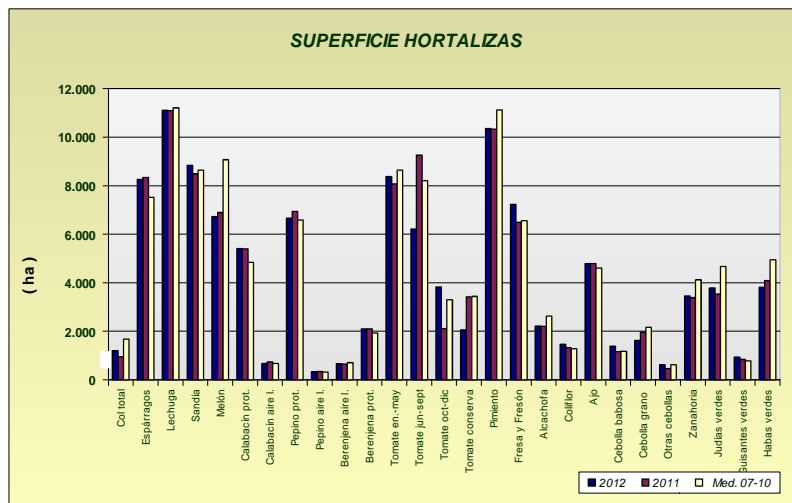
**Cultivos industriales:** Baja la superficie de remolacha azucarera un -22% respecto al año anterior, observándose que se han sembrado hasta un 26% menos hectáreas en Sevilla, principal provincia productora. También ha habido un -41% menos girasol pues la sequedad del terreno hizo temer a los agricultores por el desarrollo de este cultivo en el momento de las siembras, levantándose además bastantes campos que apenas nacieron por falta de agua. De algodón se ha sembrado una cifra ligeramente superior a la sembrada en el año 2011 un 4% más y por último de tabaco ha habido un -19% menos que en el año precedente. En cuanto a las producciones se estima una bajada generalizada en este grupo de cultivos, cabe reseñar las bajadas en la producción de remolacha azucarera en torno al -13% y de girasol con un -67% menos que en 2011. Por su parte, el algodón sube un 2% en relación a la campaña anterior.



**Tubérculos Consumo Humano:** La estimaciones de superficie de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos según la época de siembra: un descenso de la extratemprana de un -16%, de la temprana una superficie un -20% inferior al año anterior, de patata de media estación un -12% inferior a la de 2011 y la tardía un -4% inferior, siendo las superficies también menores que la media de los años 2007-2010 en todos los casos. Uno de los motivos fundamentales de este hecho son los bajos precios de la última campaña. En cuanto a la producción de patata extratemprana se estima que ha sido un -11 inferior a la del año anterior, de temprana hubo un -18 menos de producción y de media estación un -8% menos que en 2011, y la producción de patata tardía será inferior en un -12% a la producida en 2011.



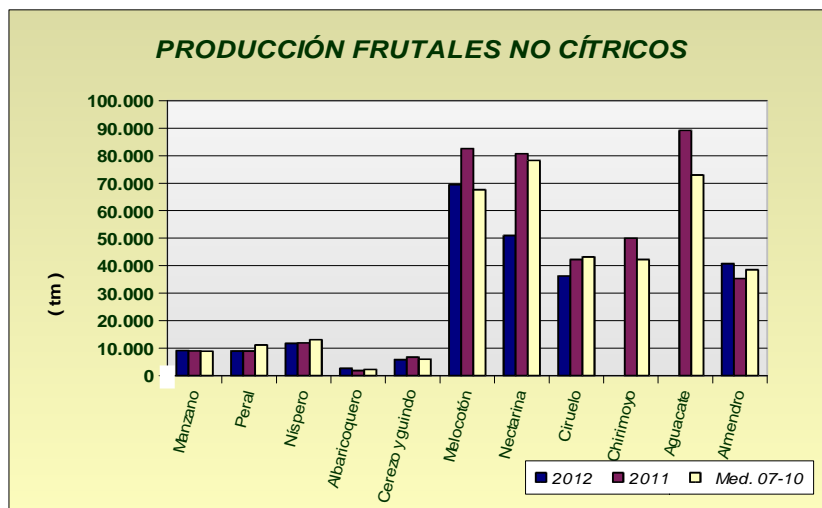
**Hortalizas:** En cuanto al grupo de hortalizas, son reseñables descensos de cebollas grano y medio grano (-17%) y sobre todo de tomate de industria o de conserva cuya superficie desciende hasta un -40%, haciendo bajar un -33% la superficie del tomate que se recoge entre los meses de junio- septiembre pues se incluye en ese epígrafe. Aumentos en guisantes verdes con +11%, y subida de un 7% de la superficie de judías verdes que parece que vuelve a sembrarse en los invernaderos de las Costa Mediterránea. También sube la superficie de fresa (un 11%). En cuanto a las producciones destacan los descensos de tomate de conserva (-24%), habas verdes (-26%), y cebollas grano y medio grano (-21%) los dos últimos a causa de la climatología (heladas) de los meses de febrero y marzo. Suben en cambio las producciones de fresa (11%), sandías (8%) y calabacín (15%).



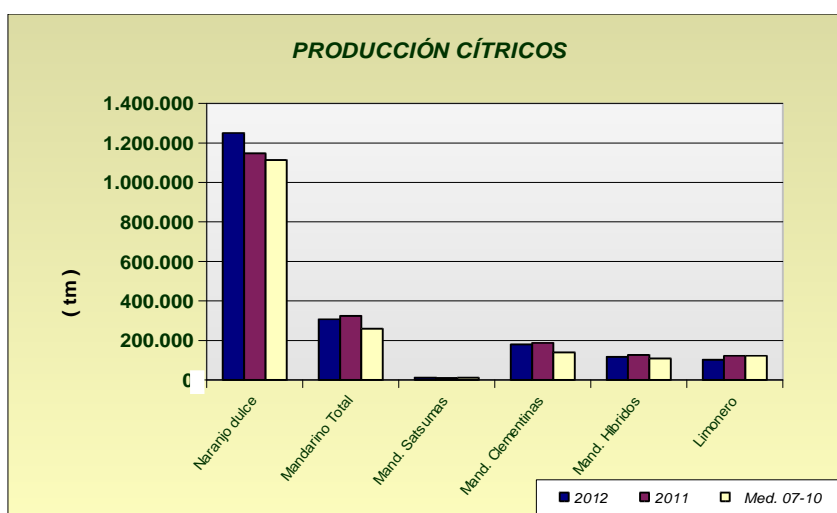
**Producción de Frutales:** Las producciones de fruta de hueso, marcan un descenso generalizado en estos cultivos a causa de las heladas del mes de febrero, cabe destacar los descensos de melocotones -16%, nectarinas -37% y ciruelo -12%.

En lo referente a los frutales de pepita, sube la estimación de producción de manzana (1%) y la de pera se mantiene similar a la de 2011.

Por lo que se refiere a la almendra, se calcula que la producción va a ser un 18% superior a la del año anterior a pesar de las heladas del invierno que hacían prever bastantes daños en este cultivo. El motivo es que cuando llegaron los fríos, la almendra tenía el fruto de un tamaño suficiente como para soportar esa incidencia meteorológica.

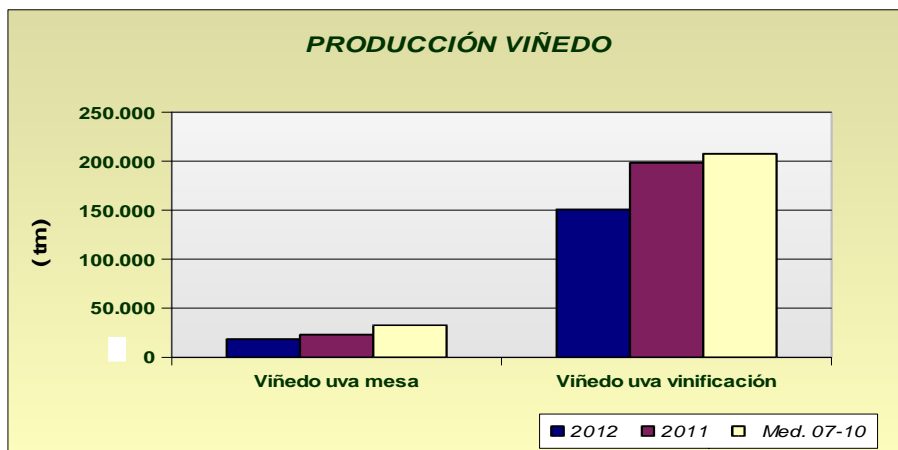


**Producción de Cítricos:** Las previsiones de producción arrojan un comportamiento dispares, sube un 8% la producción de naranja total, baja en un -5% la de mandarina total y por su parte el limón presenta una estimación de producción -19% inferior a la del año anterior.

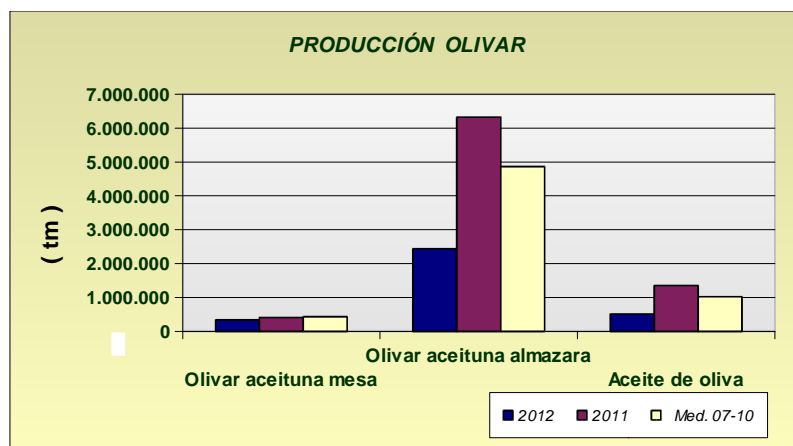




**Producción de viñedo:** En las últimas estimaciones de producción de uva de mesa se calcula que ha sido un -26% inferior si la comparamos con la del año precedente, por su parte la de vinificación presenta una cifra de un -19% inferior a la de la campaña anterior.



**Producción de olivar:** Las estimaciones de producción de aceite de oliva en 2012 indican un descenso en la producción del -61%, alcanzándose una producción de aceituna de almazara un -59% inferior a la de la campaña anterior. Por su parte, la aceituna de mesa presenta un descenso del -12% en relación con el año precedente. Las causas de esos descensos son varias: la climatología seca del invierno, las lluvias y subidas puntuales de los termómetros en la época de floración y cuajado, la sequía del verano y principios de otroño y el agotamiento de los árboles a causa de las cosechas record de las últimas campañas.



Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
NOVIEMBRE 2.012				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
<b>CEREALES</b>												
Trigo total	9	2.158	2.272	2.107	9	1.546	5.916	2.750	-5	2	-74	-44
Trigo blando	9	1.898	1.811	1.404	9	1.416	5.117	1.872	5	35	-72	-24
Trigo duro	9	260	461	703	9	130	799	878	-44	-63	-84	-85
Cebada total	9	9.410	9.021	10.766	9	7.186	25.419	21.532	4	-13	-72	-67
Cebada 2 carreras		0	0	3		0	0	3		-100		-100
Cebada 6 carreras	9	9.410	9.021	10.763	9	7.186	25.419	21.528	4	-13	-72	-67
Avena	9	3.980	4.253	4.185	9	934	8.460	6.689	-6	-5	-89	-86
Centeno	9	112	89	21	9	15	139	15	26	433	-89	0
Triticale	9	2	0	14	9	1	0	7		-86		-85
Arroz		0	0	0		0	0	0				
Maíz	7	12	61	41	11	12	69	90	-80	-70	-83	-87
Sorgo	11	1	5	1	11	2	22	1	-80		-91	99
<b>LEGUMINOSAS GRANO</b>												
Judías secas		0	0	0		0	0	0				
Garbanzos	9	112	199	39	9	3	242	21	-44	189	-99	-86
Lentejas	9	28	24	6	9	0	14	4	17	387	-100	-100
Habas secas	9	8	11	6	9	0	6	5	-27	28	-100	-100
Guisantes secos	9	329	513	126	9	6	563	78	-36	161	-99	-92
Veza	9	970	1.378	394	9	0	1.772	207	-30	147	-100	-100
Yeros	9	1.033	1.121	236	9	30	1.331	147	-8	339	-98	-80
Altramuz dulce		0	0	0		0	0	0				
<b>TUBÉRCULOS CONS. HUMANO</b>												
Patata total	11	445	445	511	11	10.237	10.110	11.470	0	-13	1	-12
Patata extratemprana	4	47	50	95	4	987	1.050	1.929	-6	-51	-6	-49
Patata temprana	6	136	133	156	6	3.050	2.963	3.549	2	-13	3	-14
Patata media estación	9	185	183	180	9	4.699	4.500	4.425	1	3	4	6
Patata tardía	11	77	79	81	11	1.501	1.597	1.567	-3	-4	-6	-4
<b>CULTIV. INDUSTRIALES HERB.</b>												
Remolacha azuc. (rec. verano)		0	0	0		0	0	0				
Algodón (bruto)		0	0	0		0	0	0				
Girasol	11	50	59	15	11	14	30	9	-15	245	-53	56
Soja		0	0	0		0	0	0				
Cártamo	11	11	0	0	11	0	0	0				
Colza	7	1	0	1	7	0	0	1				
Tabaco		0	0	0		0	0	0				
<b>CULTIVOS FORRAJEROS</b>												
Maíz forrajero	11	15	75	48	11	254	2.658	1.577	-80	-68	-90	-84
Alfalfa	11	122	119	113	11	6.423	6.852	6.411	3	8	-6	0
Veza para forraje	11	58	60	37	11	648	835	633	-3	56	-22	2

Andalucía NOVIEMBRE 2.012 CULTIVOS	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	(*)	2.012	2.011	Media	(*)	2.012	2.011	Media	Superficie		Producción	
				07-10				07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
<b>HORTALIZAS</b>												
Col total	11	61	124	79	11	1.472	3.835	2.252	-51	-23	-62	-35
Brócoli	10	450	475	172	11	10.680	12.771	3.378	-5	162	-16	216
Espárragos	7	38	38	35	7	232	233	229	0	8	0	1
Apio	11	50	50	31	11	1.240	1.240	648	0	60	0	92
Lechuga	11	7.079	6.975	6.788	11	161.738	160.503	160.837	1	4	1	1
Escarola	10	89	94	81	10	1.313	1.375	1.264	-5	10	-5	4
Espinaca	11	40	110	63	4	450	1.360	803	-64	-37	-67	-44
Endivia		0	0	0		0	0	0				
Sandía	11	5.665	4.916	5.051	11	349.985	299.340	340.623	15	12	17	3
Melón	11	3.740	3.539	4.644	11	135.105	129.223	169.826	6	-19	5	-20
Calabaza	5	31	27	12	11	485	485	199	15	153	0	144
Calabacín total	8	5.190	5.265	4.607	9	351.716	299.039	249.727	-1	13	18	41
Calabacín protegido	2	5.100	5.100	4.542	7	348.156	293.069	247.266	0	12	19	41
Calabacín aire libre	8	90	165	66	8	3.560	5.970	2.461	-45	37	-40	45
Pepino total	8	4.500	4.550	4.379	8	407.354	421.634	360.995	-1	3	-3	13
Pepino protegido	3	4.500	4.550	4.379	6	407.354	421.634	360.995	-1	3	-3	13
Pepino aire libre		0	0	0		0	0	0				
Pepinillo		0	0	0		0	0	0				
Berenjena total	8	1.891	1.924	1.702	8	187.675	153.148	126.794	-2	11	23	48
Berenjena aire libre	8	1	1	0	8	20	18	5	0		11	344
Berenjena protegida	4	1.890	1.923	1.702	6	187.655	153.130	126.789	-2	11	23	48
Tomate total	9	9.856	9.050	10.109	11	901.180	892.519	938.016	9	-3	1	-4
Tomate enero-mayo	5	6.400	6.300	6.649	5	580.759	615.838	640.518	2	-4	-6	-9
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	9	1.300	1.300	1.350	9	100.515	107.102	95.428	0	-4	-6	5
Tomate octubre-diciembre	9	2.156	1.450	2.110	11	219.906	169.579	202.070	49	2	30	9
Tomate conserva	6	2	13	11	10	56	599	555	-85	-82	-91	-90
Pimiento	11	7.388	7.300	7.560	11	512.945	470.263	465.097	1	-2	9	10
Fresa y Fresón		0	0	0		0	0	0				
Alcachofa	8	202	200	240	5	2.750	2.690	3.306	1	-16	2	-17
Coliflor	6	202	73	68	6	2.750	1.972	2.206	177	199	39	25
Ajo	8	28	24	24	8	337	283	227	17	17	19	49
Cebolla total	11	175	54	45	11	3.027	796	657	224	289	280	361
Cebolla babosa	8	56	12	10	8	1.003	204	178	367	460	392	465
Cebolla grano y medio grano	10	95	36	27	10	1.710	528	427	164	249	224	301
Otras cebollas	11	24	6	8	11	314	64	53	300	210	391	495
Zanahoria	5	4	0	0	5	80	0	0				
Puerro	11	9	5	3	9	72	40	26	80	177	80	177
Rábano	7	85	30	28	10	1.015	360	315	183	209	182	222
Nabo		0	0	0		0	0	0				
Judías verdes	11	1.170	680	1.175	11	21.465	12.410	17.184	72	0	73	25
Guisantes verdes	6	118	115	116	6	830	798	769	3	2	4	8
Habas verdes	6	310	329	375	6	3.947	4.229	4.629	-6	-17	-7	-15
Champiñón		0	0	0		0	0	0				
Otras setas	10	1	1	1	10	110	120	143	0	0	-8	-23
<b>FLORES Y PLANTAS ORNAM.</b>												
Flor cortada (miles de uds)	1	23	23	22	7	34.766	32.435	27.322	1	2	7	27
Plantas Ornamen (miles uds)	1	225	225	201	4	16.443	16.840	17.191	0	12	-2	-4
<b>CÍTRICOS</b>												
Naranja dulce				5.079	11	118.052	136.865	139.619			-14	-15
Mandarino total				2.418	10	59.815	59.822	47.042			0	27
Satsumas				35	10	1.274	1.346	1.009			-5	26
Clementinas				1.802	10	35.925	37.998	33.838			-5	6
Híbridos (mandarina)				581	9	22.616	20.478	12.195			10	85

Andalucía	Superficies (Has)			Producciones (Tm)			% VARIACIÓN						
				Media				Superficie		Producción			
	NOVIEMBRE 2.012			07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	Media	%11	%07-10	%11	%07-10
<b>CULTIVOS</b>	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	Media	%11	%07-10	%11	%07-10
Limonero				1.332	11	28.697	26.945	32.738				7	-12
Pomelo				28	10	667	715	832				-7	-20
<b>FRUTALES NO CÍTRICOS</b>													
Manzano				104	11	251	916	1.013				-73	-75
Peral				32	11	226	282	296				-20	-24
Níspero				21	6	59	59	138				0	-57
Albaricoquero				31	11	40	228	261				-82	-85
Cerezo y guindo				65	11	95	288	349				-67	-73
Melocotón total				47	11	291	405	401				-28	1
Melocotón				42	11	246	360	357				-32	-31
Nectarina				5	11	45	45	44				0	2
Ciruelo				69	11	284	417	420				-32	-32
Higo				57	10	77	95	85				-19	-9
Chirimoyo				0		0	0	0					
Aguacate				15	11	21	21	92				0	-77
Plátano**				0		0	0	0					
Kiwi				0		0	0	0					
Almendro				70.310	11	8.887	7.604	15.358				17	-42
Nuez				62	11	59	64	19				-8	210
Castaña				69	11	200	228	204				-12	-2
Avellano				12		0	0	0					
Frambuesa				0		0	0	0					
<b>OLIVAR</b>													
Olivar aceituna mesa				80	11	262	1.490	1.456				-82	-82
Olivar aceituna almazara				19.280	11	50.554	50.485	45.841				0	10
Aceite de oliva					11	9.679	9.828	9.510				-2	2
<b>VIÑEDO</b>													
Viñedo uva mesa				157	11	2.531	2.478	3.393				2	-25
Viñedo uva vinificación				933	11	2.395	3.354	3.405				-29	-30
Viñedo uva pasificación				0		0	0	0					
Vino + mosto (prod. en HI.)					11	15.939	22.348	23.865				-29	-33
<b>CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS</b>													
Alcaparra				14	4	1	1	0				0	

\*\*Plátano: Árboles aislados

## 2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
<b>A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA</b>	<b>10.403,24</b>	<b>10.222,32</b>	<b>-1,7%</b>
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
<b>A.1.-PRODUCCION VEGETAL</b>	<b>8.636,98</b>	<b>8.367,43</b>	<b>-3,1%</b>
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
<b>1 Cereales</b>	<b>403,75</b>	<b>500,55</b>	<b>24,0%</b>
<b>2 Plantas Industriales</b>	<b>350,58</b>	<b>445,32</b>	<b>27,0%</b>
( 2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
<b>2.1 Semillas y frutos oleaginosos</b>	<b>149,60</b>	<b>204,84</b>	<b>36,9%</b>
<b>2.2 Proteaginosas</b>	<b>10,90</b>	<b>11,07</b>	<b>1,6%</b>
<b>2.3 Tabaco</b>	<b>3,36</b>	<b>4,23</b>	<b>26,1%</b>
<b>2.4 Remolacha azucarera</b>	<b>22,69</b>	<b>28,46</b>	<b>25,4%</b>
<b>2.5 Plantas textiles</b>	<b>140,63</b>	<b>172,01</b>	<b>22,3%</b>
<b>2.6 Otras indutriales</b>	<b>23,41</b>	<b>24,70</b>	<b>5,5%</b>
<b>3 Plantas Forrajeras</b>	<b>120,08</b>	<b>131,15</b>	<b>9,2%</b>
<b>4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones</b>	<b>3.284,95</b>	<b>3.039,29</b>	<b>-7,5%</b>
( 4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
<b>4.1 Hortalizas</b>	<b>2.705,78</b>	<b>2.455,86</b>	<b>-9,2%</b>
<b>4.2 Plantones de vivero</b>	<b>64,21</b>	<b>65,17</b>	<b>1,5%</b>
<b>4.3 Flores y Plantas ornamentales</b>	<b>186,50</b>	<b>189,81</b>	<b>1,8%</b>
<b>4.4 Plantaciones</b>	<b>328,46</b>	<b>328,46</b>	<b>0,0%</b>
<b>5 Patata</b>	<b>121,72</b>	<b>120,91</b>	<b>-0,7%</b>
<b>6 Frutas</b>	<b>2.540,17</b>	<b>2.418,28</b>	<b>-4,8%</b>
( 6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4 )			
<b>6.1 Frutas frescas</b>	<b>790,38</b>	<b>763,45</b>	<b>-3,4%</b>
<b>6.2 Citricos</b>	<b>707,17</b>	<b>681,15</b>	<b>-3,7%</b>
<b>6.3 Frutras Tropicales</b>	<b>196,24</b>	<b>196,00</b>	<b>-0,1%</b>
<b>6.4 Uvas (1)</b>	<b>98,94</b>	<b>97,03</b>	<b>-1,9%</b>
<b>6.5 Aceituna (2)</b>	<b>747,45</b>	<b>680,64</b>	<b>-8,9%</b>
<b>7 Vino y mosto</b>	<b>25,16</b>	<b>23,71</b>	<b>-5,7%</b>
<b>8 Aceite de oliva</b>	<b>1.645,49</b>	<b>1.534,41</b>	<b>-6,8%</b>
<b>9 Otros</b>	<b>145,08</b>	<b>153,79</b>	<b>6,0%</b>
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Var 11/10</b>
<b>A.2.- PRODUCCION ANIMAL</b>	<b>1.497,61</b>	<b>1.577,88</b>	<b>5,4%</b>
<b>A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS</b>	<b>88,93</b>	<b>91,66</b>	<b>3,1%</b>
<b>A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS</b>	<b>179,72</b>	<b>185,35</b>	<b>3,1%</b>
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Var 11/10</b>
<b>B.- CONSUMOS INTERMEDIOS</b>	<b>2.988,08</b>	<b>3.106,88</b>	<b>4,0%</b>
<b>C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO</b>	<b>7.415,16</b>	<b>7.115,44</b>	<b>-4,0%</b>
<b>D.- AMORTIZACIONES</b>	<b>914,58</b>	<b>918,12</b>	<b>0,4%</b>
<b>F.- OTRAS SUBVENCIONES</b>	<b>1.524,23</b>	<b>1.532,94</b>	<b>0,6%</b>
<b>G.- OTROS IMPUESTOS</b>	<b>73,42</b>	<b>75,27</b>	<b>2,5%</b>
<b>I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA</b>	<b>7.951,38</b>	<b>7.654,98</b>	<b>-3,7%</b>

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

### Provisionales

### Avance

#### Actualizado Febrero 2012

\* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(\*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".



## 2.4. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y concretamente en el apartado [Red de Alerta de Información Fitosanitaria](#) en Andalucía, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.

## 3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **Aprobada una asignación excepcional de derechos de pago único a los productores de leche por valor de 31 millones de euros.**
- **La Junta de Andalucía ha fijado el procedimiento para prescribir excepcionalmente medicamentos de uso veterinario autorizados en otro Estado Miembro de la UE.**
- **Autorizadas más de 100 explotaciones de ovino y caprino de la Sierra Norte de Sevilla para la alimentación de aves necrófagas.**
- **La Asociación Española de Apicultores solicitó la prohibición de los pesticidas neonicotinoides y fenilpirazoles con motivo de la celebración del "Día de la Abeja" que tuvo lugar el domingo 30 de diciembre.**
- **Las asociaciones ganaderas andaluzas reciben 1,13 millones para la gestión de libros genealógicos**
- **Las vías pecuarias de la Sierra de Segura mejoran para facilitar los desplazamientos de los rebaños trashumantes.**
- **Ucrania levanta la cuarentena por PPA.**

Las condiciones meteorológicas durante los meses de noviembre y diciembre han sido muy favorables para el desarrollo de pastos y pastizales pues a las abundantes lluvias registradas se han unido las suaves temperaturas que han propiciado el desarrollo de hierba fresca prácticamente para todo el invierno. El ganado está pastando todo el día en el campo donde además los ríos, arroyos y fuentes tienen un caudal constante, y el agua corre limpia.

La mayoría de los rebaños trashumantes de ovino y caprino de carne en extensivo se han trasladado a los pastos de invierno en Sierra Morena

En las dehesas prosigue la montanera, que como ya se viene comentando en boletines anteriores, se está desarrollando sin problemas.

En las comarcas de Guadix-Baza-Huércar de Granada, los rebaños se siguen alimentando de pastos naturales, rastrojeras, restos de vegetales de hortalizas y hojas de olivo procedentes de las almazaras. Los cebaderos de cordero han comercializado su producción en las fiestas navideñas. En el Poniente Granadino y Montes, las cabañas extensivas pastan sobre las escasas rastrojeras de secanos y hortalizas así como en los rebrotes surgidos tras las lluvias.

### SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

**Rumiantes:** Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

**Porcinos:** Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

**Aves:** Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

**Équidos:** Sin novedad en la cabaña.

**PNIR:** Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

**Aprobada una asignación excepcional de derechos de pago único a los productores de leche por valor de 31 millones de euros.** El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se establece una nueva asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional, en el marco del programa de reestructuración del sector lácteo, por valor de 31 millones de euros.

Esta norma cuenta con luz verde desde Bruselas tras el Comité de Gestión de pagos directos celebrado a finales del año pasado y servirá para tratar de paliar las dificultades específicas del sector, mejorando el apoyo vía ayudas directas a las explotaciones en proceso de reestructuración.

La nueva asignación dará a los productores de leche derecho al cobro de un importe adicional de pago único de 31 millones de euros (15,5 correspondientes a 2012 y 15,5 a 2013). Podrán acceder a estos derechos los productores de leche que dispusieran, durante el período de tasa láctea 2011/2012, de una cuota por encima de 12.500 Kg y hubieran realizado para ese mismo período entregas y/o ventas directas, por encima de 12.500 Kg. Cumpliendo este requisito, aquellos productores que presentaron su solicitud única de ayudas PAC para 2012 en el periodo habitual (antes del 30 de abril de 2012), y declararon en ella hectáreas elegibles en las que solicitaban el Régimen de Pago Único, no tendrán que realizar una nueva solicitud, y la asignación de derechos se realizará sobre las hectáreas ya declaradas. No obstante, los productores que no presentaron en su momento solicitud única, o los que, habiéndola presentado, no declararon hectáreas elegibles para el Régimen de

Pago Único en la misma, podrán, a partir de la publicación del Real Decreto, presentar una solicitud que incluya hectáreas elegibles, para poder acceder a esta asignación. El plazo para la presentación de estas solicitudes comenzará el 31 de diciembre de 2012 y finalizará el próximo 31 de enero de 2013. En todos los casos, el nuevo Reglamento comunitario que ampara la asignación de estos derechos de la Reserva Nacional establece que, a los efectos del pago de los mismos en el año 2012, es necesario que las hectáreas elegibles y declaradas en la solicitud única se encuentren a disposición del productor a fecha 31/01/2013.

Los importes que correspondan a cada productor se establecerán en función de la cantidad de referencia (cuota) de leche disponible para cada ganadero, entendida como la cantidad de leche entregada y/o las ventas directas realizadas por el ganadero en el período de tasa 2011/2012, limitadas por la cuota disponible del ganadero para dicha campaña. Estos importes se fijarán en función del tamaño de su explotación, oscilando entre los 4 y los 5 euros por tonelada, hasta un límite de 305.000 toneladas producidas y se asignarán en forma de derechos de pago único en función de las hectáreas declaradas en la solicitud única. Finalizado el proceso de asignación, las Comunidades Autónomas procederán al pago de estas ayudas a partir del 31 de enero de 2013.

### **La Junta de Andalucía ha fijado el procedimiento para prescribir excepcionalmente medicamentos de uso veterinario autorizados en otro Estado Miembro de la UE.**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la Orden por la que se establece el procedimiento de comunicación para poder prescribir de manera excepcional un medicamento veterinario autorizado en otro Estado Miembro de la Unión Europea. De acuerdo con dicha norma, el veterinario prescriptor del medicamento comunicará, con la antelación suficiente, su intención de adquirirlo a la Dirección General con competencias en sanidad animal, que podrá prohibir dicho uso por motivos de sanidad animal o de salud pública, mediante resolución notificada a dicho veterinario en el plazo de cinco días.

Con la publicación del Real Decreto 1132/2010 de 10 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 109/1995, se produce la novedad en la prescripción excepcional, de permitir que el veterinario recete un medicamento con similar efecto terapéutico autorizado en un Estado Miembro de la Unión Europea que no sea España, algo que la normativa anterior no permitía.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se desarrolló en su día la normativa estatal mediante el Decreto 79/2011 de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía.

### **Autorizadas más de 100 explotaciones de ovino y caprino de la Sierra Norte de Sevilla para la alimentación de aves necrófagas.**

La Consejería de

Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha dado autorización por primera vez en Andalucía a más de 100 explotaciones ganaderas de ovino y caprino pertenecientes a la Asociación de Defensa Sanitaria y Ganadera (ADSG) Sierra Norte de Sevilla para que los cadáveres de estos animales se utilicen en la alimentación de aves necrófagas en zonas de protección de interés comunitario. Con esta iniciativa, la Junta de Andalucía pretende abastecer de alimento a las poblaciones de buitre negro, buitre leonado, alimoche común y quebrantahuesos, todas ellas especies protegidas, compatibilizando así la conservación de estas especies con el cumplimiento de la normativa sanitaria. También se beneficiarán de estos comederos otras especies amenazadas o protegidas como el milano real, el águila imperial y el águila real.

Para evitar los impactos negativos y riesgos de accidentes para las aves, los cadáveres deberán ubicarse a más de 10.000 metros de aeropuertos y a más de 4.000 metros de aeródromos, para evitar riesgos en relación con la seguridad aérea; fuera de áreas de vegetación cerrada, cursos de agua o zonas con riesgo de contaminación de acuíferos; a más de 200 metros de los puntos de alimentación suplementaria de ganado y ungulados silvestres, de vallados propios de la explotación y de carreteras y caminos; a más de 500 metros de viviendas y de establos; a más de 1.000 metros de tendidos eléctricos; y a más de 4.000 metros de los aerogeneradores.

Las ADSG que estén interesadas en este procedimiento para la alimentación de aves necrófagas pueden solicitar la autorización siempre que se cumplan los requisitos que establece la orden que desarrolla las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y registro de los establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía. Entre otros requisitos, las explotaciones deberán cumplir el programa de vigilancia de las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET) y estar calificadas al menos como indemnes en relación a las enfermedades sometidas a programas nacionales de vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales (PNEEA). Además, estarán bajo vigilancia periódica de los servicios veterinarios oficiales respecto de la prevalencia de las EET y de enfermedades transmisibles a personas o animales.

**La Asociación Española de Apicultores solicitó la prohibición de los pesticidas neonicotinoides y fenilpirazoles con motivo de la celebración del "Día de la Abeja" que tuvo lugar el domingo 30 de diciembre.** Dicho día se celebró en toda España, y fue creado oficialmente por el Ministerio de Agricultura en 1954, para revalorizar el sector apícola. Aunque actualmente su celebración posee escaso relieve, se está intentando su recuperación para establecer una fecha señalada al igual que ocurre en otros países, destacando los EEUU, con su National Honey Bee Day, que se celebra cada 17 de agosto. La petición se ha realizado al Congreso de los Diputados,

con arreglo a lo que se dispone en el artículo 77.1 de la Constitución Española. Con esta iniciativa, la Asociación Española de Apicultores, se suma a la campaña mundial en defensa de las abejas que tuvo gran repercusión el año pasado y que actualmente ya ha alcanzado más de un millón de firmas.

## **Las asociaciones ganaderas andaluzas reciben 1,13 millones para la gestión de libros genealógicos.**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente andaluza ha destinado en 2012 un total de 1,13 millones de euros para 17 asociaciones ganaderas, en concepto de ayudas, para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas de Andalucía. Del total de este importe, 822.697,46 euros se corresponde con actuaciones realizadas en el periodo 2011, mientras que el resto, 313.672,97 euros, se han destinado a financiar las actividades realizadas en el primer semestre de 2012.

Estas subvenciones, incluidas en la medida 214 del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, están dirigidas a las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas o de sus asociaciones que no tengan ánimo de lucro y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y la Administración General del Estado y Autonómica, cubren los compromisos obligatorios y adicionales que adquieran las entidades beneficiarias durante un periodo mínimo de cuatro años. Entre los compromisos básicos se incluye la creación y el mantenimiento de libros genealógicos, que consisten en registros o sistemas informáticos gestionados por las entidades reconocidas en los que se inscriben animales de una raza determinada haciendo referencia a sus antecedentes mediante la inscripción y calificación en las diferentes categorías, así como la gestión de las altas, bajas y variaciones que se produzcan. En el periodo subvencionado, se han inscrito en libros genealógicos 39.581 animales. Además, también son subvencionables los controles oficiales de rendimiento de ganado, los análisis genéticos de filiación, evaluación genética de reproductores por la descendencia y prestación de servicios concertados con universidades y otros centros de investigación relacionados con la realización de evaluaciones genéticas. Todo ello con el objetivo de conocer el potencial productivo de la cabaña ganadera. En el periodo subvencionado, se han realizado 54.560 controles de rendimiento y han sido analizados genéticamente 3.580 animales.

## **Las vías pecuarias de la Sierra de Segura mejoran para facilitar los desplazamientos de los rebaños trashumantes.**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente trabaja en la mejora de la Ruta Trashumante Veredas Sierra de Segura (Jaén) con el fin de adecuar estas vías pecuarias a la circulación del ganado y a las necesidades de los pastores. De esta forma, se atiende la solicitud realizada por la Asociación Andaluza de Defensa de la Trashumancia y se adaptan las infraestructuras existentes a las características de la actual cabaña de la zona. Además del acondicionamiento de las vías pecuarias, se

mejorarán las instalaciones anexas que posibilitan el trabajo de estos ganaderos como los descansaderos, fuentes y abrevaderos. Entre otras acciones para adecuar los caminos al contexto del siglo XXI, se instalarán corrales vallados que permitirán mejorar las condiciones en que se realiza la trashumancia.

En total, este plan de actuación de la Junta de Andalucía cuenta con un presupuesto de casi 50.000 euros cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). De este montante, 26.661 euros se destinan a labores de tratamiento de la vegetación de la zona, mientras que 23.337 euros se invierten en obra civil. Estas mejoras incidirán positivamente en la economía rural de la comarca, las condiciones de trabajo y la calidad de vida de los pastores, el bienestar animal de los rebaños y la conservación del patrimonio cultural y natural de la Comunidad Autónoma.

El insuficiente tamaño de las vías pecuarias y los abrevaderos ante el incremento de cabezas de ganado que componen actualmente los rebaños, el deterioro del trazado y la inexistencia de cercados en los descansaderos son algunos de los inconvenientes que encontrarán solución al completarse las acciones previstas por el Gobierno andaluz. Entre otras cuestiones, las mejoras lograrán reducir las actuales dificultades que encuentra el ganado para alimentarse e hidratarse, facilitarán la conducción de los animales a lo largo del camino, agilizarán la marcha de los pastores y éstos no se verán obligados a mantener vigiliadas nocturnas. El trazado propuesto por la asociación jiennense para su mejora tiene un gran valor ambiental y cultural al conectar la Sierra de Segura con la ruta ganadera de la Cañada Real Conquense y, además, encontrarse en el interior del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Las actuaciones puestas en marcha por la Consejería en estos montes públicos buscan causar un efecto favorable en estos terrenos de la Red Natura 2000 al contribuir a la continuidad de un uso tradicional del terreno forestal y, al mismo tiempo, con la preservación del patrimonio local y de los usos y costumbres ligados a la explotación de los recursos de modo sostenible.

Durante su trayecto, los pastores encuentran cuatro zonas con descansaderos –Hoya Morena, Alto de la Cuesta de Cañada Morales, La Lancha y El Cornicabral- que, debido a los cambios del territorio y el aumento del tamaño de los rebaños en los últimos años, no coinciden con los utilizados tradicionalmente. Asimismo, tampoco se pueden utilizar actualmente algunos de los abrevaderos y aguaderos históricos al encontrarse cegados u ocultos por la vegetación. La mayor parte de los ganaderos trashumantes que transitan las sierras de Cazorla, Segura y Las Villas residen en los municipios de la zona.

**Ucrania levanta la cuarentena por PPA.** El caso de Peste Porcina Africana (PPA) registrado en Ucrania ha sido finalmente resuelto y se han levantado las restricciones de cuarentena en torno al mismo. Este caso se registró en julio pasado en una explotación familiar con 5 cerdos de los que 3 estaban infectados. La granja se encontraba en el borde Norte del mar de Azov, al Sureste de Ucrania y a 170 km de la frontera

rusa. Este fue el primer caso detectado en Ucrania y afortunadamente se consiguió evitar la propagación del virus.

En Rusia, oficialmente se han confirmado 233 casos de PPA desde 2009. El mayor número de casos registrados se produjo en agosto de 2011.



## 4.-PRECIOS AGRARIOS

### 4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>Aceites y aceituna de mesa</b>										
<b>ACEITE DE GIRASOL</b>										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	105,10	105,70				
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	105,50					
<b>ACEITES DE OLIVA</b>										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	232,18	239,98				
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	236,10	241,60				
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	231,00	240,40	<b>7,60</b>	<b>3,16</b>	<b>78,00</b>	<b>45,88</b>
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	241,75	245,62	<b>1,44</b>	<b>0,59</b>	<b>71,27</b>	<b>40,54</b>
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	219,89	228,30				
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	233,70	257,30				
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	246,50	258,44	<b>6,01</b>	<b>2,33</b>	<b>79,63</b>	<b>43,09</b>
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	121,90	128,00				
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	126,21	132,22	<b>3,00</b>	<b>2,27</b>	<b>57,10</b>	<b>73,08</b>
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	165,60	171,60				
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	165,08	174,29	<b>6,01</b>	<b>3,45</b>	<b>63,10</b>	<b>53,84</b>
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	246,00	258,00				
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	247,50	258,00				
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	251,22	261,40				
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	248,00	266,00	<b>-1,00</b>	<b>-0,38</b>	<b>69,00</b>	<b>35,20</b>
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	253,68	267,85	<b>-2,45</b>	<b>-0,91</b>	<b>65,58</b>	<b>32,82</b>
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	241,10	255,67				
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	232,50	246,00				
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	244,00	250,10				
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	242,50	250,00	0,00	0,00	<b>68,50</b>	<b>37,74</b>
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	246,38	259,87	<b>-0,85</b>	<b>-0,33</b>	<b>74,21</b>	<b>40,16</b>
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	229,69					
<b>Cereales</b>										
<b>ARROZ</b>										
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	345,00					
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	255,00	255,00	0,00	0,00	<b>3,50</b>	<b>1,39</b>
REDONDO-JAPÓNICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	275,00	275,00	0,00	0,00	<b>16,00</b>	<b>6,18</b>
<b>AVENA</b>										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	250,00	250,00				
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	220,00	220,00				
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	245,00	243,00				
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	235,00	235,00				
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	245,00	240,00	0,00	0,00		
<b>CEBADA</b>										
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	210,00	210,00				
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	241,00	240,00				
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	210,00	210,00				
CABALLAR	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	254,00	252,00	<b>-2,00</b>	<b>-0,79</b>		
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.		242,00	0,00	0,00		
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	260,00	260,00				
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	240,00	240,00				
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	247,00	246,00				
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	250,00	250,00				
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	260,00	258,00	<b>-2,00</b>	<b>-0,78</b>	<b>40,00</b>	<b>18,52</b>
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	250,00	245,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	250,00	248,00				
<b>MAÍZ</b>										
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	244,00	244,00				
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	259,00	258,00	0,00	0,00		



Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	245,00	245,00	0,00	0,00	35,47	16,93
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	246,00	244,00				
<b>SORGO</b>										
<b>TRIGO</b>										
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	270,00	270,00				
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	280,00	280,00				
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	277,00	270,00				
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	275,00	275,00				
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	279,34	269,00				
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	285,00	280,00	0,00	0,00	48,75	21,08
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	250,00	250,00				
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	260,00	260,00				
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	270,50	269,50				
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	255,00	255,00				
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	273,33	272,67				
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	281,00	275,00	0,00	0,00	45,50	19,83
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	230,00	230,00				
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	265,00	255,00	-5,00	-1,96	24,30	10,77
<b>TRITICALE</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	242,00	240,00				
<b>Cultivos forrajeros</b>										
<b>ALFALFA</b>										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	180,00	180,00				
<b>Cultivos herbáceos industriales</b>										
<b>ALGODÓN</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	399,00					
<b>GIRASOL</b>										
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	580,00	580,00	0,00	0,00	55,00	10,48
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	540,00	540,00	0,00	0,00	55,00	11,34
<b>Cultivos leñosos industriales</b>										
<b>ACEITUNA ALMAZARA</b>										
<b>Cítricos</b>										
<b>LIMÓN</b>										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.		75,00	0,00	0,00		
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol		20,00	0,00	0,00	8,00	66,67
VERNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	23,00	23,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Árbol	23,00	23,00				
<b>MANDARINA</b>										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	18,00	18,00				
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	20,00	20,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.		70,00	0,00	0,00		
<b>NARANJA</b>										
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE-NAVELATE	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	21,00	21,00				
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol		13,00				
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	15,00	15,00				
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	10,00	10,00	0,00	0,00	-4,10	-29,08
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	16,00	16,00				
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol		18,00	0,00	0,00		
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	13,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Árbol	21,00	21,00				
<b>Flor cortada</b>										
<b>CLAVEL</b>										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	8,00	10,00				
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	7,00				
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	6,00				
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	4,00				
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	10,30				-4,75	-31,67

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>PANICULATA</b>										
<b>Frutales de cáscara</b>										
<b>ALMENDRA</b>										
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	89,98	89,98				
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	89,98	89,98				
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	94,99	94,99				
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	94,99	94,99				
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	100,01	100,01				
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	100,01	100,01				
<b>Frutales no cítricos</b>										
<b>AGUACATE</b>										
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	55,00	55,00				
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	55,00	55,00				
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	75,00	75,00				
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	75,00	75,00				
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	125,00	125,00				
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.		160,00	0,00	0,00	30,00	23,08
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	125,00	125,00				
<b>CHIRIMOYA</b>										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	95,00	95,00				
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	60,00	60,00				
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	110,00	110,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	88,33	88,33				
<b>MANGO</b>										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alh.	125,00	125,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.		160,00	20,00	12,50	-70,00	-28,00
TOMMY ATKINS	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	125,00	125,00				
<b>Hortícolas al aire libre</b>										
<b>ACELGA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	52,00	42,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.		60,00	0,00	0,00	-10,00	-14,29
<b>ALCACHOFA</b>										
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	142,00	116,00				
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		100,00	-25,00	-25,00	-175,00	-70,00
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		125,00	-35,00	-28,00	-110,00	-55,00
<b>APIO</b>										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	125,00	125,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	110,00	110,00				
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	40,00	50,00				
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	77,00	69,00				
<b>BERENJENA</b>										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	130,00	160,00				
<b>BRÓCOLI</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	45,00	42,00				
<b>CALABACÍN</b>										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	85,00	85,00				
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	110,00	110,00				
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	100,00	65,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	85,00	40,00				
<b>CALABAZA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	34,00	36,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	95,00	95,00				
<b>CARDILLOS</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	59,00	89,00				
<b>CEBOLLA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	35,00	37,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.		50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	40,00	40,00				

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>CEBOLLETA</b>										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	65,00	63,00				
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	80,00				
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	127,00	209,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	80,00	80,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	78,00	78,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.		90,00	20,00	22,22	-60,00	-35,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	95,00	95,00				
<b>COL</b>										
BLANCA-LISA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Cam.	42,00	40,00				
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	43,00	38,00				
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		60,00	-30,00	-50,00	10,00	50,00
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		50,00	-10,00	-20,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	44,00	33,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	25,00	25,00				
<b>COLIFLOR</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	58,00	40,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	75,00	60,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		40,00	-10,00	-25,00	0,00	0,00
<b>ESPINACA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	62,00	41,00				
<b>ESPÁRRAGO</b>										
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	115,00	110,00	0,00	0,00		
<b>GUISANTE</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	300,00	300,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	234,92	234,72				
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	234,92	234,72				
<b>HABA VERDE</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	140,00	100,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.					-25,00	-16,13
<b>JUDÍA VERDE</b>										
<b>LECHUGA</b>										
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	36,00	36,00				
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	90,00	90,00				
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.		80,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	75,00	70,00				
<b>NABO</b>										
<b>PEPINO</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	140,00	135,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	150,00	150,00				
<b>PIMIENTO</b>										
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	135,00	165,00				
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	95,00	95,00				
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	130,00	130,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	160,00	215,00				
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	158,00	223,00				
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	85,00	90,00				
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00				
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	175,00	225,00				
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	135,00	165,00				
<b>PUERRO</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	60,00	61,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	70,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	100,00	100,00				
<b>RABANITA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	38,00	36,00				
<b>REMOLACHA DE MESA</b>										
<b>RÁBANO</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	33,00	32,00				

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>TAGARNINA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	79,00	84,00				
<b>TAPINES BLANCOS</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	69,00	40,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	90,00	60,00				
<b>TIRABEQUE</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	219,75	176,61				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	219,75	176,61				
<b>TOMATE</b>										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	38,00	42,00				
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00				
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	55,00	50,00				
LISO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	56,00	56,00				
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	65,00	65,00				
<b>ZANAHORIA</b>										
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	50,00	50,00				
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	35,00	45,00				
<b>Hortícolas protegidos</b>										
<b>BERENJENA</b>										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	154,00	126,00				
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	139,00	101,00				
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	125,00	105,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	156,99	135,08				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		160,00	-30,00	-18,75	61,00	88,41
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	155,50	130,54				
<b>CALABACÍN</b>										
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	104,00	54,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	138,13	111,88				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		65,00	-15,00	-23,08	18,00	56,25
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	134,57	108,94				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	131,00	106,00				
<b>JUDÍA VERDE</b>										
REDONDA-EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	261,77	205,33				
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	167,00	136,00				
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	206,68	157,57				
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	180,00	180,00				
PLANA-PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	231,00	231,00				
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		200,00	-50,00	-25,00		
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	205,89	189,52				
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	261,77	205,33				
<b>PEPINO</b>										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	82,00	42,00				
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	64,00	33,00				
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	82,00	51,00				
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	106,96	81,96				
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	104,98	86,98				
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	103,00	92,00				
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	98,87	72,44				
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	97,44	67,22				
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	96,00	62,00				
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		80,00	-32,00	-40,00	-42,00	-46,67
<b>PIMIENTO</b>										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	87,00	71,00				
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	91,00	78,00				
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	96,00	91,00				
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		120,00	0,00	0,00	-30,00	-20,00
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	121,00	121,00				
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	103,50	103,50				
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	69,00	74,00				

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	117,00	146,00				
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	60,00	73,00				
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	121,05	134,55				
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		180,00	-40,00	-22,22	42,00	42,86
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	120,53	127,28				
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	120,00	120,00				
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		110,00	-10,00	-9,09	20,00	25,00
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	86,00	86,00				
<b>TOMATE</b>										
LARGA VIDA-DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.		58,00	-8,00	-13,79	5,00	11,11
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	105,26	123,27				
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	110,13	119,14				
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	115,00	115,00				
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.		107,30				
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	95,69	103,65				
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	100,00	100,00				
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	63,00	48,00				
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	44,00	40,00				
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	43,00	35,00				
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	72,00	61,00				
LISO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	39,00	39,00				
LISO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	39,00	39,00				
PERA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.		105,00				
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	42,00	73,50				
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	42,00	42,00				
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	91,38					
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	65,00	65,00				
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	65,00	65,00				
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	94,99	107,40				
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	94,99	107,40				
<b>Leguminosas grano</b>										
<b>GARBANZO</b>										
<b>HABAS</b>										
<b>Productos vinícolas</b>										
<b>VINAGRE</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,70	1,70				
<b>VINO BLANCO</b>										
VINO VIEJO-FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50				
VINO VIEJO-MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70				
VINO VIEJO-OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00				
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,00	1,00				
<b>Tubérculos consumo humano</b>										
<b>BATATA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	107,00	42,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	25,00	30,00				
<b>PATATA</b>										
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	34,00	35,00	0,00	0,00		
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	49,00	63,00				
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00				
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	42,00	42,00	0,00	0,00		
TARDÍA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	35,00	36,00	0,00	0,00		
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.					1,50	3,45
TEMPRANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	32,00	33,00	0,00	0,00		

## 4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>Bovino para cebadero</b>										
<b>AÑOJAS</b>										
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	239,00	248,00				
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	241,00	250,00				
<b>NOVILLAS</b>										
<b>TERNEROS/AS</b>										
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	200,00	209,00				
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	213,00	222,00				
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	209,00	218,00				
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	250,00	259,00				
<b>Bovino para sacrificio</b>										
<b>AÑOJOS</b>										
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	248,00	255,00				
FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	244,00	248,00				
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja						
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	213,00	222,00				
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja						
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	231,00	240,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	246,00	251,50				
<b>TERNEROS/AS</b>										
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	225,00	234,00				
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	255,00	264,00				
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja						
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja						
<b>TOROS</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VACAS</b>										
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	105,00	114,00				
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	117,00	226,00				
<b>Bovino reproductores</b>										
<b>SEMENTAL</b>										
<b>VACAS</b>										
<b>Caprino para sacrificio</b>										
<b>CABRITOS</b>										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.		440,00	0,00	0,00	-60,00	-12,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	550,00	500,00				
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	466,67	472,89				
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	500,00	500,00				
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	385,00	385,00				
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	544,44	544,44				
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	489,22	480,47				
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja						
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	346,00	356,00				
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.		360,00	0,00	0,00	-40,00	-10,00
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	300,00	310,00				
<b>Caprino reproductores</b>										
<b>CABRAS</b>										
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	39,00	38,00				
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	40,00	39,00				
<b>CHIVARRAS</b>										
<b>PRIMALAS</b>										
<b>Gallinas para sacrificio</b>										
<b>GALLINAS PESADAS</b>										
<b>Huevos</b>										
<b>HUEVOS DE GALLINA</b>										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,24	1,24				
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,00	1,00				
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,58	1,58				



Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,78	0,78				
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,15	1,15				
<b>Leche</b>										
<b>LECHE DE CABRA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Valle del Lecrín	Expl.	50,00	50,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	37,00	37,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	43,50	43,50				
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.		60,00	0,00	0,00	16,00	36,36
<b>LECHE DE VACA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	37,00	37,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	36,00	36,00	0,00	0,00	-0,12	-0,33
<b>Ovino para sacrificio</b>										
<b>CORDEROS</b>										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	425,00	440,00				
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	335,00	350,00				
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	335,00	335,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	440,00	400,00				
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	408,36	408,36				
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	437,04	437,04				
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	428,46	415,13				
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	495,00	495,00	-60,00	-12,12	83,00	23,58
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	294,12	294,12				
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	342,11	342,11				
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	318,11	318,11				
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	360,00	360,00	-27,00	-7,50	-11,50	-3,34
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	330,00	300,00				
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	256,00	256,00				
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	260,00	260,00				
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	344,00	348,00				
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	297,50	291,00				
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja						
<b>Ovino reproductores</b>										
<b>BORRAS</b>										
<b>Pavos para sacrificio</b>										
<b>PAVOS</b>										
<b>PAVOS EN CANAL</b>										
<b>Pollos para sacrificio</b>										
<b>POLLOS</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	115,00	115,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	115,00	115,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	115,00	115,00				
<b>POLLOS EN CANAL</b>										
<b>Porcino para engorde</b>										
<b>LECHONES</b>										
IBÉRICA PURA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	255,00	255,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	225,00	200,00				
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	200,00	202,50				
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	205,00	205,00				
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	240,00	240,00	0,00	0,00	65,00	37,14
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	210,00	202,50				
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.		250,00	10,00	4,00	85,00	48,57
<b>MARRANOS Y PRIMALES</b>										
<b>TOSTONES</b>										
<b>Porcino para sacrificio</b>										
<b>CERDOS</b>										
IBÉRICA PURA	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	215,00	215,00	0,00	0,00		
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja						
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja		135,50	0,00	0,00	24,50	22,07

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 51	Sem. 52	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	136,00	136,00				
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	132,00	132,00				
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	131,00	131,00				
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja		134,30	0,00	0,00	<b>24,30</b>	<b>22,09</b>
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	130,70	130,50	0,00	0,00	<b>29,40</b>	<b>29,08</b>
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	133,00	133,00				
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	°	Expl.	60,00	60,00				
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja		95,00	0,00	0,00	<b>40,00</b>	<b>72,73</b>
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	60,00	60,00				
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja		136,90	0,00	0,00	<b>24,90</b>	<b>22,23</b>
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00				
<b>CERDOS EN CANAL</b>										

## 4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					3/12	4/12	5/12	6/12	7/12
<b>CLEMENTINA</b>	Castellón	Clemenules	I	1X-3	67,67	67,67	67,67	67,67	67,67
	Valencia	Clemenules	I	1X-3	58,61	58,61	58,61	-	58,61
<b>LIMON</b>	Alicante	Fino	I	1-3	75,45	72,17	75,45	-	71,36
	Málaga	Fino	I	1-3	72,22	69,00	69,00	-	68,00
	Murcia	Fino	I	1-3	74,00	74,00	73,50	-	73,00
<b>MANDARINA</b>	Valencia	Clemenvilla	I	1-2	55,80	55,80	55,80	-	55,80
<b>NARANJA</b>	Alicante	Navelina	I	6-9	50,00	50,00	50,00	-	50,00
	Sevilla	Navelina	I	6-9	41,39	41,39	41,39	-	41,39
	Valencia	Navelina	I	6-9	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00
<b>MANZANA</b>	Girona	Golden Delicious	I	70-80	63,66	63,66	63,66	-	63,66
	Girona	Royal Gala	I	65-70	71,61	71,61	71,61	-	71,61
	Girona	Granny Smith	I	70-80	67,89	67,89	67,89	-	67,89
	Girona	Fuji	I	70-80	75,12	75,12	75,12	-	75,12
	Girona	Red Delicious	I	70-80	74,26	74,26	74,26	-	74,26
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	60,09	60,03	59,31	-	61,96
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	69,00	69,00	69,00	-	69,00
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	66,00	-	-	-	68,00
	Lleida	Fuji	I	70-80	68,00	72,00	72,00	-	71,00
	Lleida	Red Chief	I	65-70	62,00	62,00	61,62	-	62,00
	Zaragoza	Grupo Golden	I	70-80	-	-	64,79	-	65,00
	Zaragoza	Grupo Reinetas	I	75-80	-	-	-	-	72,01
<b>PERA</b>	Lleida	Blanquilla	I	55-60	68,38	67,03	66,83	-	66,91
	Lleida	Conferencia	I	60-65	70,44	66,97	66,62	-	68,00
	Lleida	Alejandrina	I	65-70	63,00	63,00	63,00	-	64,00
	Lleida	Flor de Invierno	I	70-75	68,00	-	-	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	63,20	67,34	-	-	-
Zaragoza	Williams	I	65-75	70,31	-	-	-	-	
<b>UVA DE MESA</b>	Murcia	Dominga	I	-	105,00	105,00	105,00	-	105,00
	Murcia	Napoleón	I	-	135,00	135,00	135,00	-	135,00
<b>AJO</b>	Córdoba	Blanco	I	50-80	225,00	225,00	225,00	-	225,00
	Cuenca	Blanco	I	50-80	180,53	180,53	180,53	-	180,53
	Cuenca	Morado	I	50-80	192,08	192,08	192,08	-	192,08
<b>BERENJENA</b>	Almería	Alargada	I	40y+	127,46	150,33	150,02	164,58	181,25
<b>CALABACIN</b>	Almería	-	I	14-21	173,50	177,17	174,48	177,70	182,02
<b>CEBOLLA</b>	Albacete	Amarilla	I	-	28,33	28,33	28,33	-	28,33
<b>CHAMPIÑÓN</b>	La Rioja	Cerrado	I	30-65	138,44	140,69	140,81	-	140,99
<b>COLIFLOR</b>	La Rioja	Coronada	I	-	43,18	43,18	43,18	-	43,18
<b>JUDIA VERDE</b>	Almería	Plana	I	-	204,00	-	196,08	-	219,00
<b>LECHUGA</b>	Murcia	Iceberg	I	400g.y+	141,67	141,67	141,67	-	141,67
<b>PEPINO</b>	Almería	Liso	I	350-500g	107,88	112,75	110,88	130,99	-
<b>PIMIENTO</b>	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	79,45	79,45	79,45	79,45	79,45
	Almería	Cuadrado verde	I	70y+	86,82	77,78	70,59	75,29	80,00
	Almería	Verde alargado	I	40y+	96,95	96,95	96,95	96,95	96,95
<b>TOMATE</b>	Almería	Redondo	I	57-100	67,69	70,41	76,87	86,00	87,28
	Almería	Racimo	I	-	71,00	74,00	80,00	93,00	113,00
	Almería	Cereza	I	-	124,00	121,00	112,00	-	115,29
	Almería	Asurcado	I	GG-MM	-	149,00	-	169,00	183,00
	Murcia	Redondo	I	57-100	78,98	78,98	78,98	-	78,98
<b>ZANAHORIA</b>	Cádiz	-	I	-	61,00	61,00	61,00	-	61,00

## COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- **Tendencia a la baja en las cotizaciones de los cereales en el mercado nacional.**
- **La cosecha comunitaria de cereales registrará un aumento en la campaña 2013/14, especialmente en el caso del trigo blando.**
- **Aumenta el consumo y el gasto de frutas y hortalizas en los hogares en octubre.**
- **La exportación española de frutas y hortalizas a Estados Unidos hasta septiembre de 2012 cayó un 5%, con relación al mismo periodo del año 2011.**
- **Tras el descenso acusado en los precios de las hortalizas a final de año, en la primera semana de enero se observa una recuperación de las cotizaciones.**
- **Aumentaron un 30,3% las exportaciones de fresas desde la campaña 2006-2007.**
- **Los precios del aceite de oliva se disparan y anticipan nuevas subidas para 2013.**
- **Los aceites de oliva de España acaparan ya el 60% del mercado chino.**
- **El consumo mundial de aceitunas repuntará un 3% en la campaña 2012-13**

## CEREALES

### Mercado internacional

#### **El USDA eleva sus previsiones mundiales de cereales por las mejores cosechas de China y Canadá**

El Departamento de Agricultura de EEUU (USDA) ha revisado al alza en diciembre sus estimaciones de cosecha mundial de trigo para la campaña 2012/13, según se recoge en el último informe WASDE. Se prevén 655,1 Mt frente a los 651,4 Mt estimados en noviembre. Las mejores previsiones de cosecha en China (+2,6 Mt), Australia (1 Mt) y Canadá (500.000 tn) han compensado sobradamente las peores cifras de la UE (131,7 Mt, reducción de 1%) y Brasil. Las existencias final de campaña se estiman en 176,95 Mt frente a las 174,3 Mt de noviembre.

Asimismo, en el caso del maíz, el informe WASDE ha revisado al alza las cifras de producción mundial, pasando de los 839,7 Mt previstos en noviembre a 849,1 Mt estimados en diciembre. La principal razón de este incremento es la revisión de las cifras de cosecha en China (+8 Mt) y en Canadá (+1 Mt), mientras que las perspectivas han empeorado en Argentina (-500.000 tn) y Ucrania (-500.000 tn). Las existencias final de campaña podrían reducirse en 400.000 tn hasta las 117,6 Mt, por las reducciones en Argentina, Colombia y Ucrania.

#### **El COPA-COGECA prevé un aumento de la cosecha comunitaria en 2013/14**

La cosecha comunitaria de cereales registrará un aumento en la campaña 2013/14, especialmente en el caso del trigo blando, según las primeras previsiones que ha lanzado el COPA-COGECA (organizaciones

profesionales y cooperativas agrarias de la UE). También será más alta la cosecha de oleaginosas.

El COPA-COGECA prevé para 2013/14 una cosecha de cereales de 286,7 millones de toneladas en la UE, lo que supondría un aumento del 0,6% respecto a la campaña actual. Las simulaciones del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea confirman que la siembra de cereales de invierno se está desarrollando en buenas condiciones y que de momento no se prevén problemas por heladas.

Según el COPA-COGECA, la producción de trigo blando podría situarse en 127,7 millones de toneladas en 2013/14 (frente a los 124,9 millones de la presente campaña), con una superficie estable y un rendimiento que podría incrementarse el 1,9%. La de cebada sería de 54,1 millones, un 2,7% menos que en 2012/13 debido a la caída de los rendimientos en un 2,8%. Para el maíz se espera un volumen de 62,1 millones de toneladas (+1,4%, por una subida del 1,8% en el rendimiento que compensa la disminución de la superficie en un 0,4%).

En el caso de las oleaginosas, las organizaciones europeas esperan un aumento del 7,6% en la producción comunitaria 2013/14. Se estima que la superficie de colza aumentará el 5,2%, lo que podría dar lugar a un incremento del 8,8% en la cosecha.

#### **Dinamismo en el comercio intracomunitario de maíz. España, principal cliente del maíz francés**

El comercio de maíz es muy activo dentro de la Unión Europea. De los 15,7 millones de toneladas de maíz que el conjunto de los Estados miembros exporta, de media en cada campaña, unos 14

millones de toneladas se destinan a otros países de la UE. Francia, que figura entre los exportadores más fuertes de este cereal, tiene como principal mercado el español, según recoge un informe del Ministerio de Agricultura de este país.

El 95% de las ventas de maíz francés al exterior se quedan en el mercado de la UE y el 31 % del total exportado por Francia en las cinco últimas campañas ha tenido como destino España debido a su proximidad geográfica.

El informe subraya que España es, además, el principal importador de maíz a nivel comunitario, con una media de 5 millones de toneladas por campaña, de las que el 45% procede de otros Estados miembros y el resto llega desde países terceros. Le siguen Polonia (3,5 millones de toneladas de media por campaña), Italia (2,3), Portugal (1,6), Bélgica (1) Y el Reino Unido (1).

La alimentación animal es el primer destino del maíz en la UE. En las cinco últimas campañas la demanda para alimentación del ganado se ha situado en torno a los 51 millones de toneladas a nivel comunitario, lo que representa el 63% de los recursos disponibles (producción+ importaciones+stock de inicio de campaña). Los principales consumidores son Italia, España, Francia, Rumanía y Alemania. El volumen de grano destinado a la fabricación de biocarburantes rondó los 2,3 millones de toneladas anuales en el período 2007-2011.

## Mercado Nacional

### Tendencia a la baja en las cotizaciones de los cereales

En los principales mercados nacionales se registraron bajadas generalizadas en las cotizaciones de los cereales durante la semana pasada. En la Lonja del Ebro (Zaragoza) bajaron todos los precios y en Barcelona predominaron las repeticiones.

### Mercado de Andalucía

Finaliza el mercado de cereales andaluz el 2012 con tendencia a la baja en las cotizaciones de la mayoría los cereales, aunque se trata de pequeños descensos. No obstante, éstas se mantuvieron muy por encima de las de la campaña anterior en la mayoría de los mercados.

Ya en el 2013 en su primera semana, se producen repeticiones en los precios y algunos pequeños descensos en las cotizaciones de la cebada y del trigo en todas sus variedades.

### CÍTRICOS

El año 2012 finaliza con convocatorias de huelga en campo del sector en el Bajo Guadalquivir. En concreto, se esperan interrupciones en la recolección y manipulación de cítricos de zonas de las provincias de Córdoba y de Sevilla durante las primeras semanas del año 2013.

Las cotizaciones en campo descienden para las variedades que van finalizando campaña y muestran

mejores resultados en variedades que inician su recolección, como la naranja Salustiana y la mandarina Nova.

### Mercados en origen

Durante las fiestas navideñas se ha registrado un nuevo descenso de las cotizaciones de naranjas Navelinas en campo hasta valores de 0,09-0,12€/kg. Las empresas consultadas indican que esperan finalizar las ventas de esta variedad en campo durante las primeras semanas del mes de enero.

En cuanto a la variedad Salustiana se mantienen estables las cotizaciones registradas respecto a las semanas 49 y 50, establecidas en 0,12-0,17€/kg.

Para la naranja Salustiana confeccionada los precios se han mantenido al mismo nivel que durante la primera quincena del mes de diciembre, con valores de 0,35-0,40 €/kg para el formato a granel, los 0,40-0,45€/kg para las bolsas y los 0,45-0,48€/kg para los encajados. Para Salustiana, los precios alcanzados para los graneles se sitúan en los 0,40-0,42 €/kg, los 0,40-0,45€/kg para las bolsas y los 0,45-0,52€/kg para los encajados.

Las mandarinas de la variedad Clemenules1 disminuyen su precio en campo hasta los 0,17-0,21€/kg. En cuanto a los precios de salida de centro de manipulación para esta variedad, se han mantenido en valores similares a los registrados durante las semanas 49 y 50, establecidos en 0,40-0,45€/kg por los graneles, 0,45-0,50€/kg por las mallas y 0,50-0,55€/kg por los encajados. Han comenzado a comercializarse partidas de la variedad Nova2 que ha registrado precios superiores a los de Clemenules tanto para la posición comercial árbol como de salida de centro de manipulación. En concreto, para el producto en campo se han registrado valores de 0,24-0,33€/kg dependiendo de los calibres de la fruta, mientras que para el producto manipulado los precios se establecen en 0,50-0,55€/kg por los graneles, 0,60-0,65€/kg por las mallas y 0,65-0,70€/kg de los encajados.

Los precios pagados en campo por el limón Fino a lo largo de estas semanas se han situado en valores de 0,20-0,22€/kg.

En cuanto a los precios de salida de centro de manipulación de limón Fino, estos han sufrido un ligero ascenso en las diferentes confecciones hasta valores de 0,45-0,48€/kg para los graneles, 0,45-0,50€/kg para las bolsas y 0,50-0,60€/kg, para los encajados.

Por otro lado, se siguen realizando ofertas de compra en campo de limón Verna, a pesar de que el inicio de la recolección se encuentra aún lejano. El objetivo de estas operaciones radica en asegurar el suministro de fruta de cara a la finalización de la campaña, al no esperar una gran producción de esta variedad este año. Esta situación está derivando en un incremento progresivo de las cotizaciones de esta variedad. Así, las primeras operaciones se realizaron a 0,24-0,30€/kg durante la primera quincena de diciembre, para elevarse durante las fiestas hasta valores de 0,30-0,36€/kg.



## **Mercados en destino**

**Consumo nacional:** Si se comparan los datos de precios registrados durante la semana 52 con los últimos datos presentados en el informe correspondientes a la semana 49, se aprecia una bajada generalizada de las cotizaciones para todos los cítricos. Por especie, estos descensos se cifran en el 8% para las mandarinas comunes, el 1% para las mandarinas Clementinas, el 3% para las naranjas tipo Navel y del 2% en el limón.

**Mercados mayoristas:** No se registran variaciones en los precios registrados en Mercamadrid para los principales cítricos considerados con respecto a los valores que se han alcanzado durante las primeras semanas del mes de diciembre. De esta forma, la naranja se mantiene en 0,60€/kg, la mandarina repite en 0,60€/kg y el limón en 0,80€/kg.

**Importaciones de Marruecos:** Durante el período considerado, Marruecos ha exportado un total de 9.950 toneladas de Clementinas con destino a la Unión Europea, lo que representa un 6% del total asignado. Hasta el día 6 de enero, Marruecos ha consumido un 13% del total del contingente de Clementinas asignado para la campaña 2012/13.

## **FRUTAS Y HORTALIZAS**

### **Aumenta el consumo y el gasto de frutas y hortalizas en los hogares en octubre**

El consumo de frutas y hortalizas en los hogares en el mes de octubre aumentó un 3,3% con relación al mismo mes de 2011, totalizando 741,8 millones de kilos y el gasto aumentó un 5,2% situándose en 1.017 millones de euros, según los últimos datos del Panel de Consumo Alimentario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, procesados por FEPEX.

El consumo de frutas en los hogares en octubre aumentó un 4% con relación al mismo mes de 2011, tanto en volumen como en gasto, situándose en 401,5 millones de kilos y 562,6 millones de euros respectivamente. Manzana, melón y plátano han sido las frutas más consumidas en octubre. Los mayores crecimientos se observan en ciruela, melón, sandía y pera.

El consumo de hortalizas se situó en 251,3 millones de kilos, un 1,8% más que en octubre de 2011. El gasto aumentó un 5% totalizando 394,7 millones de euros. Tomate y cebolla han sido las hortalizas más consumidas, con incrementos en volumen del 1,2% y 6,4% respectivamente.

En cuanto a la patata, el consumo en los hogares en el mes de octubre se situó en 88,9 millones de kilos, un 5% más y el gasto totalizó 59,5 millones de euros, un 20% más.

En el acumulado de enero a octubre, el consumo de frutas y hortalizas se ha situado en 7.364 millones de kilos, un aumento del 1,9% con relación a los

primeros diez meses de 2011 y el gasto se redujo un 0,5%, totalizando 9.575 millones de euros.

El consumo de frutas frescas en este periodo aumentó un 3% totalizando 4.049 millones de kilos y el gasto se mantuvo igual que en el mismo periodo del año anterior: 5.228 millones de euros.

El consumo de hortalizas fue de 2.425 millones de kilos (-0,4%) y 3.805 millones de euros (+0,3%). El consumo de patata se situó en 889 millones de kilos (+3,3%) y 542 millones de euros (-10%).

Para FEPEX, el comportamiento del consumo refleja la sensibilidad creciente entre los consumidores sobre los beneficios para la salud de las frutas y hortalizas.

### **Preocupación en el sector por el retroceso de la exportación a Estados Unidos**

La exportación española de frutas y hortalizas a Estados Unidos hasta septiembre de 2012 cayó un 5% con relación al mismo periodo de 2011, totalizando 13.016 toneladas, con lo que se mantiene la tendencia a la baja de las exportaciones a este país, que ya cayeron también en 2011 un 11% con relación a 2010 57.415 toneladas.

Del total exportado a Estados Unidos hasta septiembre de este año, 9.669 toneladas correspondieron a frutas, especialmente mandarina y 3.347 toneladas a hortalizas.

La caída de la exportación de frutas y hortalizas a EEUU no afecta solo a España. Las exportaciones comunitarias a este país también están retrocediendo. En 2011 y según datos de Eurostat, se situaron en 113.082 toneladas frente a 115.825 toneladas en 2010.

Hasta septiembre de este año la exportación comunitaria de frutas y hortalizas a Estados Unidos ha sido de 48.872 toneladas, prácticamente la misma cifra que en similar periodo de 2011 cuando se exportaron 48.347 toneladas.

La Comisión Europea está intentando alcanzar un acuerdo previo que permita lanzar las negociaciones de un convenio de libre comercio con Estados Unidos.

Un grupo de alto nivel constituido por representantes de ambas partes ha elaborado un informe previo en junio de este año y elaborará otro informe definitivo para finales de este año sobre el lanzamiento de negociaciones. Posteriormente en 2013 se convocaría una cumbre bilateral en la que, en base a ese informe, se decidiría si se lanzan o no las conversaciones.

Para FEPEX el hipotético lanzamiento de unas negociaciones UE-EEUU para alcanzar un acuerdo de libre comercio debería permitir abrir el mercado norteamericano a las producciones hortofrutícolas europeas, prácticamente cerrado por barreras fitosanitarias.



## **España y Marruecos trabajan de manera conjunta para tener buenos precios en los mercados, según Arias Cañete**

El ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete ha defendido la importancia de sentarse en una mesa para analizar la situación en los mercados, la evolución de los precios, el respeto de los contingentes y el cumplimiento de los precios de entrada.

A juicio del ministro, se trata de buscar que "no haya perjuicios para ninguno de los dos países" y ha asegurado que "tanto a Marruecos como a España les interesa trabajar juntos para tener buenos precios en los mercados europeos".

Arias Cañete hacía estas declaraciones, tras concluir la primera reunión del Comité Mixto Hispano-Marroquí de Frutas y Hortalizas, que se ha celebrado en la sede del Ministerio con la presencia de altos cargos de ambas administraciones y de la mayoría de los representantes del sector productor de frutas y hortalizas de los dos países. Por parte española han participado las organizaciones agrarias ASAJA y UPA, Cooperativas Agroalimentarias y FEPEX (Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas vivas).

### Repetir el modelo de éxito España-Francia

A este respecto, Arias Cañete ha recordado que España y Francia formaron un comité mixto que propició la mejora de las relaciones bilaterales de ambos países. Por lo tanto, queremos repetir este "modelo de éxito" con Marruecos. "

Por otra parte, Arias Cañete ha apuntado que durante la reunión, celebrada en un clima de "enorme amistad y franqueza, de diálogo, y de compromiso de futuro", se ha decidido la puesta en marcha de varios grupos de trabajo "para analizar los distintos aspectos de nuestras relaciones agrarias con vistas a que, en el mes de mayo, en Marruecos, podamos tener ya una reunión formal de este Comité Mixto de Frutas y Hortalizas".

El Comité Mixto Hispano-Marroquí de Frutas y Hortalizas tiene por objeto constituirse como un foro dedicado a clarificar, mediante un diálogo directo, todos aquellos aspectos que puedan preocupar a cualquiera de las dos partes y despejar las incertidumbres y dudas sobre las características de los productos que se ponen en el mercado.

También persigue encontrar áreas e intereses comunes, para cooperar en beneficio de todos los agricultores, mediante el intercambio de información y el diálogo entre los profesionales y las administraciones de ambos países.

## **El Observatorio de Precios elabora nuevos estudios de la cadena de valor de hortalizas**

El Observatorio de Precios de los Alimentos del Ministerio ha desarrollado nuevos estudios de la cadena de valor para hortalizas, en concreto para judía verde, lechuga, cebolla, acelga y ajo, según se ha informado en la última reunión del Pleno, que tuvo lugar en la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca.

Estos estudios que se han remitido al sector para observaciones, serán aprobados previsiblemente a primeros de 2013.

En la reunión del XXIV Pleno del Observatorio de los Alimentos, que fue presidida por el director general de la Industria Alimentaria, Fernando Burgaz, se analizó también el consumo alimentario del año móvil del mes de octubre de 2012, destacando el incremento del gasto en alimentación en los hogares en un +0,4% por encima del año anterior, como consecuencia del incremento generalizado del consumo de las distintas categorías de alimentos y una caída de los precios a nivel anual en un -0,5%, con respecto al año anterior.

El Pleno presentó también un estudio sobre los Canales Cortos de Comercialización, cuyo objetivo es conocer las distintas iniciativas que están desarrollándose en España, para valorar su alcance real e identificar posibles actuaciones a promover por el Ministerio.

### **Mercado en Andalucía**

Durante la última semana del 2012 las pizarras han registrado múltiples variaciones en los precios de venta de los productos hortofrutícolas, orientándose significativamente a la baja. No obstante, en la primera semana las cotizaciones se han recuperado, manteniendo valores altos con respecto a los registrados en las mismas fechas el año anterior, para algunos productos como en la berenjena, calabacín y pimiento.

### **FRUTOS ROJOS**

#### **Aumenta un 30,3% las exportaciones de fresas en cinco campañas**

Las exportaciones de fresas han crecido un 30,3 % desde la campaña 2006/2007, pasando de suponer 183.000 toneladas (t) a 262.377 t en la pasada (2011/12) desde el mes de enero hasta el de junio, periodo de recolección de la fresa en la provincia de Huelva.

Este aumento de las exportaciones se debe también al aumento de la cantidad recolectada. Desde la campaña 2006/07, la fresa recogida en la provincia ha subido un 18,68 por ciento, desde las 254.968 toneladas a las 302.600 de esta campaña. En los seis primeros meses del año, el mes donde las exportaciones tienen mayor protagonismo es abril,

que en esta campaña concentró el 36,2 % de las mismas (88.226 t).

En el caso de la frambuesa, en la última campaña se han exportado 9.580 t de este fruto desde enero hasta junio, mil toneladas más que en la campaña 2006/07. Las exportaciones de esta berrrie supusieron la campaña pasada el 80 % de su producción total (11.010 t). En cinco años (campaña 2006/07), las exportaciones de frambuesas han aumentado casi un 20 %.

En términos económicos, esta subida en la cantidad exportada ha supuesto también un alza en su valor. En concreto, la fresa exportada desde enero hasta mayo de 2012 generó 452,2 millones de euros, siendo marzo el periodo con mayor facturación (156,4 millones). En el caso de la frambuesa, las exportaciones durante estos cinco meses supusieron 67,3 millones de euros, siendo abril el periodo de mayor importancia (17,3 millones).

Destinos. Las empresas de frutos rojos están trabajando cada campaña para afianzar sus clientes internacionales. Europa ya se ha consolidado como el principal consumidor de fresas y berries de Huelva. En la campaña 2011-12, Alemania fue el primer comprador de fresas de Huelva y concentró el 33,91 % de las exportaciones de fresa; seguida muy de cerca por Francia (27,06 %). Por detrás se situaron destinos como Italia (9,42 %) y Reino Unido (7,80 %).

En el caso de la frambuesa, el Reino Unido recibió el 33,64 % de las berries que salieron al exterior, seguido de Alemania (21,87 %) y Francia (17,70 %). Huelva produce entre el 80-90 % de los frutos rojos españoles, por lo que es también la principal exportadora, siendo el único lugar donde se cultivan arándanos en microtúnel.

La fresa es el quinto producto andaluz más exportado, representando el 6,0% de las exportaciones totales del sector agroalimentario de la comunidad.

## **La fresa española busca nuevos mercados en los países del este europeo, Asia y Sudamérica**

La fresa andaluza, que en un 90 por ciento se produce en la provincia de Huelva, reforzará la próxima campaña su presencia en los países del este europeo, Asia y Suramérica, en busca de nuevos mercados que supongan alternativas a los actuales destinos nacionales o de centroeuropa.

En destinos, Europa se ha consolidado como el principal consumidor de fresas y berries de Huelva señalando a Alemania como primer consumidor, seguida muy de cerca por Francia .

La necesidad de abrir nuevos mercados ha hecho que los productores afiancen destinos poco habituales, y ya se puede ver fresa de Huelva en mercados de

países como Finlandia, Hungría, China o zonas de Suramérica.

## **ACEITE DE OLIVA**

### **El COI rebaja a 2,72 millones de toneladas su estimación de producción oleícola**

Supondrá una caída del 20% de producción oleícola respecto a la 2011-2012.

El Consejo Oleícola Internacional ha rebajado la previsión anterior de producción mundial de aceite de oliva para la campaña 2012-2013 y calcula en noviembre que alcanzará 2.718.000 toneladas (2.756.000 t en su última proyección), lo que supondrá una caída del 20 % respecto a la 2011-2012.

Apunta unos stocks de partida -o de inicio de campaña- de 916.500 toneladas, un 19,10 % más que en el ejercicio 2011-2012, que se rebajarán a 387.000 toneladas (-57,77 %) al final del 2012-2013.

Las exportaciones sumarán 854.000 toneladas, un 7,28 % más, mientras que el consumo podría situarse -según estas mismas previsiones susceptibles de sufrir modificaciones- en 3.137.000 toneladas, lo que supondría una caída del 2,27 %.

Respecto a los datos de producción, los Estados miembros de la Unión 27 sumarán 1.739.000 t, de las cuales 820.000 t corresponderán a España (-49 %); 490.000 t a Italia; 350.000 t a Grecia; 68.600 t a Portugal; 5.600 t a Chipre; 4.300 t a Francia y 700 t a Eslovenia.

Fuera de la UE figuran Túnez (220.000 t), Siria (198.000 t), Turquía (195.000 t), Marruecos (100.000 t), Argelia (56.600 t), Jordania (35.000 t) , Argentina (17.000 t), Libia (15.000 t), Israel (13.000 t) y Albania (8.500 t).

Respecto a otros países productores de olivar, prevé unas 19.000 t para Australia; 15.500 t para Palestina y 21.500 t para Chile.

En cuanto al consumo estimado para 2012-2013, el COI recoge unas 550.000 t para España -según estas estimaciones-, 695.000 t para Italia, 208.000 t para Grecia, 112.500 t para Francia o 73.800 t para Portugal, entre otros.

### **Los precios del aceite de oliva continúan al alza y anticipan nuevas subidas para 2013**

Según los últimos análisis, las revalorizaciones del producto no han sido mayores, porque se tira mucho de stocks almacenados y hay pocos movimientos aún de compraventa, y también porque son muchas las cooperativas españolas y griegas que aceleran todo lo posible las ventas por falta de liquidez, lo que limitó avances superiores.

Los precios del aceite siguen subiendo en origen estas últimas semanas y, ante la drástica reducción

de la oferta, todo apunta a que continuarán haciéndolo a principios de 2013, encarecimiento que podría lastrar la exportación, que cayó ya durante los dos primeros meses de campaña.

Habrà que estar atentos para ver hasta qué niveles llegan los aceites de oliva, porque mayores importaciones del norte de Africa (Marruecos o Túnez) o la puesta en venta de producto inmovilizado en los almacenes podrían limitar unos encarecimientos muy probables y que, de ser abultados, plantea incertidumbres sobre el impacto en las ventas internas y las hasta ahora imparable exportaciones.

## **Citoliva afronta el 2013 con una novedosa cartera de servicios**

La Fundación ha aprobado el Plan de Actuación para el próximo año que establece los objetivos, actividades y actuaciones de I+D+i a desarrollar para el periodo 2013, así como los mecanismos necesarios para su ejecución

CITOLIVA ha celebrado la última de las reuniones anuales de su Patronato en la que se ha aprobado el Plan de Actuación para el 2013, que la Fundación afronta con una novedosa cartera de servicios tecnológicos y no tecnológicos que se presentan como soluciones a las necesidades reales de las empresas del sector y garantizarán en términos de competitividad su posicionamiento en el mercado actual.

Para alcanzar este objetivo pondrá en marcha actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica especializada, orientadas específicamente a empresas productoras oleícolas, que contribuyan al desarrollo de un producto de calidad diferenciada. Asimismo, durante 2013 pondrá a disposición del sector un servicio jurídico alimentario especializado en etiquetado, publicidad y presentación de los productos alimenticios, con el que pretende ayudar a las empresas para que cumplan de forma adecuada y eficaz con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa de la UE, especialmente con aquellos que están relacionados con la información alimentaria destinada al consumidor final.

## **Los aceites de oliva de España acaparan ya el 60% del mercado chino**

China va camino de convertirse en uno de los grandes consumidores de aceites de oliva de España.

Los aceites de oliva españoles acaparan ya el 61,85 % del mercado chino, con unas ventas que crecieron un 41,27 % en volumen en tasa interanual durante los nueve primeros meses del año, hasta las 18.666 toneladas, según ha resaltado la Interprofesional, el más directo competidor español "está a más de 40 puntos de distancia".

Lo más importante es que son nuestras marcas las que dominan los lineales y las ventas en todos los supermercados del país y a precios más altos que nuestros competidores.

En 2009, cuando la Interprofesional puso en marcha las campañas de promoción en China las ventas apenas superaban las 3.000 toneladas al año, ha indicado este organismo.

## **ACEITUNA DE MESA**

### **El consumo mundial de aceitunas repuntará un 3% en la campaña 2012-13 según el COI**

Con datos aún provisionales y sujetos a posibles cambios, el COI cifra los stocks iniciales (o enlace de campaña) en 527.500 t (un 2,53 % superior a la 2011-2012).

El consumo mundial de aceitunas de mesa podría alcanzar los 2,51 millones de toneladas durante la campaña 2012-2013, mientras que la producción caerá un 8,35% hasta las 2.315.000 toneladas, según las previsiones del Consejo Oleícola Internacional (COI).

Por su parte, las exportaciones mundiales sumarán 625.000 toneladas, un 5,44 % menos, según los cálculos del COI.

En cuanto a las producciones de aceitunas de mesa por países, de los 2,31 millones de toneladas que se obtendrán en el mundo en la campaña 2012-2013, unas 666.000 t corresponderán a la Unión Europea y, dentro de ésta, a España (450 000 t), que sufrirá una notable caída del 14 %, según ha puntualizado.

Le seguirán los datos de Grecia (130.000 t), Italia (74.000 t), Portugal (8.000 t), Chipre (2.800 t) y Francia (1.200 t).

Fuera de la UE estima unas 410.000 toneladas para Turquía, 300.000 t de Egipto, 172.000 t de Siria, 157.000 t para Argelia, 100.000 t para Marruecos y 60.000 t para Argentina.

Entre los países que no están adheridos al COI, apunta cosechas de 85.000 t para Perú y EEUU, respectivamente, 34.000 t para Chile, 9.000 t para Palestina, 8.000 para México, 4.500 para Arabia Saudí y 3.500 t en Australia.

Respecto al consumo, según estas mismas estimaciones aún provisionales del COI y sujetas a posibles modificaciones posteriores, recoge para la campaña 2012-2013 unas 185.000 t para España, 148.000 t en Italia, 215.000 t de EEUU, 68.000 t de Rusia y 100.000 t de Brasil, entre otros.

## COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

### BOVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

#### Mercado nacional

Según recogen los últimos datos de la Comisión Europea, los precios de las canales del vacuno joven o novillos alcanzaron 377,11 euros/100 kilos en España durante el mes de noviembre, un 0,14 por ciento más interanual, mientras que en la UE se situaron en 388,60 euros/100 kg de media, un 3,39 % más respecto al mismo período del año anterior. Como se ve las cotizaciones de las canales de bovino han repuntado ligeramente en España durante el pasado mes de noviembre en tasa interanual, aunque lo hacen menos que la media de la Unión Europea.

Por su parte, los valores para las canales de vacas se situaron en 242,18 euros/100 kg en noviembre, lo que supone un repunte del 11,74 % interanual, mientras que en la UE fueron de 304,76 euros/100 kg (+8,67 %), según la misma fuente.

Respecto a los censos del vacuno, España sumó entre enero y septiembre de 2012 un total de 1,71 millones de cabezas de animales de la especie bovina, un 1,2 % menos que en el mismo período del año anterior.

En cuanto a las cotizaciones, durante las últimas semanas del año 2012 se ha mantenido la tendencia al alza de tal forma que se constata un balance positivo en los precios en relación al año pasado, si bien los costes de producción también han aumentado significativamente.

### PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Los precios mundiales de la carne de cerdo se mantendrán elevados en un horizonte de veinte años debido a las perspectivas de incremento en los costes de producción -como alimentación y energía- y a las mayores regulaciones sobre inocuidad, medioambiente y bienestar animal como las europeas, de acuerdo con un informe que recoge las estimaciones de organismos internacionales como la FAO, la OCDE, el USDA o la Unión Europea (UE), y en el que puntualiza que los precios podrían alcanzar los 2,38 dólares por kilo, unos 1,80 euros por kilo (equivalente a canal).

Sobre la producción mundial, el estudio precisa que en 2013 se prevé una tendencia de crecimiento, aunque lenta, con una variación del +0,3 % hasta los 104,71 millones de t, pese a que en EEUU podría caer un 1 % debido a la sequía, que ha perjudicado extensas plantaciones de maíz, con el consiguiente aumento de los costes.

En Europa (22,62 millones de t en 2012, -0,5 %), la industria se enfrenta no sólo los altos costes de alimentación, sino también a "los rigurosos requisitos" para las explotaciones, lo que está causando "una reestructuración de la industria porcina", con el abandono de las granjas "más ineficientes".

En cuanto al comercio, apunta un crecimiento del 4 % de las exportaciones de la Unión Europea (UE) en 2013, debido a la fuerte demanda rusa, que se ve

favorecida por el ingreso de este país en la Organización Mundial del Comercio (OMC), y china.

Respecto a China -responsable del 50 % de las cifras de producción mundiales, con 52 millones de toneladas en 2012-, los expertos apuntan que las mejoras en eficiencia -con un acelerado crecimiento de las grandes y modernas estructuras y una salida de los sistemas familiares menos eficaces- posibilitará un aumento de la producción en 2013.

#### Mercado en Andalucía

Los precios en Andalucía se han mantenido estables durante las últimas semanas del año, situándose las cotizaciones del cerdo de capa blanca entre un 20% y un 30% por encima de las registradas el año anterior en estas fechas.

### OVINO Y CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

El mercado ha permanecido firme hasta que ha finalizado el año, de tal forma que en la primera semana de enero, como era previsible, los precios han empezado a caer.

### LECHE

#### La Junta aboga por poner en valor la leche y que se pague un precio justo

El consejero Luis Planas defiende la viabilidad y el valor estratégico de la leche andaluza y reafirma su compromiso con sus productores.

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, ha subrayado que desde la Junta de Andalucía se considera necesario "poner en valor la leche como un alimento básico por el que se pague un precio justo".

Planas ha hecho estas declaraciones con motivo de la reunión que ha mantenido en Sevilla con representantes del sector lácteo andaluz y con asociaciones de consumidores en el que ha transmitido la importancia de sensibilizar a la población sobre esta "delicada situación que atraviesa el sector lácteo de Andalucía debido, fundamentalmente, a la caída de los precios de venta".

Asimismo, durante la reunión, en la que han estado presentes representantes de las organizaciones agrarias como Asaja, Coag y UPA; la federación de cooperativas Faeca, la Asociación Frisona de Andalucía (AFA), representantes de las asociaciones de consumidores UCE, Facua y la Federación Andaluza de Consumidores Al Andalus, Planas ha subrayado el "carácter estratégico del sector del vacuno de leche que, en el caso de Andalucía, se caracteriza por una elevada capacidad productiva, su alto nivel de especialización y grado de tecnificación". Por ello, ha subrayado el consejero, "es necesario apoyar al sector lácteo para garantizar el mantenimiento de las explotaciones ganaderas y el desarrollo económico de las zonas en las que se encuentran".

En este sentido, el principal problema que afecta al sector, ha explicado, "está relacionado con



importantes desequilibrios en la cadena de valor y en el proceso de formación de precios, ya que la distribución es la que establece el precio de acuerdo a sus intereses comerciales. Esta situación da como resultado precios a los ganaderos por debajo de los costes de producción, en muchos casos provocados por el uso de la leche como producto reclamo por parte de la distribución". A ello se suma la subida de los piensos para alimentar a los animales, ha concretado. Al respecto, ha señalado que es necesario que se respete el coste de producción a lo largo de la cadena de valor hasta el precio en la distribución.

Ante esta situación, ha explicado el consejero, desde Andalucía consideramos que es fundamental la creación de una organización de productores lácteos andaluces "para defender los intereses del sector y tener una mayor capacidad de negociación ante la distribución. Una organización de productores de leche es más fuerte cuantos más integrantes tenga". Por ello, el consejero se ha comprometido a impulsar y colaborar con el sector para su constitución.

Asimismo, Planas ha recordado que Andalucía está en contra de la supresión, a partir de 2015, de las cuotas

lácteas dentro de la UE, que en estos momentos se discute en el marco de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC). "Es importante para el sector mantener estas cuotas lácteas y preservar su valor estratégico", ha asegurado el consejero.

En este sentido, ha concretado que desde la Consejería se van a priorizar las medidas existentes con repercusión y beneficio para el sector lácteo. Igualmente, ha explicado el consejero, "la Junta de Andalucía va a fomentar el control de la calidad de la leche y el análisis del control de cisterna que desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) se hace en el marco del Paquete Global de control de la leche, con el fin de reforzar los controles de trazabilidad y calidad de las importaciones".

## **POLLOS, HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS**

Estabilidad en los mercados españoles y andaluces tanto de huevos como de carne de pollo.

## 5.-SEGUROS AGRARIOS

### 5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

#### Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

#### Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

#### Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

#### Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

#### Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.



## 5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

### Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

### Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcof, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas	Todas las hortalizas	1 de marzo de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas en Canarias	Todas las producciones horticolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas bajo cubierta en la península y Baleares	Todas las producciones horticolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	V (2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

## **Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012**

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
			Módulo P (arroz y fabes)	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	7

crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Balears			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17

## Seguros para producciones ganaderas

Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de puesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV

## Seguros de retirada

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII

Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl. retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

### Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

### Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

### 5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza.	Cereza.	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación.	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la provincia de Valencia.	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha de mesa, zanahoria.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares.	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, pepinosa, puerros, hinojo, hortalizas	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.	Coníferas, frondosas arbustivas.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plántulas de hortalizas, tabaco y fresa fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles.	Algodón, cáñamo y lino.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas.	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón.	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano,	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat.	Mandarina.	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas en Canarias.	Todas las producciones horticolas, así como las papas.	1 de abril de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas bajo cubierta, en la península y Baleares.	Todas las producciones horticolas, así como los plántulas de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plántulas de hortalizas y tabaco.	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo otoño – invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate.	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado higuera, castaña y azufaifo.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)



Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes.	1 de septiembre de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna de almazara y aceituna de mesa.	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Todos los cultivos forrajeros.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)

<b>Seguros para producciones ganaderas</b>			
<b>Líneas de seguro</b>		<b>Fecha inicio suscripción</b>	<b>Grupo a efecto de subvenciones</b>
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV
<b>Seguros de retirada</b>			
<b>Líneas de Seguro (1)</b>		<b>Fecha inicio suscripción</b>	<b>Grupo a efecto de subvenciones</b>
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
<b>Seguros en producciones acuícolas</b>			
Seguro de piscifactorías de truchas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón		1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo		1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o 3, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

<b>Módulo de contratación</b>	<b>Grupo de subvención a aplicar</b>
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiarán del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

## 5.4. Agenda de Seguros

### **SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012**

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caquí y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros Expl. apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros Expl. del ganado aviar.
- ✓ Seguros Expl. del ganado porcino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado equino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado vacuno.
- ✓ Seguros Expl. del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

### **SEQUIA EN PASTOS**

- Índice de vegetación.

### **SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012**

#### *SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS*

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OPFH Y COOPERATIVAS.

#### *SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS*

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- EXPL. GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUIA EN PASTOS

#### *SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS*

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

### **HORTICOLAS**

**Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares**

#### [Orden \(AAA/1142/2012, de 24 de mayo\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

## NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

### Garantías a la producción:

#### I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortalizas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

#### II. Se adapta y clarifica las definiciones de

(1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan más de una hectárea y estén separadas entre sí más de 250 metros.

(2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

(3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

### Garantías a las instalaciones

(1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

(2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- **CABEZAL DE RIEGO:** incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- **RED DE RIEGO:** incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

### Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1. Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2. Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3. Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4. Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5. Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6. De siembra	1 de marzo de 2013	20 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la Expl. correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la Expl., debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos	Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro	
Helada	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Pedrisco	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad

### MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada (1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

### MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

### MÓDULO 3: Riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

### MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia



Para los Módulos 1,2 y 3:

- (1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.
  - (2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.
  - (3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:
    - durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
    - Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.
- Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.
- (4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".  
Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.
  - (5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.
  - (6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.
  - (7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:
    - En el Área I:  
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
    - En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
  - (8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.
  - (9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.
  - (10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.
  - (11) Para el cultivo de la alcachofa:
    - En el Área I:  
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.
- Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.
- En el Área III:  
Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.  
Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%  
Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

## Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

[\(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo\)](#)

### **NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011**

#### **GARANTIAS A LA PRODUCCION:**

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera tambien parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si mas de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta línea de seguro los cultivos de plántulas de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con límite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.

B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el modulo P.

C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.

D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.

E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".

F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el termino municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del termino municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.



## GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.
2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".
3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

**CABEZAL DE RIEGO:** instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
- automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
- res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.

Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

**CABEZAL DE CLIMATIZACION:** instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
- automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.

Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

**RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO):** dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

## RED DE CLIMATIZACION:

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.

Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metálica y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitúnel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitúnel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
- (6) 10% del capital asegurado
- (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantiás (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ellos.

## ELECCIÓN DE COBERTURAS

→ **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.

→ **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

## Son asegurables:

→ Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).

→ Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

## OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

### MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

### MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

### MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

### MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

## PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- **Producción tomate área I**  
Inicio: 1 de junio de 2012  
Fiscalización: 31 de octubre de 2012
- **Producción tomate área II y III**  
Inicio: 1 de junio de 2012  
Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.

- **Producción de resto de hortalizas**  
Inicio: 1 de junio de 2012  
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**  
Inicio: 1 de septiembre de 2012  
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

## SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14 o 16%	
	Renovación	6% o 9%	
	Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada	5% para modulo 1 y 2.	

### Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares

[\(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre\)](#)

#### NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

##### Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

##### Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

#### ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

#### RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
  - Fauna silvestre
  - Incendio
  - Inundación-Lluvia torrencial
  - Lluvia persistente
  - Nieve
  - Viento
  - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria)).
- Resto de adversidades climáticas
  - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
  - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- Pimiento: se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.

- **Tomate:** se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

## OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

**MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

**MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:** El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

**MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

**MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños Resto de adversidades climáticas). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

## PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

## PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías
	Pedrisco	-Para trasplantes: el arraigo  - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección.</li> <li>• Sobre madurez.</li> <li>• Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> <li>• Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> <li>• Vírosis:</li> <li>• 10 semanas tras el arraigo o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa.</li> </ul>
	Helada		
	Fauna Silvestre		
	Incendio		
	Inundación-lluvia torrencial		
	Viento Huracanado		
Riesgos Excepcionales	Ahuecado en Sandía		
	Virosis		
Resto de Adversidades climáticas	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo  - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º	
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,

## SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

## Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares

(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre)

## NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

### Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

### Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

## ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

## RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
  - Fauna silvestre
  - Incendio



- Inundación-Lluvia torrencial
- Lluvia persistente
- Nieve
- Viento

▪ **Resto de adversidades climáticas**

- La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
- Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Bavy-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que si será de aplicación.

- **Grelos:** se incorpora el cultivo de Grelos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- **Brócoli:** se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- **Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga:** se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

### OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

**MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

**MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela.** El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración.).

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

**MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antiguanizo.



**MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

## PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

## PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
Producción	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo  - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección.</li> <li>Sobre madurez.</li> <li>Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> <li>Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> </ul>	
	Riesgos Excepcionales		Fauna Silvestre	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección.</li> <li>Sobre madurez.</li> <li>Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> <li>Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> </ul>
			Incendio	
			Inundación-lluvia torrencial	
Resto de Adversidades climáticas.	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recolección.</li> <li>Sobre madurez.</li> <li>Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> <li>Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.</li> </ul>	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.	

## SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14%-16%
Renovación		6% o 9%	

## HERBACEOS

### Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.

- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Fabes.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
		Leguminosas Oleaginosas	Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
		Cereales de Primavera Arroz		01/03/2013	30/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Invierno Leguminosas Oleaginosas		01/03/2013	15/06/2013
		Cereales de Primavera y Fabes		01/03/2013	30/06/2013
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

\* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Fabes y Cacahuete

- Se amplia y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplia el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

**Módulo 1:** El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Expl. (Comarca)	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

**Módulo 2:** El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales*	Parcela	Elegible: 70% 60% 50%
		No nacencia	Expl.	

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
		Resto de adversidades climáticas		
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas*	Parcela	-

Instalaciones Todos Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este módulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (\*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

**Módulos S:** El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguros Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El cálculo de la indemnización de unos riesgos por Expl. y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
	Cereales de invierno	Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales		
Leguminosas	No nacencia	Expl. (Comarca)	65%	
	Resto de adversidades climáticas			
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este módulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

**Módulo P:** Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo módulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la Expl. correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el módulo S que podrá asegurar el resto de parcelas en el módulo P.

Como novedad en este Plan, se incluyen:

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.
- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.
- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferenciado:
  - Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
    - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
    - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
    - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
    - Red de Riego por Parcelas.
    - Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
  - Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

## Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre\)](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campiña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250
	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
Huelva	Sierra	800
	Andevalo Occidental	500

	Andevalo Oriental	700
	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100
	Campiña Del Norte	1750
	La Loma	1750
	Campiña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100
	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalupe	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

## FRUTALES

### Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caqui y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaifo, caqui, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
  - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
  - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
  - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continúa del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
  - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
  - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
  - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.
- 5.- Para el cultivo del caqui, se podrá asegurar el caqui ecológico, con precio diferenciado.
- 6.- Garantías de instalaciones
  - Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la Expl. asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
  - Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

#### Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azaufaito y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caqui (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caqui (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013
Nispero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caqui	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

#### MODULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaifo Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

#### MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi Caqui Nispero	Helada	Parcela	-
			Helada	Expl. (Comarca)	-
			Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Kiwi	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
Azufaifo Caqui Castaño Granado Higuera Nispero	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	-		
Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO P.



Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
		Caqui Kiwi Níspero	Helada	Parcela
			Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

## FRUTOS SECOS

**Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos.**

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego.

### Novedades con respecto al Plan 2011:

- Garantías a la producción:
  - Se consignará obligatoriamente el terreno.
  - Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.

- Garantías a las instalaciones:

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipo de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).
- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado
- Aspersión Tradicional

### Opciones y garantías

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
SEGURO COMPLEMENTARIO	-	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distinto módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios.

### Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
			Todos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

## Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

## Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

## OLIVAR

**Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014).**

## **GARANTÍAS:**

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

## **RIESGOS CUBIERTOS:**

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.
- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la Expl. como en la zona en que se ubique. Aquí se incluye la helada y la sequía.

## **PERIODO DE GARANTÍAS:**

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez transcurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

## **ELECCION DE COBERTURAS:**

- **Seguro Principal:** solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Modulo para asegurar todas las parcelas de la Expl., de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- **Seguro Complementario:** las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el modulo 1 y 2.
- **Instalaciones:** los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

### **Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:**

El calculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la Expl., excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

### **Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:**

El calculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los resto de adversidades climáticas por Expl..

### **Para los módulos 1 y 2:**

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% y 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadío y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).
- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.

- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

## Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este modulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este modulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del modulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de modulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

## **DETALLES DE LAS COBERTURAS:**

### Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Riesgos excepcionales						
		Resto de adversidades climáticas						
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

### Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
--------------------	----------	-------------------	-------------------	-----------------------	--------------	-------------	------------	-------------

Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10% (2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)	-	Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

## Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	-	Sin franquicia	100%

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

## SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

## MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.

- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.

- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.

- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por Expl., se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.
- Nuevas instalaciones asegurables:
  - Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la Expl..
  - Red de riego localizado.
- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

## UVA DE VINIFICACIÓN

### Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Vitícolas.

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2031/2012](#)).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su Expl..

### Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos		Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada		Cantidad	Todas	Todo
		Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica		Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Cantidad	Todas	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Murcia y Valencia.
	Resto	Cantidad	Todas	Todos
Resto Adversidades Climáticas		Cantidad	Todas	Todos

### Módulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

### Módulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la	Parcela	-



Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
		Producción		
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

### Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

### Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012	20/12/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012	30/04/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012	25/03/2012

MODULO P	ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN	
RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013

### Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uvas inscritas en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se consignará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:
  - Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
    - Red de riego (Ha)

- Cabezal de Riego (€/cabezal)

## CULTIVOS INDUSTRIALES

### Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurables siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados		Toda la Comunidad Autónoma
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.
		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurables serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos	Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)	
No nascencia	No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto	
Pedrisco	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad	
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Virosis	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto

Resto de adversidades climáticas (2).	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
---------------------------------------	----------	----------	----------	----------

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.

- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

## Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

### MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización			
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)			
			Riesgos excepcionales				
			Resto de adversidades climáticas				
	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)			
			Remolacha	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)	
					No nascencia	Expl. (comarca)	
	Riesgos excepcionales						
	Remolacha	Plantación	Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)			
			Tabaco		Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)
						Riesgos excepcionales	
	Resto de adversidades climáticas						
	Tabaco	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)			
Resto de cultivos			Producción		Pedrisco	Expl. (comarca)	
					Riesgos excepcionales		
	Resto de adversidades climáticas						
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)			
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela			

### MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización		
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela		
			Riesgos excepcionales	Parcela		
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)		
	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela		
			Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela
					No nascencia	Parcela
	Riesgos excepcionales	Parcela				
	Remolacha	Plantación	Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)		
			Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela
					Riesgos excepcionales	Parcela
	Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)				
	Tabaco	Plantación	Todos los de producción	Parcela		
Resto de cultivos			Producción	Pedrisco	Parcela	
				Riesgos excepcionales	Parcela	
	Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)				
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela		
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela		

## MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
		Plantación	Riesgos excepcionales	Parcela
			Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela
			No nascencia	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

## SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

### Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas.

Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres ultimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico (Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
<10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad del los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las ultimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de:	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012
Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones hortícolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos	Cereales de invierno y de primavera,	Explotaciones cultivos herbáceos	01/09/2012	20/12/2012

Extensivos	leguminosa grano, oleaginosas y arroz	extensivos		
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivareras	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

## APICULTURA

### El Seguro de Expl. en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
<b>HASTA 4</b>	7%	4%
<b>5</b>	11%	5%
<b>6 o MAS</b>	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la



comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio se indemizable, el numero de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del numero total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación-Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.
- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).
- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

## RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.

**Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012.**

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la Expl.. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la Expl., hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la Expl. por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en él que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#) ).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equidos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el limite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la Expl. se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

## EXPL. GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

### Seguros de Expl. de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotaron, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de Expl., ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.



Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda a aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA.

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará con forme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos +
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRIA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRIA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRIA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposicion
		CEBO/RECRIA	Cebo + recría/transición
TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición
CEBO/RECRIA	SELECCIÓN	CEBO/RECRIA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	CEBO/RECRIA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRIA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRIA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.

5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas". Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

## Se publican los Seguros de Expl. de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de Expl. de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de Expl. diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de Expl. inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de Expl.: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de Expl. donde se registre la Expl. y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las crías.
- Se introduce un porcentaje mínimo de cría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de Expl. y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las crías.

El seguro de Expl. de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia Expl. o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y cría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y cría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Expl. de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y cría de CRE.

- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.

- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

## Se publican los Seguros de Expl. de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de carne (AAA/148/2012), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de Expl. derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:

- Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
- Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de puesta (AAA/121/2012), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos lo tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y recría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

## **A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de Expl. del ganado vacuno y ovino y caprino.**

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan las algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una Expl., deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

En el seguro de ganado vacuno de cebo (ARM/3476/2011):

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

En el seguro de ganado vacuno de lidia (ARM/3472/2011):

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.

- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

#### **En el seguro de vacuno reproductor y recría** ([ARM/3471/2011](#)):

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.
- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

#### **En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica** ([ARM/3473/2011](#)):

- Sin novedad.

#### **En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética** ([ARM/3474/2011](#)):

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurable los sementales de Expl..

#### **En el seguro de ganado ovino y caprino** ([ARM/3475/2011](#)):

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recién nacidos.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la Expl. (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son las siguientes:

#### **Riesgos sanitarios:**

- 1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).
- 2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):
  - Enfermedades de alta difusión.
  - Epizootias.
  - Por residuos que impidan su consumo.

**Mortalidad masiva y pérdida de producción:** Cubre la muerte de un número de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

**Exceso de mortalidad:** Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

**Muerte precoz:** Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

- e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.
- h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

## **TARIFA GENERAL GANADERA**

### **Se publica la Tarifa General Ganadera**

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

#### **Modificaciones con respecto al año anterior:**

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

#### **Período de suscripción:**

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

#### **Explotaciones asegurables:**

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones, Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las

explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de Expl., por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la Expl. habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

## Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio
- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la explotación.

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte", que para explotaciones helicícolas "Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte".

## Animales asegurables:

- Conejos
- Caracoles de la especie *Helix aspersa*
- Pollos de la especie *Gallus galhus*
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

## Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

## Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

## ACUICULTURA MARINA

### Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de Expl.; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro



y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Tipo de Expl.	Garantías básicas		Garantías adicionales
Viveros	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Depredadores marinos
	* Temporales		
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva	II	* Enfermedades
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión		* Inundación, avenida o riada
	* Viento huracanado		
		II	* Enfermedades
Esteros	* Contaminación química y biológica	I	* Viento huracanado
	* Marea negra		* Inundación, avenida o riada
			* Rayo, incendio o explosión
	* Variaciones excepcionales de temperatura	II	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del besugo no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de Expl. se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

## PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

### Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de Expl.; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de Expl.:

Garantías básicas	Garantías adicionales
-------------------	-----------------------



\* Acontecimientos meteorológicos excepcionales:

- Viento huracanado

\* Inundación, avenida o riada

\* Rayo, incendio o explosión

\* Contaminación química o biológica

\* Falta de suministro de agua

\* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

## SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUÍA EN PASTOS

### Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los períodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en regimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de Expl. según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamiento susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campaña Alta Campaña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campaña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campaña del Sur Magina Sierra de Cazorra	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	

Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas
---------	----------------------------------	---

\*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para cada zona homogénea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la explotación siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

### Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1 Periodo 2	1 diciembre 2012 1 octubre 2012	30 junio 2013 30 noviembre 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013

### Valores de compensación según los periodos de garantías (Andalucía)

#### Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

#### Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

P5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
---	-----	-----

(\*) Corresponden a 2013.

## **SEQUIA EN PASTOS**

- [Indice de vegetación](#)

## 6.-OTRAS INFORMACIONES

Del 27 de diciembre de 2012 al 02 de enero de 2013

### 1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero en la provincia es la siguiente:

Actualmente, se permite la captura y comercialización de todas las especies (bolo, almeja Chocha, coquina, chirla, concha fina, anémona de mar, cañailla y búzano) en todas las zonas de producción de la provincia, a excepción de las zonas 28 (Guadalmazas), 31 (Cala del Moral) y 34 (Rincón de la Victoria), debido a contaminación de origen fecal.

Asimismo, se prohíbe en todas las zonas de producción de la provincia, la captura y venta de: corruco (por no encontrarse en campaña para la industria transformadora), erizo (no se realizan los muestreos por no estar siendo capturada por los titulares de licencia) y vieira (por ausencia de datos analíticos). Con fecha 01 de enero, se prohíbe la captura de anémona, por veda.

Por otro lado, se autoriza la extracción de mejillón de las plantas de cultivo 52 (Caleta de Velez) y 49 (Marbella).

Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazas) a la empresa autorizada para su cultivo, por detectarse contaminación por biotoxinas.

La situación legal precisa en cada momento de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

### 2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad. Prohibida la captura de anémonas por veda.

### 3.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

## OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

• **El sector del Golfo de Cádiz renuncia a la pesca de 550 toneladas de boquerón.-** La Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura anunció antes de finalizar el año 2012 que reabriría la pesquería del boquerón a partir del pasado día 17 de diciembre, tras haber logrado una cuota adicional de 650 toneladas en un intercambio con Portugal.

De las 650 toneladas, 550 estarían destinadas al Golfo de Cádiz, que decidió renunciar a su captura al considerar que no era una fecha idónea ya que, según los científicos, el boquerón estaba inmaduro, en época de cría y engorde.

Por tanto esta cofradía, como las de Huelva de Punta Umbría e Isla Cristina, remitieron escritos a las federaciones del sector, en las que comunicaban la renuncia a la cuota.

En este sentido, la Cofradía de Pescadores de Barbate pidió que estas 550 toneladas de boquerón fueran trasladadas a la cuota para el 2013.

• **Planas pide la prórroga de las ayudas ante la falta de acuerdo de la UE con Marruecos.-**

Así se lo trasladó antes de finalizar diciembre el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente al secretario general de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mediante

un escrito en el que subrayaba la necesidad de "arbitrar los mecanismos oportunos para seguir compensando a los pescadores afectados por el cese de la actividad pesquera en el caladero marroquí".

El Parlamento Europeo vetó hace aproximadamente un año la prórroga provisional que permitía a la flota comunitaria faenar hasta finales de febrero de 2012 en aguas gestionadas por Marruecos. En Andalucía, el número de licencias para faenar en ese caladero era de 40, de las que 20 correspondían a la pesca de cerco -principalmente de sardina y boquerón- y tienen su sede en Barbate; y las otras 20 al palangre de fondo -besugo, pez sable, corvina y otras especies- y pertenecen a los puertos de Algeciras, Barbate y Conil.

• **Principales cuotas pesqueras para España en 2013 acordadas por la UE.-**

El acuerdo sobre Totales Admisibles de Capturas (TAC) y cuotas pesqueras para 2013, alcanzado el pasado 21 de diciembre de 2012 por los ministros de Pesca de la Unión Europea (UE), mantienen las capturas para la flota española en el caso de la merluza del norte (Gran Sol) y del gallo, e incluye aumentos de la merluza ibérica o del boquerón del Golfo de Cádiz, así como bajadas en la pesca del rape.

Por lo que respecta a los intereses de la Comunidad

andaluza, el boquerón registraría un aumento del 5% con respecto a 2012 y se quedaría en 4.197 toneladas.

La merluza en aguas ibéricas, que incluye el Golfo de Cádiz, registraría un aumento del 15%, quedando una cuota de 9.051 toneladas. Por lo que respecta al jurel en aguas ibéricas, es el que registraría un mayor porcentaje, quedando en un 43% más que en el 2012.

Por el contrario, en rape, descenderían las capturas un 25%.

Desde Andalucía, el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, destacó que el acuerdo de la Unión Europea sobre las cuotas pesqueras para 2013 "contiene aspectos positivos y negativos, por lo que no satisface todas las necesidades de la flota que opera en las costas andaluzas".

- **Nuevo incidente entre patrulleras de Gibraltar y pescadores gaditanos.-**

La Guardia Civil tuvo que escoltar el pasado 21 de diciembre a dos barcos pesqueros españoles que estaban faenando en las aguas que rodean a Gibraltar y a los que una patrullera de la colonia intentó expulsar de la zona.

El incidente se produjo a primeras horas de la mañana en la zona de Levante, un lugar distinto al que se habían producido los últimos hostigamientos a pescadores españoles.

Según las fuentes, una patrullera gibraltareña se acercó a los dos pesqueros y les conminó a no faenar en la zona advirtiéndoles que, según su legislación, la actividad no estaba permitida.

Una embarcación de la Guardia Civil se acercó para proteger a los pesqueros españoles, que continuaron con su actividad escoltados.

Según las mismas fuentes recordaron, el día anterior también se produjo una situación similar con otros tres pesqueros de La Línea de La Concepción.

- **Las negociaciones del pacto pesquero con Marruecos siguen en enero en Rabat.-**

La próxima ronda de negociaciones del acuerdo pesquero entre la Unión Europea (UE) y Marruecos tendrá lugar los próximos 15 y 16 de enero en Rabat, según la comisaria europea de Pesca, María Damanaki.

La fecha se hizo oficial después de la última reunión entre las partes, que tuvo lugar a finales del mes de diciembre en Bruselas, y donde no se lograron resolver todos los puntos pendientes para cerrar el convenio.

Así, la próxima reunión será la tercera desde que se retomaron las negociaciones.

El cese del pacto con el país magrebí obligó a volver a puerto a 70 barcos andaluces y canarios, a los que el Gobierno español compensó con ayudas que han durado un año y cuya concesión ya ha terminado.

El último acuerdo ofrecía 119 licencias para la flota europea, un centenar para los españoles, pero en la práctica fueron unos 70 barcos -andaluces y canarios-, con sus 650 tripulantes, los que tuvieron que irse del caladero marroquí. A cambio, la UE pagaba una contrapartida anual de 36,1 millones de euros.

- **El sector confía en que se modifique el acuerdo para faenar en Mauritania.-**

La Asociación

Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Marisco (Anamar) confía en que a través de una comisión técnica o cualquier otra figura legal se pueda modificar el acuerdo pesquero entre la UE y Mauritania para que la flota pueda volver a faenar "lo antes posible".

El acuerdo que fue firmado el pasado mes de junio por la UE y Mauritania y que provocó que la flota española abandonara el caladero el 1 de agosto por sus "condiciones inasumibles", según el sector, recibió a finales del pasado año el visto bueno del Consejo de Ministros y se está pendiente de que se ratifique por el Parlamento Europeo.

El convenio, que afecta a unos 60 barcos, de los que unos 25 tienen base en Andalucía, concretamente en Huelva, implica un aumento de la restricción de la zona de pesca para estos marisqueros y elimina la posibilidad de capturas accesorias de cefalópodos, aumenta el precio de las licencias entre un 270 y 440 %, y obliga a los barcos a pagar un canon de 620 euros por tonelada de pesca.

Con respecto a las ayudas que están recibiendo por inactividad de la flota, éstas finalizan el 31 de enero pero son prorrogables por otros seis meses.

La Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Marisco (Anamar), con sede en Huelva, representa a los buques de la modalidad de arrastre que se dedican a la pesca de marisco y conservación mediante sistemas de congelación, que operan en caladeros internacionales y de terceros países.

- **El Gobierno regula la pesca artesanal en aguas del Mediterráneo.-**

El Boletín Oficial del Estado recogía el pasado 29 de diciembre tres normativas de interés para la flota que faena en el mar Mediterráneo, entre las que destaca una regulación de la pesca con artes fijos y menores -modalidades artesanales- y una veda breve que afectaba a los barcos de cerco del litoral de Murcia.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publica una orden, que entró en vigor el 1 de enero, que establece las condiciones técnicas para la pesca con artes fijos y menores en aguas exteriores del Mediterráneo. Las otras dos normas conciernen a los barcos de cerco.

- **Denunciadas 52 personas por pescar coquinas en una zona contaminada en Huelva.-**

Antes de finalizar el año, los agentes de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Junta de Andalucía denunciaron a 52 personas por pescar coquinas en zonas de la costa de Huelva cerradas por altos niveles de contaminación por toxinas.

Entre los denunciados, se encontraban mariscadores con autorización, y la incautación de 24 taladros (artes utilizadas para el marisqueo) y más de 400 kilogramos de coquinas.

Las actas de denuncia se levantaron por encontrarse la zona cerrada, por no disponer algunos de los mariscadores de autorización para dicha actividad y por capturar coquinas inmaduras.

Los ocho dispositivos puestos en marcha por agentes de la Policía de la Junta y los funcionarios de Inspección Pesquera se desarrollaron especialmente



en las zonas de los bajos del Portil y las playas de Isla Canela y Punta del Moral.

- **El Gobierno prorroga 6 meses más las ayudas a los buques que faenan en Guinea Bissau.-** La actual situación política de Guinea Bissau impide que ningún buque comunitario pueda realizar actividades de pesca en sus aguas y desde el 16 de junio de 2012 la flota comunitaria se ha visto obligada a abandonar el caladero.

Así, las ayudas por la paralización obligatoria de la actividad de los armadores de los buques pesqueros serán hasta el 15 de junio de 2013, según publicaba el BOE el pasado 4 de enero.

## **OTRAS INFORMACIONES**

- **Agrupaciones de agricultores de Producción Integrada reciben ayudas por valor de casi cinco millones de euros.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente realizó a finales del mes de diciembre pasado el pago de ayudas por valor total de cerca de cinco millones de euros correspondientes a la convocatoria de 2011, de las que se han beneficiado 166 agrupaciones de Producción Integrada (API), que incluyen más de 38.000 productores. Estas entidades, que participan en el plan de calidad "Producción Integrada de Andalucía" del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013, son las encargadas de gestionar este dinero.

La Producción Integrada se apoya en unos principios entre los que destaca el control integrado de plagas como base para la toma de decisiones en la protección de los cultivos. Asimismo, también se hace hincapié en la formación de los agricultores y técnicos en estas técnicas sostenibles, el mantenimiento de los ecosistemas, la conservación de la fertilidad intrínseca del suelo, entre otros aspectos.

Según los datos de 2011, la comunidad autónoma andaluza cuenta con cerca de 464.000 hectáreas de Producción Integrada, una superficie que ha experimentado un gran incremento en los últimos años, ya que en 2003 sólo se cultivaban 81.322 hectáreas con estas técnicas que apuestan por el máximo respeto al medio ambiente.

Entre los cultivos, destaca el olivar con más de 309.600 hectáreas a final de 2011, así como el algodón (48.377 hectáreas), el arroz (37.000 hectáreas) o el trigo duro (29.834 hectáreas), entre otras especies. Atendiendo a los agricultores que han apostado por la Producción Integrada, su número se ha incrementando notablemente en los últimos seis años, ascendiendo de 4.726 en 2005 a un registro de casi 45.300 en 2011.

- **El Ministerio ha transferido a las CCAA 4.555 millones de euros para el pago de las ayudas directas de la PAC de la campaña 2012.-** En los próximos meses, y hasta el 30 de junio de 2013, las CCAA seguirán realizando los pagos para completar el abono total de las ayudas directas de la PAC de la campaña 2012. Esta cantidad representa más del 90% del límite de

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación financiará la paralización con un total de 1,2 millones de euros, aunque establece la posibilidad de ampliarla en otros 200.000 euros más en función de las disponibilidades presupuestarias.

Los armadores de buques de las modalidades de cefalopoderos y arrastreros-congeladores camaroneros afectados por la parada podrán beneficiarse de las ayudas, siempre que hubiesen disfrutado de una licencia de pesca para faenar en el caladero de Guinea Bissau en el primer semestre de 2012 y hubiesen tenido capturas en el mismo.

5.055,3 millones de euros, previsto para España en dicha campaña, tal y como recoge el Reglamento comunitario.

Estos pagos incluyen los anticipos que se realizaron en el periodo del 16 de octubre al 30 de noviembre así como los abonos ya realizados en el periodo normal de pago, a partir del 1 de diciembre. Los anticipos se pudieron abonar gracias a la petición planteada por España ante la Unión Europea para paliar las dificultades que la sequía meteorológica causó en el año 2012 en el sector agrario.

Por lo que respecta a Andalucía, le ha correspondido 1.413 millones de euros.

- **Almería concentra el 60 % de las ayudas para OPFH del 2013.-** Unos 9.000 agricultores de cuarenta OPFH recibirán 40,9 millones de euros de fondos aprobados por la Junta de Andalucía, que permitirán llevar a cabo una inversión público-privada de 81,5 millones de euros.

La provincia de Almería recibirá casi el 60 por ciento de la ayuda financiera europea destinada a organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH) durante el ejercicio del 2013.

Una parte importante de los programas operativos se destinarán en Almería a actuaciones y objetivos medioambientales, como la implantación de prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Entre ellas, se encuentran la adopción de técnicas de solarización que evitan el uso de desinfectantes químicos; la producción integrada, cultivos con polinización en base a colmenas o la lucha biológica para la reducción del uso de fitosanitarios o la instalación de sistemas de energía renovable.

- **La Junta informa sobre los nuevos requisitos para la comercialización de productos fitosanitarios.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente organizó a finales del 2012 en Dos Hermanas (Sevilla) unas jornadas dirigidas a presentar y debatir las novedades en la comercialización de productos fitosanitarios incluidas en el Real Decreto por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los mismos, publicado el pasado mes de septiembre. El próximo día 16 de enero de 2013, la Delegación



Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada acogerá también otro encuentro para informar de las nuevas condiciones de venta de fitosanitarios de uso profesional a las empresas que desarrollan esta actividad en Andalucía.

La normativa actual, que contempla los requisitos de inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO), establece que los distribuidores de este tipo de productos deben disponer de un registro de transacciones de los mismos donde se recojan todas las operaciones de entrega de productos fitosanitarios a un tercero, tanto a título oneroso como gratuito.

Para la puesta en marcha de estas jornadas, la Consejería cuenta con la colaboración de la Asociación Empresarial Andaluza de Protección Vegetal (Aprove), los organizadores del 12º Symposium de Sanidad Vegetal y la Asociación Empresarial para la Protección de las Plantas (Aepla).

- **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las CCAA destinan 5,4 millones para el control de las superficies con regímenes de ayuda comunitaria.**- El Consejo de Ministros ratificó a finales del mes de diciembre pasado la suscripción de Convenios de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), y 10 Comunidades Autónomas por valor de 5.419.824 euros. Los acuerdos son para la realización de los trabajos de control, asistido por teledetección, de las superficies con regímenes de ayuda comunitaria incluidos en la solicitud única correspondiente a 2012.

Por lo que respecta a Andalucía, 1.084.658,41 de euros será la cantidad a portada por el FEGA y 725.880,80 de euros, la aportada por la Comunidad.

Este sistema comprende, entre otros aspectos, la utilización de técnicas de teledetección de parcelas agrícolas para realizar controles sobre el terreno.

- **El Gobierno autoriza obras de emergencia en infraestructuras hidráulicas a causa de las lluvias torrenciales en diversas provincias.**- El importe de la reparación de estos daños asciende a un total de 6 millones de euros, que se financiarán con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2012 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio, a través de la Dirección General del Agua. Estas situaciones de riesgo provocadas por las lluvias torrenciales se encuentran en su ámbito de actuación, por lo que se dictaron las correspondientes resoluciones declarando la emergencia de las obras necesarias para reparar los daños causados.

La provincia de Almería (en Vélez Rubio) contará con una inversión de 1 millón de euros. Las obras en las infraestructuras del post trasvase en el canal de

Almería, en los términos de Huerca-Overa y Pulpí, dispondrán de un presupuesto de 400.000 euros.

- **El Magrama ejecutará obras de modernización de regadíos en Andalucía por valor de 243,6 millones de euros.**- La inversión prevista permitirá ejecutar 27 actuaciones en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Esta inversión es fruto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SEIASA, que el Consejo de Ministros autorizó el pasado 30 de noviembre.

Estas actuaciones beneficiarán a un total de 22.934 regantes y afectarán a una superficie de 63.783 hectáreas.

- **Aprobado el Plan de Seguros Agrarios Combinados 2013 con una dotación presupuestaria de 199,2 millones de euros.**-

Salió publicado el pasado 1 de enero en el Boletín Oficial del Estado, consolidándose como instrumento básico de la política de apoyo al sector agrario.

Además, el Plan 2013 completará la incorporación al sistema de la cobertura de instalaciones de riego en las explotaciones agrícolas, incorporará la subvención única por especie para las líneas de retirada y destrucción y continuará avanzando en la incorporación al sistema de nuevas producciones asegurables.

- **El BOE publica la orden del Plan de Acción Nacional para uso de fitosanitarios.**-

El nuevo Plan de Acción Nacional, tiene como objetivos reducir el uso de estos productos, fomentar la producción integrada y minimizar los riesgos sanitarios y medioambientales, BOE 309 del 29 de diciembre.

Entre las medidas propuestas, se creará un registro de usuarios, se programarán cursos y se reforzará la vigilancia sobre el empleo de los fitosanitarios.

- **El Magrama convoca becas para formación práctica en industria alimentaria.**-

Son un total de 23 becas en campos como la estadística, la ingeniería agronómica, ingeniería técnica agrícola, veterinaria o la tecnología de los alimentos con una cuantía de 1.150 euros mensuales. Más información: BOE 29 de diciembre.

El periodo de formación se desarrollará en la sede de la Dirección General de Industria Alimentaria o en los laboratorios dependientes de la misma y comenzará en la fecha de concesión de las becas, hasta el 31 de diciembre de 2013, aunque podrán ser prorrogadas anualmente hasta un máximo de cuatro años.

Los receptores de las becas serán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

## Cursos, Ferias y Eventos varios-

- Como ya se ha mencionado anteriormente, el día 16 de enero de 2013, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada acoge un encuentro para informar de las nuevas condiciones de venta de fitosanitarios de uso profesional a las empresas que desarrollan esta actividad en Andalucía en unas **Jornadas sobre nuevos requisitos para la comercialización de productos fitosanitarios**.

Las Jornadas están dirigidas a presentar y debatir las novedades en la comercialización de productos fitosanitarios incluidas en el Real Decreto por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los mismos, publicado el pasado mes de septiembre.

Organizadas por la Asociación Empresarial Andaluza de Protección Vegetal (APROVE), el 12º Symposium Nacional de Sanidad Vegetal y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en colaboración con la Asociación Empresarial para la Protección de Plantas (AEPLA).

Lugar: Salón de actos de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.

Email: [aprovefito1@gmail.com](mailto:aprovefito1@gmail.com)

- **Brokerage Event: "Sistemas Noveles de Gestión Integral del Agua".**- El objetivo de esta Jornada de Transferencia de Tecnología / Brokerage Event es contribuir al intercambio de conocimiento y al fomento del "networking" entre actores de diversos perfiles, facilitando colaboraciones futuras y la generación de proyectos en el sector del Agua. Se celebrará los días 21 y 22 de Enero 2013 en Sevilla.

Contacto: Agencia Andaluza del Conocimiento

Enlace: <http://www.b2match.eu/noviwam>

- Desde el 23 al 25 enero de 2013, va a celebrarse en Sevilla, el **12º Symposium de Sanidad Vegetal**.

Durante estos días se presentarán detalladamente los últimos avances de la aplicación de la Directiva sobre Uso Sostenible en España.

Se tratará la reducción del impacto del uso de los productos fitosanitarios sobre la salud humana y el medio ambiente, y todo lo relativo a formación, requisitos de venta, seguridad en los equipos de aplicación, tratamientos aéreos, protección del medio acuático y zonas sensibles, manejo de plaguicidas y gestión integrada de plagas.

Web oficial: <http://www.fitosymposium.com>

Lugar: Sevilla.

Contacto: Colegio Oficial de Ingenieros Tec. Agrícolas de Andalucía Occidental

Teléfono: 954642227

Email: [secretaria@fitosymposium.com](mailto:secretaria@fitosymposium.com)

- Desde el 14 de Septiembre de 2012 hasta el 27 de Enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias**.

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso esta cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: ANFORA FORMACION

Teléfono: 954 932 031

Email: [info@anforaformacion.es](mailto:info@anforaformacion.es)

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

- La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente promueve la **tercera edición de la Escuela de Pastores de Andalucía**, que en el curso 2012-2013 se desarrollará en Grazalema (Cádiz), en el marco del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, centrada en la ganadería extensiva de caprino y ovino en zonas de alto valor natural y la elaboración de productos artesanales de alta calidad.

La Escuela contará un año más con dos acciones formativas, un curso de formación de ganaderos tutores del 15 al 17 de enero de 2013 y, por otro lado, un curso de formación de pastores que se desarrollará del 4 de febrero al 24 de mayo de 2013. Además, la Escuela ofrecerá también un programa de conferencias abiertas a toda la sociedad andaluza.

Las clases para formar a los nuevos pastores ascienden a una duración total de 528 horas -288 horas teórico-prácticas impartidas en las instalaciones del Centro de Interpretación del Parque Natural de Grazalema y 240 horas de práctica en explotaciones ganaderas- y se desarrollarán desde el 4 de febrero hasta el 24 de mayo del próximo año 2013. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción se extiende hasta el próximo 13 de enero para personas interesadas en dedicarse a esta actividad.

Más información [Más información sobre la III Escuela de Pastores de Andalucía y formularios para la solicitud de inscripción](#)

- Hasta el próximo 8 de febrero de 2013 se podrá formalizar la inscripción al **Programa en Alta Dirección Agroalimentaria (PADA)**, que en 2013 abre nueva edición, organizado por Citoliva.

El programa se desarrollará los viernes de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas, entre los meses de febrero y junio, de forma presencial en el Parque Científico-Tecnológico GEOLIT, situado en Mengíbar (Jaén). Se estructurará en diez módulos que analizarán los aspectos fundamentales que conforman el contenido global de las decisiones de la alta dirección agroalimentaria, los métodos de gestión empresarial, así como las claves para el mantenimiento, el impulso y la modernización del sector comercial y su competitividad.

Citoliva oferta un total de 25 plazas de este título, cuya formalización de la inscripción se realizará teniendo en cuenta que la selección del alumnado se realizará por orden de entrada de las solicitudes.

Para más información se puede contactar con Juan Ramón Hidalgo, Responsable de Legislación Alimentaria y Formación de Citoliva, [jrhidalgo@citoliva.es](mailto:jrhidalgo@citoliva.es) - 953 221 130.

- Del 23 a 26 de Febrero de 2013, se va a llevar a cabo **la Feria de turismo y Gastronomía Gastrotur 2012**.

El objetivo de la misma es dar a conocer la diversidad cultural, paisajística y gastronómica existente en España y poner en valor su proyección nacional e internacional a través del turismo gastronómico.

Expositores de toda España, así como reconocidos especialistas, hosteleros y restauradores convertirán durante cuatro días a Granada en la capital

gastronómica española. Como punto de encuentro profesional, la capital granadina será durante esta feria un verdadero crisol de experiencias innovadoras y el mejor escaparate para dar a conocer el enorme potencial que representa la unión entre el turismo y la gastronomía.

La tapa y los sabores de la cocina andaluza, tanto la tradicional como la más innovadora, tendrán una especial presencia durante la feria. En el programa de Gastrotur no faltarán catas de productos individuales ni demostraciones de cocina en vivo (show cooking), entre otras actividades.

[www.feriagastrotur.com](http://www.feriagastrotur.com)

Lugar: Feria de Muestras de Armilla. Granada.

## 7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

- **Agricultura trabaja en el uso de cubiertas vegetales de suelo en plantaciones de olivar.-**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (Ifapa), viene trabajando en el uso y manejo de diferentes tipos de cubiertas vegetales -principalmente de plantas crucíferas y gramíneas-, como método para controlar uno de los principales problemas medioambientales del cultivo del olivar, la erosión del suelo.

Los trabajos que se llevan a cabo en el centro Ifapa Alameda del Obispo, de Córdoba, se dirigen, entre otros objetivos, a la implantación de coberturas vegetales en el centro de las calles de las plantaciones de olivar. Con tal finalidad, actualmente se evalúan un total de 40 tipos de especies crucíferas autóctonas procedentes de Andalucía y Aragón, región que también participa en este proyecto de investigación.

Los expertos del Instituto han detectado que las plantas crucíferas, que tienen tasas de crecimiento muy altas y cubren el suelo rápidamente, tienen dos utilidades muy importantes como coberturas vegetales. Por un lado, por sus raíces de gran tamaño son capaces de descompactar los suelos y por tanto favorecen la infiltración de agua y reducen la escorrentía, o corrimiento de tierras, responsable de la erosión. Por otro, tienen la capacidad de combatir el hongo *Verticillium dhaliae*, por lo que ayudan considerablemente a evitar la verticilosis en los olivos, una de sus principales enfermedades.

- **Un proyecto de la Junta de Andalucía busca mejorar la cría y engorde del mejillón en cautividad.-**

La iniciativa liderada por el centro Ifapa Agua del Pino de Cartaya (Huelva), pretende además generar y transferir conocimientos sobre nuevas especies de interés y diseñar un plan de formación para acuicultores, técnicos y empresarios del sector con el fin de conseguir cualificación profesional y la renovación de conocimientos técnicos requeridos para gestionar una explotación acuícola.

El preengorde de otros moluscos bivalvos como la almeja fina, la japonesa y la chirla, así como el establecimiento de herramientas para la gestión sostenible de la explotación semiintensiva de la almeja fina serán objetivo de estudios cuyos datos serán transferidos al sector.

Entre los estudios con peces, se mejorarán las técnicas de cultivo de la corvina y el lenguado y se ensayarán las mejores condiciones para conseguir la reproducción de la lisa en cautividad.

Otras especies de moluscos, como el choco, y de peces, como el pargo y la urta, todas ellas de elevado interés comercial, serán objeto de estudio en este proyecto, en el que se dará una especial relevancia a la publicación de documentos recopilatorios de los resultados.

Este proyecto de transferencia y formación, que cuenta con dos años y medio de duración y 320.450 euros de presupuesto total, ha sido cofinanciado al 75 % por el Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 (FEP), dentro del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español.

## 8.- FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 24/12/2012 al 28/12/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
<b>AYUDAS DIRECTAS</b>							
50301	Régimen de Pago Único.	22.127	577.422	30-06-13	28-12-12	36.921.308,68	1.374.061.582,22
50302	Ayudas por Superficie		943				2.628.158,55
50302	Ayuda al Olivar	1	1	30-06-09	28-12-12	3.577,80	3.577,80
50302	Primas por Vaca Nodriza		3.523				21.082.279,29
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros		1				776,00
50302	Prima Especial Terneros		10				4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino		10				9.291,80
50302	Frutos de Cáscara						
50302	Ayudas al Algodón		15				5.708.477,16
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	554	554	30-06-13	28-12-12	2.103.347,46	2.103.347,46
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales						
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.						
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación						
50303	Modulación (*)					2.686.864,50	94.999.238,71
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)	82	82	Todo el año	28-12-12	60.554,16	60.554,16
<b>INTERVENCIONES DE MERCADO</b>							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva		79				6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas	1	7	Todo el año	28-12-12	308.000,23	3.187.145,90
50209	Productos vitivinícolas	14	38	15-10-11	28-12-12	105.210,90	111.864,30
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,... )						
50212	Leche y Productos Lácteos		9				1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
<b>DESARROLLO RURAL</b>							
50401	Desarrollo rural						
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	30	3.825	Todo el año	28-12-12	98.713,38	4.975.664,81
<b>TOTAL</b>		<b>22.809</b>	<b>586.519</b>			<b>42.287.577,11</b>	<b>1.515.040.424,28</b>

(\*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 31 de diciembre al 4 de enero de 2013, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
<b>AYUDAS DIRECTAS</b>			
<b>INTERVENCIONES DE MERCADO</b>			
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>

(\*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.



# boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 28/12/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
<b>AYUDAS DIRECTAS</b>										
50301	Régimen de Pago Único	19.258.126,94	105.883.932,20	289.894.001,18	128.991.354,98	39.240.017,72	388.757.761,45	82.852.335,59	319.184.052,16	1.374.061.582,22
50302	Ayudas por Superficie	733.437,87		330.923,22	1.530.236,35	3.796,22	12.067,44	10.737,45	6.960,00	2.628.158,55
50302	Ayuda al Olivar						3.577,80			3.577,80
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.741,51	7.406.356,61	4.401.049,60	370.646,09	2.986.763,90	1.290.139,59	553.299,35	4.070.282,64	21.082.279,29
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	776,00								776,00
50302	Prima Especial Terneros							4916,28		4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino			4.564,00	4.727,80					9.291,80
50302	Frutos de Cáscara									0,00
50302	Ayudas al Algodón								5.708.477,16	5.708.477,16
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	2.742,41	77.127,08	1.729.657,03	72.208,25		94.125,39	42.763,90	84.723,40	2.103.347,46
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales									0,00
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación									0,00
50303	Modulación (*)	882.307,94	10.477.276,00	21.609.017,76	6.125.253,28	2.889.365,49	20.028.001,02	4.953.335,26	28.034.681,96	94.999.238,71
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)								60.554,16	60.554,16
<b>INTERVENCIONES DE MERCADO</b>										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva		116058,64	2.331.491,98	55.566,00		2.626.114,10	973.270,66		6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	2.879.145,67				308.000,23				3.187.145,90
50209	Productos vitivinícolas		7.736,12	32.734,18		71.394,00				111.864,30
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.048,46	1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
<b>DESARROLLO RURAL</b>										
50401	Desarrollo rural									0,00
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	4.136,12	98.245,75		171,57				4.873.111,37	4.975.664,81
	<b>TOTAL</b>	<b>23.764.414,46</b>	<b>124.066.732,40</b>	<b>320.333.438,95</b>	<b>137.150.164,32</b>	<b>45.499.337,56</b>	<b>412.811.786,79</b>	<b>89.390.658,49</b>	<b>362.023.891,31</b>	<b>1.515.040.424,28</b>

(\*) Importe detráido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural



Semana del 24/12/2012 al 28/12/2012

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de Propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	1	94	28-12-12	45.000,00	3.365.544,00
112	Instalación de jóvenes agricultores	2	149	28-12-12	96.449,03	6.701.201,97
113	Jubilación anticipada		438			629.367,92
114	Utilización de servicios de asesoramiento	27	5.310	28-12-12	7.465,95	1.479.776,63
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	3	44	28-12-12	45.395,78	781.006,12
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	2	836	28-12-12	57.706,60	19.288.860,12
122	Aumento del valor económico de los bosques		21			97.144,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		160			16.302.064,42
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	72	170	28-12-12	38.652.982,02	52.052.258,91
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas		2			242.118,82
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	1	4.122	28-12-12	5.831,20	5.450.142,56
133	Actividades de información y promoción		24			1.362.744,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM					
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal</b>	<b>108</b>	<b>11.370</b>		<b>38.910.830,58</b>	<b>107.752.230,90</b>
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		4.428			7.547.805,61
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		3.079			4.397.899,54
214	Ayudas agroambientales		5.884			24.715.314,78
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales		42			475.578,42
216	Inversiones no productivas		41			228.169,86
221	Primera forestación de tierras agrícolas	22	464	28-12-12	667.064,37	6.572.936,32
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		5			550.482,67
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		195			30.343.170,73
227	Inversiones no productivas	15	118	28-12-12	925.310,88	26.027.605,16
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural</b>	<b>37</b>	<b>14.256</b>		<b>1.592.375,25</b>	<b>100.858.963,09</b>
312	Creación y desarrollo de empresas		3			40.324,71
313	Fomento de actividades turísticas		10			163.391,57
321	Servicios básicos para la economía y la población rural		1			13.903,67
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales					
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	1	5	28-12-12	37.992,13	1.439.221,37
331	Formación e información		4			34.644,57
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural</b>	<b>1</b>	<b>23</b>		<b>37.992,13</b>	<b>1.691.485,89</b>
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	4	383	28-12-12	158.046,85	14.143.758,59
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra		9			181.096,84
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	10	149	28-12-12	156.868,37	3.210.248,14
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59		0			
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>Leader</b>	<b>14</b>	<b>541</b>		<b>314.915,22</b>	<b>17.535.103,57</b>
511	Asistencia Técnica		5			1.402.638,25
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>Asistencia Técnica</b>	<b>0</b>	<b>5</b>		<b>0,00</b>	<b>1.402.638,25</b>
<b>TOTAL</b>		<b>160</b>	<b>26.195</b>		<b>40.856.113,18</b>	<b>229.240.421,70</b>
<b>NUEVOS RETOS</b>						
214	Ayudas agroambientales		14.134			44.435.672,53
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		11			4.473.941,39
	<b>Total NUEVOS RETOS</b>	<b>0</b>	<b>14.145</b>		<b>0,00</b>	<b>48.909.613,92</b>
<b>TOTAL</b>		<b>160</b>	<b>40.340</b>		<b>40.856.113,18</b>	<b>278.150.035,62</b>

En el período del 31 de diciembre al 4 de enero de 2013, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal		
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural		
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural		
EJE 4	Leader		
EJE 5	Asistencia Técnica		
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

# Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 28/12/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	9000	134.427,92	231.394,86	317.807,15	212.710,04	117.171,98	197.846,16	2.145.185,89	3.365.544,00
112	Instalación de jóvenes agricultores	1.480.706,28	833.628,42	1.303.547,07	535.104,89	721.786,62	761.050,93	290.835,51	774.542,25	6.701.201,97
113	Jubilación anticipada	350.341,62		100.485,51	38.306,41	40.297,93	58.208,95	21.273,48	20.454,02	629.367,92
114	Utilización de servicios de asesoramiento	70.492,68	138.799,15	460.712,90	174.702,18	31.398,51	99.370,80	72.730,94	431.569,47	1.479.776,63
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	69.458,24	45.663,10	191.204,05	119.216,35	71572,5	138.404,21	64.220,16	81.267,51	781.006,12
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	5.303.632,29	900.473,08	2.244.508,07	2.339.649,29	923.312,46	4.624.758,60	1.212.481,31	1.740.045,02	19.288.860,12
122	Aumento del valor económico de los bosques		8.215,78		16.376,80	18.633,07			53.918,81	97.144,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	805.499,53	1.541.437,96	4.465.015,34	2.055.557,21	230.048,74	2.677.837,88	2.747.683,44	1.778.984,32	16.302.064,42
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	3.960.812,16	1.010.329,15	2.504.213,64	8.075.319,15	2.349.522,25	7.700.029,80	649.236,54	25.802.796,22	52.052.258,91
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas			74395,27					167723,55	242.118,82
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	16.631,25				20.821,25			5.412.690,06	5.450.142,56
133	Actividades de información y promoción	24.149,40	112.994,63	221.296,28	614.439,21	130.697,00	45.272,10	84.489,46	129.406,89	1.362.744,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM									0,00
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal</b>	<b>12.090.723,45</b>	<b>4.725.969,19</b>	<b>11.796.772,99</b>	<b>14.286.478,64</b>	<b>4.750.800,37</b>	<b>16.222.105,25</b>	<b>5.340.797,00</b>	<b>38.538.584,01</b>	<b>107.752.230,90</b>
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	960.883,87	322.304,45	836.118,60	2.389.720,80	352.609,09	2.009.214,64	566.122,92	110.831,24	7.547.805,61
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	103.455,28		2.161.665,39	462.949,76	394.778,78	965.866,96	1.008,19	308.175,18	4.397.899,54
214	Ayudas agroambientales	1.636.725,97	3.050.253,74	1.430.778,29	991.251,10	1.677.061,78	1.540.934,47	1.059.008,00	13.329.301,43	24.715.314,78
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	262.477,95		600		17.509,65	109.405,30	16.800,00	68.785,52	475.578,42
216	Inversiones no productivas			107.182,77		24.396,60	31.267,30		65.323,19	228.169,86
221	Primera forestación de tierras agrícolas	800.803,98	76.884,19	178.264,99	577.783,43	3.635.094,50	57.855,15	102.453,64	1.143.796,44	6.572.936,32
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		511.671,47			17.870,16			20.941,04	550.482,67
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	3.931.197,38	3.739.431,27	1.179.376,35	4.640.559,74	7.422.344,77	3.513.345,98	2.139.182,85	3.777.732,39	30.343.170,73
227	Inversiones no productivas	2.175.500,02	2.944.558,60	1.353.816,53	2.283.131,59	1.639.982,01	5.193.775,78	1.142.001,95	9.294.838,68	26.027.605,16
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural</b>	<b>9.871.044,45</b>	<b>10.645.103,72</b>	<b>7.247.802,92</b>	<b>11.345.396,42</b>	<b>15.181.647,34</b>	<b>13.421.665,58</b>	<b>5.026.577,55</b>	<b>28.119.725,11</b>	<b>100.858.963,09</b>
312	Creación y desarrollo de empresas	2812,9		10.281,91			27229,9			40.324,71
313	Fomento de actividades turísticas	2.785,75		43.694,52		64.683,90	13.700,03		38.527,37	163.391,57
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	13.903,67								13.903,67
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales									0,00
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		964.114,52			5.847,19			469.259,66	1.439.221,37
331	Formación e información	24.644,57				10.000,00				34.644,57
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural</b>	<b>44.146,89</b>	<b>964.114,52</b>	<b>53.976,43</b>	<b>0,00</b>	<b>80.531,09</b>	<b>40.929,93</b>	<b>0,00</b>	<b>507.787,03</b>	<b>1.691.485,89</b>
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	1217232,52	1838710,41	1378921,81	2918265,9	410900,33	854807,37	3164726,85	2360193,4	14.143.758,59
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	10.944,80	82099,1	19258,23		15384,14		44961,56	8449,01	181.096,84
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	332.133,25	50.535,93	60.687,62	424.923,35	667.177,90	848.299,82	231.537,82	594.952,45	3.210.248,14
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59									0,00
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>Leader</b>	<b>1.560.310,57</b>	<b>1.971.345,44</b>	<b>1.458.867,66</b>	<b>3.343.189,25</b>	<b>1.093.462,37</b>	<b>1.703.107,19</b>	<b>3.441.226,23</b>	<b>2.963.594,86</b>	<b>17.535.103,57</b>
511	Asistencia Técnica								1.402.638,25	1.402.638,25
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>Asistencia Técnica</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.402.638,25</b>	<b>1.402.638,25</b>
<b>TOTAL</b>		<b>23.566.225,36</b>	<b>18.306.532,87</b>	<b>20.557.420,00</b>	<b>28.975.064,31</b>	<b>21.106.441,17</b>	<b>31.387.807,95</b>	<b>13.808.600,78</b>	<b>71.532.329,26</b>	<b>229.240.421,70</b>
										0,00
	<b>NUEVOS RETOS</b>									0,00
214	Ayudas agroambientales	1.814.279,51	4.118.850,33	7.576.784,62	13.275.929,39	2.088.336,54	3.563.593,47	1.967.142,70	10.030.755,97	44.435.672,53
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.098.649,75	63013,29	505511,57	1.067.608,79	1.602.486,35	94.625,42		42.046,22	4.473.941,39
	<b>Total NUEVOS RETOS</b>	<b>2.912.929,26</b>	<b>4.181.863,62</b>	<b>8.082.296,19</b>	<b>14.343.538,18</b>	<b>3.690.822,89</b>	<b>3.658.218,89</b>	<b>1.967.142,70</b>	<b>10.072.802,19</b>	<b>48.909.613,92</b>
<b>TOTAL</b>		<b>26.479.154,62</b>	<b>22.488.396,49</b>	<b>28.639.716,19</b>	<b>43.318.602,49</b>	<b>24.797.264,06</b>	<b>35.046.026,84</b>	<b>15.775.743,48</b>	<b>81.605.131,45</b>	<b>278.150.035,62</b>

## 9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

### BOJA

Nº 253

28/12/2012

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de diciembre de 2012, por la que se suspende el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el año 2013.

Nº 254

31/12/2012

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

Nº 3

4/01/2013

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de diciembre de 2012, por la que se convocan para 2013 las ayudas previstas en el Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre, por el que se establece un Plan Nacional de Desmantelamiento mediante la paralización definitiva de las actividades de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y países terceros.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de diciembre de 2012, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.

### BOE

Nº 306

21/12/2012

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Pesca marítima.-** Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización del censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 toneladas de registro bruto, que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste.

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Seguros agrarios combinados.-** Orden AAA/2733/2012, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden AAA/1116/2012, de 21 de mayo, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden AAA/2734/2012, de 11 de diciembre, por la que se que se modifica la Orden AAA/1115/2012, de 21 de mayo, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de

explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 310

26/12/2012

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Ganado equino. Libro genealógico.-** Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 29 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza equina Pura Sangre Inglés.

Nº 311

27/12/2012

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio.-** Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General del Agua, por la que se publica el Acuerdo de segunda modificación del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación en el ámbito de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Variedades comerciales de plantas.-** Orden AAA/2789/2012, de 18 de diciembre, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

Nº 312

28/12/2012

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Pesca marítima.-** Orden AAA/2793/2012, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/2529/2011, de 21 de septiembre, por la que se regula la pesca con artes de cerco en el Caladero Mediterráneo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden AAA/2794/2012, de 21 de diciembre, por la que se regula la pesca con artes fijos y artes menores en las aguas exteriores del Mediterráneo.

Nº 313

29/12/2012

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Sector lácteo.-** Real Decreto 1719/2012, de 28 de diciembre, por el que se establece la asignación de derechos de pago único de la reserva nacional, en el marco del programa de reestructuración del sector lácteo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Laboratorios de sanidad y genética animal. Precios públicos.-** Orden AAA/2807/2012, de 21 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos por la realización de servicios de los laboratorios de sanidad y genética animal.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Pesca marítima.-** Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre, por la que se establece un Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el período 2013-2017.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Productos fitosanitarios.-** Orden AAA/2809/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, previsto en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Seguros agrarios combinados.-** Orden AAA/2810/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden AAA/2811/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen el objeto, las producciones y los bienes asegurables, el ámbito de aplicación, las condiciones formales, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para organizaciones de productores y cooperativas, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 314

31/12/2012

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Vinos. Concursos.-** Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se publica el calendario de concursos de vinos que se celebrarán durante el año 2013 en el territorio nacional.

Nº 1

1/01/2013

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Seguros agrarios combinados.-** Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013.

Nº 4

4/01/2013

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

**Ayudas.-** Orden AAA/2859/2012, de 28 de diciembre, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a armadores o propietarios de buques afectados por la conclusión del acuerdo de la Unión Europea con Guinea Bissau.